

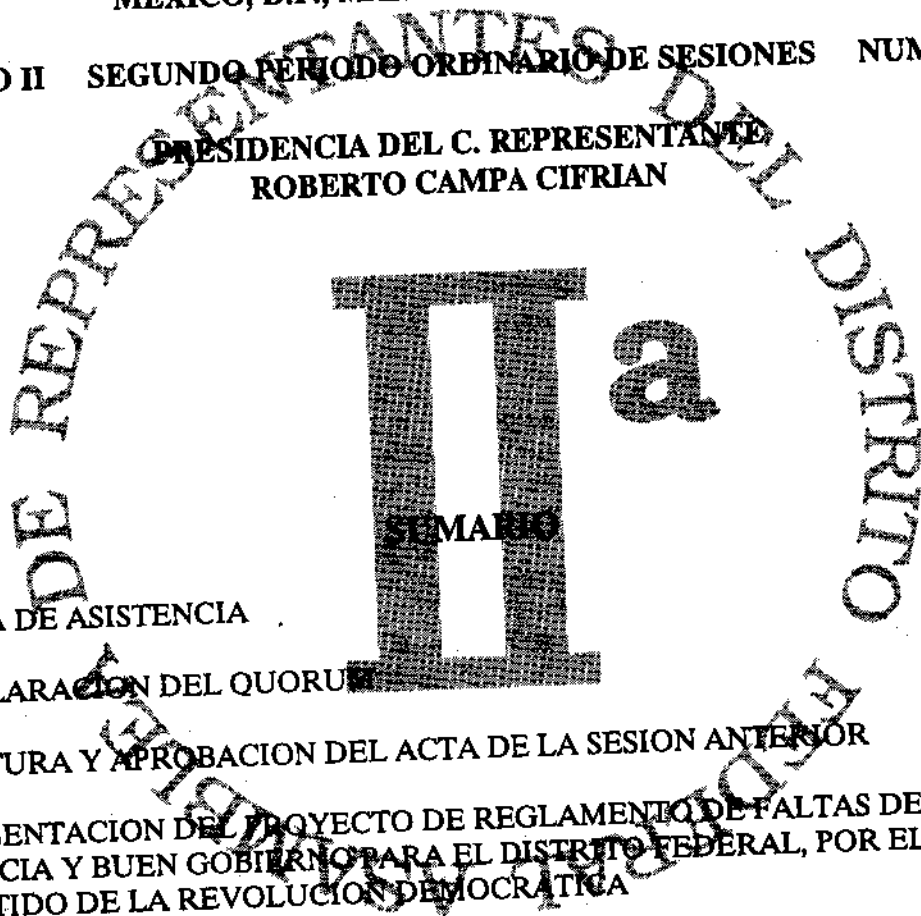
# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MARTES 27 DE ABRIL DE 1993

AÑO II SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 5

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE  
ROBERTO CAMPA CIFRIAN



LISTA DE ASISTENCIA

pág. 2

DECLARACION DEL QUORUM

pág. 2

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

pág. 2

PRESENTACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FALTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

pág. 3

PRESENTACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO GUBERNATIVO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

pág. 18

COMPARECENCIA DEL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

pág. 39

PROPUESTA DEL C. REPRESENTANTE ADOLFO RAMON FLORES RODRIGUEZ DEL PRI, PARA QUE SE SOLICITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, INFORMACION SOBRE EL BROTE DE COLERA EN LA CIUDAD

pág. 85

A las 11:40 horas **EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**LA C. SECRETARIA HILDA ANDERSON NEVARES.-** Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente la Secretaría informe que hay una asistencia de 46 ciudadanos Representantes. Hay quórum, Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la Sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO ROMAN BARRETO RIVERA.-** Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

Presentación del proyecto de Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal por el Partido Revolucionario Institucional.

Presentación del Proyecto de Reglamento de Faltas de Policía y Buen Gobierno para el Distrito Federal, por el Partido de la Revolución Democrática.

Comparecencia del ciudadano ingeniero Daniel Ruíz Fernández, Secretario General de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Secretario, me permito informar al Pleno que ingresó, se solicitó, primero por el Partido de la Revolución Democrática, la inserción del punto que se acaba de mencionar, en tal virtud el primer punto del Orden del Día es la lectura de la propuesta que hace el Partido de la Revolución Democrática.

Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior ha sido distribuida a los Coordinadores de los Grupos Partidistas, por

lo que solicitamos su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, Señor Presidente.

**"ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.**

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE  
ROBERTO CAMPA CIFRIAN**

*En la Ciudad de México, a las once horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y nueve ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los grupos Partidistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.*

*La Presidencia se refiere al fallecimiento de los señores Blas Galindo y Mario Moreno Reyes y solicita que se guardé un minuto de silencio en su memoria.*

*Asimismo, se designan a los Representantes miembros de la Comisión de Gobierno, a fin de que se trasladen al Palacio de Bellas Artes, con el objeto de hacer una guardia ante los restos del señor Mario Moreno Reyes.*

*La Presidencia señala que de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno, esta Sesión tiene por objeto llevar a cabo un análisis de los pronunciamientos que sobre*

*Reforma Política se contienen tanto en el Informe Presentado ante este órgano de representación ciudadana, por el licenciado Manuel Camacho Solís, Jefe del Departamento del Distrito Federal, el pasado día dieciséis de abril, como en las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas por Representantes de los diversos Grupos Partidistas que integran esta Asamblea.*

*Para expresar sus puntos de vista en relación a este tema, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:*

*Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática; Ma. del Carmen Segura Rangel y Jorge Alberto Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional; así como Jaime del Río Navarro, del Partido Revolucionario Institucional.*

*La Presidencia informa a la Asamblea que se tiene conocimiento de que el Representante Gerardo Medina Valdéz, se encuentra delicado de salud y para ofrecer a su familia el apoyo necesario de este cuerpo colegiado, e informarse del estado en que se encuentra para hacerlo del conocimiento de la Asamblea, designa una comisión integrada por los Representantes Rafael Guarneros Saldaña, Lucía Ramírez Ortiz, Juana García Palomares, Ramón Jiménez López y Laura Itzel Castillo Juárez.*

*Para referirse al fallecimiento del señor Mario Moreno Reyes, el Presidente de la Mesa Directiva, concede el uso de la palabra al Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala. Sin embargo, el Representante Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática, desde su curul, solicita hacer uso de la palabra para hechos sobre el tema de la Reforma Política; y en virtud de que la Presidencia le señala que este tema ha concluido, el propio Ramírez Cuéllar, apoyado también por el Representante Javier Hidalgo Ponce, insiste en que se le de el uso de la palabra, tomando en consideración el acuerdo que existe para un debate en este sentido.*

*La Presidencia manifiesta que una vez que el Representante Ramírez Ayala, haga uso de la*

*palabra, resolverá sobre la solicitud del Representante Ramírez Cuéllar.*

*En el uso de la tribuna el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, hace una exaltación de la figura del señor Mario Moreno Reyes y propone que por su aportación a la cultura, a las buenas costumbres y su gran sentido humanista, se le conceda, Post-Mortem, la Medalla al Mérito Ciudadano, que otorga la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Se turna esta propuesta para su análisis, a la Comisión respectiva.*

*En seguida, para referirse al tema de la Reforma Política, se concede el uso de la palabra al Representante Alfonso Ramírez Cuéllar, quien durante su intervención, responde a una pregunta que le formula el Representante Armando Jurado Alarid.*

*Para rectificar hechos, hace uso de la tribuna el Representante Alfredo de la Rosa Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, con lo que se da por concluido el debate sobre el tema.*

*Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.*

*A las catorce horas con veinticinco minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes veintisiete de abril a las once horas".*

**EL C. PRESIDENTE.-** El siguiente punto del Orden del Día es la presentación del proyecto de Reglamento de Faltas de Policía y Buen Gobierno que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ ALVAREZ (Desde su curul).-** Señor Presidente, la Secretaría misma podría dar lectura de la exposición de motivos y creo que se le puede dar turno a la Comisión correspondiente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a dar lectura de la exposición de motivos de la propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. SECRETARIA.-** Iniciativa de Reglamento en Materia de Faltas de Policía, que Presenta el Grupo del Partido de la Revolución Democrática en la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Considerando.

Que la justicia administrativa de barandilla en el Distrito Federal presenta graves deficiencias en su aplicación que se derivan de diferentes causas, entre ellas la Reglamentación, tanto en lo que corresponde al aspecto sustantivo y procesal de la materia, como en lo relativo a su organización.

Que el Honorable Congreso de la Unión expidió el 29 de julio de 1987 un Decreto adicionando nuestra Constitución en lo referente a la creación de esta Asamblea, estableciendo en el artículo 3o. transitorio del mismo, una vigencia de la legislación de la materia limitada a la expedición de un Reglamento por parte de esta instancia y, Tomando en cuenta los constantes reclamos de los habitantes de la ciudad, por los abusos que regularmente se cometen por parte de los servidores públicos encargados de impartir la justicia de barandilla, y las observaciones recibidas en torno a las diferentes causas de sanción que no son acordes con nuestra vida social, el Partido de la Revolución Democrática se avocó a la elaboración de esta iniciativa de Reglamento, que contiene fundamentalmente los siguientes aspectos:

A). Se establece la uniformidad reglamentaria, agrupando en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones relativas a la materia y dejando facultades para proveer su aplicación a las autoridades responsables.

B). Se eliminan diferentes causas de falta producto de la apreciación subjetiva, y otras que más que prevenir las conductas que dañan la convivencia social, tienden a castigar la pobreza.

C). Se descarta la discrecionalidad de los agentes de policía en la detención y presentación de infractores, estableciendo claramente los casos en que así se debe proceder.

D). Se establece la defensa obligatoria y gratuita de los presuntos infractores en el procedimiento

ante el Juez, y se incorporan diversas garantías procesales como la de contar con traductor cuando el presunto infractor sea indígena o extranjero; y la de efectuar exámenes médicos a quienes sean remitidos por la Policía antes de iniciar el procedimiento ante el juez.

E). Se desconcentra la estructura administrativa y se dota de mayores facultades obligaciones en la materia a las actuales Delegaciones Políticas.

F). Se suprime de la denominación que se otorga a este tipo de ordenamientos la frase "de Buen Gobierno", pues esta debe de reservarse a los reglamentos en materia de educación, salud, asistencia, abasto, etcétera. Una lectura del artículo 21 Constitucional permite diferenciar claramente los de carácter gubernativo de los de policía.

G). Se reducen las sanciones de arresto para el caso de faltas leves, pues mientras en la normatividad actual los arrestos van de 24 a 36 horas en la iniciativa estos son de 6 a 36.

H). Se homologan los salarios de los Jueces a la par de los que existen para los Jueces de Paz además de establecerse otras garantías laborales como la semana de 40 horas.

I). Se establece la realización de exámenes por convocatoria para designar al personal encargado de los juzgados correspondientes, dando preferencia a los vecinos de la jurisdicción, con lo que se busca el arraigo en la comunidad.

Con apoyo en las anteriores Consideraciones; y en base al artículo 73, fracción VI, base 3a. inciso A) y base 4a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 50 fracción I, de la Ley Orgánica y 104 inciso I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal sometemos a la discusión y en su caso aprobación de esta Asamblea la Iniciativa de Reglamento en materia de Faltas de Policía.

La II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 73, fracción VI, base 3a, inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide el siguiente:

Reglamento sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía para el Distrito Federal.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1o.- Este Reglamento es de orden público y de observancia general para todos los habitantes del territorio del Distrito Federal.

Artículo 2o.- Corresponde al Departamento del Distrito Federal, por conducto de sus órganos administrativos, la aplicación de las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Artículo 3o. Para los efectos de este Reglamento, se entenderán como lugares públicos los de uso común, acceso público o libre tránsito, tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, parques, mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos, inmuebles públicos, bosques, montes y vías terrestres de comunicación ubicados dentro del Distrito Federal. Se equiparan a los lugares públicos los medios destinados al servicio público de transporte, y los andadores y estacionamientos de las unidades habitacionales cuando estén bajo vigilancia de la Policía.

Artículo 4o.- Siempre que en este Reglamento se haga referencia a las denominaciones que a continuación se enlistan, tendrán el siguiente significado:

- 1.- Presunto infractor: Persona a la cual se le imputa la comisión de una conducta causal de falta de policía.
- 2.- La Policía o el policía: Agente o agentes de la Policía Preventiva de la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal.
- 3.- Juez: Juez Calificador.
- 4.- Secretario: Secretario del Juzgado Calificador.
- 5.- Presentado: Persona que ha sido conducida ante el Juez por la Policía.
- 6.- Salario: Salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

7.- Delegado: Delegado Político del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

8.- Falta o faltas: Falta de Policía.

9.- Departamento: Departamento del Distrito Federal.

10.- Juzgado: Juzgado Calificador.

11.- Dirección: Dirección General de Servicios Legales del Departamento.

12.- Coordinación: Coordinación General Jurídica del Departamento.

Capítulo II

De las Faltas

Artículo 5o.- Se considerarán como faltas las acciones u omisiones que alteren el Orden Público o afecten la seguridad pública, realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito o que tengan sus efectos en esos lugares.

Artículo 6o.- No se considerará como falta, para los fines de este Reglamento, el legítimo ejercicio de los derechos de manifestación, asociación, expresión, y demás derechos establecidos como garantías en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 7o. Si, las acciones u omisiones en que consisten las faltas se hallan previstas en disposiciones de carácter administrativo, reglamentarias de la Ley Orgánica del Departamento o de otras Leyes, no se aplicará el presente Reglamento; y en su lugar se estará a la dispuesto por aquéllas.

Artículo 8o. Son faltas de Policía:

- I.- Proferir injuria, entendiéndose por esta toda expresión o acción ejecutada para manifestar desprecio u ofensa a otro;
- II.- Orinar o defecar en cualquier lugar público distinto a los autorizados para esos efectos;
- III.- Solicitar, con falsas alarmas, los servicios de

policía, bomberos o establecimientos médicos o asistenciales públicos o privados;

IV.- Tratar, de manera violenta o desconsiderada, a los ancianos, personas minusválidas y niños;

V.- Impedir y estorbar el uso de la vía pública;

VI.- Participar en juegos de cualquier índole que afecten el libre tránsito de vehículos o molesten a las personas;

VII.- Realizar alboroto, participar en riñas, o actos que alteren el orden o la tranquilidad en lugar público;

VIII.- Producir ruidos, por cualquier medio, que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas;

IX.- Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello, o fumar en lugares donde esté prohibido;

X.- Consumir estupefacientes o psicotrópicos, sin perjuicio de las sanciones previstas en las leyes penales;

XI.- Portar objetos que por su naturaleza denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública;

XII.- Penetrar objetos que por su naturaleza denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública;

XIII.- Atentar contra las áreas verdes;

XIV.- Alterar el orden, arrojar cojines, líquidos o cualquier objeto, o prender fuego o provocar altercados en los espectáculos o a la entrada de ellos;

XV.- Faltar al respeto al público asistente a eventos o espectáculos públicos por parte del propietario del establecimiento, de los organizadores o de sus trabajadores, así como por parte de los actores, artistas o deportistas;

XVI.- Tratar en forma irrespetuosa o desconsiderada, por parte de los operarios, a los usuarios del servicio público de transporte;

XVII.- Permitir que animales peligrosos transiten sin que los responsables tomen las medidas de seguridad y prevención de posibles ataques a las personas;

XVIII.- Azuzar a cualquier animal que pueda atacar a las personas;

XIX.- Permitir a menores de edad el acceso a lugares en los que les esté prohibido el ingreso;

XX.- Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas o utilizar negligentemente combustibles o sustancias peligrosas o elevar globos de fuego, sin permiso de la autoridad;

XXI.- Proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros, que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos;

XXII.- Arrojar a la vía pública animales muertos o desechos y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud pública o que despidan olores desagradables;

XXIII.- Desviar o retener las corrientes de agua de los manantiales, fuentes, acueductos, tuberías, y tanques o tinacos almacenadores;

XXIV.- Maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de edificios públicos, estatuas, monumentos, postes y arbotantes;

XXV.- Cubrir, borrar o alterar los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos, las señales oficiales o los números y letras que identifiquen los inmuebles;

XXVI.- Utilizar indebidamente los hidrantes públicos;

XXVII.- Impedir, por cualquier medio, la libertad de acción de las personas;

XXVIII.- Infligir golpes o violencia física a otro;

XXIX.- Ofrecer o proporcionar la venta de boletos de espectáculos con precios superiores a los autorizados, salvo en los casos legalmente permitidos; y

XXX.- Proporcionar datos falsos en la identificación de presuntos infractores.

Artículo 9o. El procedimiento para conocer, y en su caso sancionar las faltas señaladas en las fracciones I; VI; VII; y XXVIII, solo se iniciará a instancia de parte interesada.

Artículo 10.- No constituye falta, para los fines de este Reglamento, la conducta de las parejas derivada de relaciones afectivas o sentimentales, en todo caso, si el hecho se torna escandaloso, el policía que intervenga, los exhortará a moderar su actitud o abandonar el lugar.

Artículo 11.- Las personas que padezcan alguna enfermedad mental, no serán responsables de las faltas que cometan, pero se amonestará a quienes legalmente las tengan bajo su cuidado, para que adopten las medidas necesarias con objeto de evitar las infracciones.

Artículo 12.- Los ciegos, sordomudos y personas que padezcan incapacidad física, serán sancionadas por las faltas que cometan siempre que aparezca que su incapacidad no influyó determinadamente sobre su responsabilidad de los hechos.

### Capítulo III

#### De las Sanciones

Artículo 13.- Para los efectos de este Reglamento, la amonestación es la reconvención, pública o privada, que el Juez haga al infractor; la multa es el pago de una cantidad en dinero que el infractor hará al Departamento; y el arresto es la privación de la libertad por un período de seis a treinta y seis horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de indiciados en un procedimiento penal y a la reclusión de procesados y sentenciados. Estarán separados los lugares de arresto para varones y para mujeres.

Artículo 14.- Se sancionarán con multa por el equivalente de uno a catorce días de salario, las faltas comprendidas en las fracciones de la I a la IX del artículo 8o de este Reglamento. Si el infractor fuere jornalero u obrero o trabajador no asalariado, la multa máxima que se le impondrá será el equivalente de una tercera parte de salario.

Artículo 15.- Se sancionarán con multa por el equivalente de diez a quince días de salario o arresto de seis a veinticuatro horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la X a la XIX del artículo 8o de este Reglamento. Si el infractor fuere jornalero u obrero o trabajador no asalariado, se aplicará una multa equivalente de una tercera o dos terceras partes como máximo de un día de salario.

Artículo 16.- Se sancionarán con multa por el equivalente de quince a veinte días de salario o arresto de doce a treinta y seis horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la XXI a la XXX de este Reglamento. Si el infractor estuviere en el supuesto señalado en los dos artículos anteriores, se le aplicará una multa equivalente de dos terceras partes a un día como máximo de salario.

Artículo 17.- En todo caso, al resolver la imposición de una sanción administrativa, el Juez apercibirá al infractor para que no reincida, haciéndole saber las consecuencias sociales y legales de su conducta.

Artículo 18.- Si la resolución del Juez se dictó en procedimiento iniciado con presentado, el Secretario computará las horas de arresto decretadas, considerando la hora en que el presunto infractor fue conducido por la Policía, y cuando dé cuenta con personas arrestadas al Centro de Detención Administrativa, comunicará tal circunstancia al responsable del mismo, para los efectos conducentes.

Artículo 19.- Cuando una falta se ejecute con la intervención de dos o más personas y no constare la forma en que dichas personas actuaron, pero sí su participación en el hecho, a cada una se le aplicará la sanción que para la falta señale este Reglamento. El Juez podrá aumentar la sanción discrecionalmente sin rebasar el límite máximo señalado por este ordenamiento si apareciere que los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la falta.

Artículo 20.- Cuando con una sola conducta el infractor transgreda varios preceptos, o con diversas conductas infrinja distintas disposiciones, el Juez podrá acumular las sanciones aplicables, sin exceder los límites máximos previstos por este Reglamento para las sanciones de que se trate.

Artículo 21.- El Juez podrá conmutar la sanción que prevenga este Reglamento por otra de menor gravedad, o disponer de plano la suspensión de un año de la ejecución de la impuesta, cuando a su juicio, y por razones de equidad resulte pertinente hacerlo. Si durante el período de suspensión el infractor comete otra falta de las reguladas por este ordenamiento, se hará efectiva la sanción suspendida, sin perjuicio de la que corresponda a la nueva falta cometida. En este caso, el Juez observará la limitante a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 22.- Cuando de la falta cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, el Juez se limitará a imponer las sanciones administrativas que corresponda, pero procurará, interviniendo de oficio conciliatoriamente, obtener la reparación de los daños y perjuicios causados. Si éstos se satisfacen de inmediato, o se asegura convenientemente su reparación, el Juez lo tomará en cuenta, en favor del infractor, para los fines de la individualización de la sanción administrativa o de la conmutación y de la suspensión condicional. Si no hay conciliación respecto a los daños y perjuicios de dejarán a salvo los derechos del ofendido para que los hagan valer ante el tribunal competente, sirviendo como base, las constancias que resulten de las diligencias.

Artículo 23.- La Potestad Estatal para la aplicación o la ejecución, según corresponda, de sanciones por faltas, prescribe por el transcurso de seis meses, contados a partir de la imputación, o de tres meses, contados a partir de la fecha de la resolución que dicte el Juez. En el primer caso, la prescripción se interrumpirá por las diligencias que ordene o practique el Juez, y en el segundo por las diligencias que se realicen para ejecutar la sanción. En ambos supuestos, la prescripción se interrumpirá una sola vez. El plazo para que opere la prescripción nunca excederá de un año.

El derecho del ofendido a formular la denuncia correspondiente prescribe en seis meses, contados a partir de la comisión de la falta.

Artículo 24.- La prescripción será hecha valer por el infractor ante el Juez, quien dictará la resolución correspondiente, la que hará constar por escrito y notificará al interesado, remitiendo copia a la Dirección.

En el caso de suspensión de la sanción, la prescripción empezará a correr a partir de que fenezca el término de la suspensión.

#### Capítulo IV

##### Del Procedimiento

Artículo 25.- El procedimiento en materia de faltas se inicia:

I.- Con la queja o denuncia que los interesados presenten en forma verbal o escrita a la Policía o ante el propio Juez.

II.- Con la intervención de la Policía en los casos de flagrancia, entendiéndose por esta cuando el agente sea testigo de la comisión de la falta.

Artículo 26.- En el caso de denuncia o queja de parte interesada ante la Policía, se prevendrá a ambas partes para que, previa identificación, de común acuerdo, señalen la fecha y hora de su comparecencia, si no coinciden en lo anterior, el policía fijará la cita. Si las partes lo prefieren y libremente deciden acudir en ese momento, serán canalizados de inmediato ante el Juez.

En el caso de que una persona sea imputada por la Policía de la comisión de una falta, será conducida de inmediato ante el Juez, pero el presunto infractor que se identifique, tendrá el derecho de acudir ante aquel dentro de los tres días siguientes; en este caso, el policía le extenderá citatorio escrito. El presunto infractor señalará la fecha y hora en que acudirá a la cita.

En ambos casos, el policía indicará al presunto infractor lo dispuesto en este artículo.

Artículo 27.- Si el presunto infractor tuviere su domicilio en otra Entidad Federativa o si fuere extranjero, podrá entregar al policía como garantía de su comparecencia, previo recibo en el reverso del citatorio, el documento que lo identifica. De no ser así, necesariamente será conducido ante el Juez.

Artículo 28.- Son admisibles como medio de identificación ante el policía los siguientes documentos: Cartilla del Servicio Militar Nacional; Cédula de Identidad Nacional; Credencial para votar con fotografía; pasaporte; licencia para



conducir; y todas aquellas credenciales expedidas por instituciones de educación públicas o privadas con reconocimiento oficial, o por dependencias y empresas del Estado que contengan fotografía reciente, nombre completo, domicilio, y nombre y firma de quien la expide.

Artículo 29.- En el supuesto de que el presunto infractor carezca de identificación, podrá ser identificado por un tercero que satisfaga los requisitos del artículo anterior. El policía hará saber al identificante las sanciones que pudieran corresponderle en caso de proporcionar datos falsos.

Si el presunto infractor fuere del conocimiento personal del policía, y a éste le constare la ubicación de su domicilio, podrá eximirlo bajo su responsabilidad, de la identificación.

Artículo 30.- En caso de denuncia de hechos ante el Juez, éste considerará las características personales del denunciante y los elementos probatorios que presente, y, si lo estima fundado, girará citatorio a ambos, con apercibimiento de ordenar su presentación si no acuden en la fecha y hora que se le señale.

Si el Juez considerará que el denunciante no es persona digna de fe, o no aporta elementos suficientes, acordará la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para dictar su determinación de la que se tomará nota en el libro respectivo.

Artículo 31.- El citatorio a que se refieren los artículos anteriores deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- 1.- Escudo de la ciudad y folio.
- 2.- La Delegación y el número del Juzgado que corresponda, el domicilio y teléfono del mismo.
- 3.- Nombre y domicilio del presunto infractor.
- 4.- Fecha y hora de la cita para la audiencia.
- 5.- El apercibimiento de ser presentado para el caso de incumplimiento en la cita.
- 6.- La infracción que se le imputa.

7.- Fecha, nombre y firma del policía que lo extiende, o en su caso del Juez.

8.- En el reverso llevará impreso lo siguiente: La transcripción de los artículos 26, 28, y 38 de este Reglamento; recuadro para el recibo de identificación a que se refiere el artículo 27; y los diversos horarios del Juzgado.

El policía tiene la obligación de transmitir oportunamente al Juzgado en forma directa, o por conducto de su superior según corresponda, el parte y la copia del citatorio.

Artículo 32.- Cuando el presunto infractor ejerza su derecho de acudir mediante citatorio y cumpla con los extremos de la identificación, sólo podrá ser conducido ante el Juez, bajo la más estricta responsabilidad del policía remitente en los siguientes casos:

I.- Cuando, una vez que se le ha girado el citatorio, persista en la conducta causal de la falta o reincida en forma inmediata;

II.- Cuando se niegue a recibir el citatorio, se deshaga del mismo o lo destruya; y

III.- Cuando se negare a señalar la fecha en que acudiría a la cita; y

IV.- Cuando estando en ostensible estado de ebriedad o intoxicado, no sea capaz de responder de sus actos, y no se encuentre persona que lo asista y testifique el citatorio.

Artículo 33.- En el caso de que el presunto infractor a que se refiere el artículo 27 no comparezca a la audiencia, el Juez procederá de la siguiente forma:

I.- Previa certificación que conserve para el expediente, remitirá de inmediato el documento de identificación a la Dirección, para que este sea enviado a la institución que lo expide.

II.- Celebrará la audiencia sin la presencia del presunto infractor, considerando su rebeldía como aceptación de la falta imputada.

III.- Decretada la resolución, dará cuenta con la misma a la Dirección, para que ésta con base en

las disposiciones legales aplicables o los convenios que el Departamento tenga celebrados, procure la cumplimentación de la sanción.

Artículo 34.- Las órdenes de presentación, comparecencias y citas que expidan los Jueces, serán cumplidas por la Policía. Los Pasantes adscritos al Juzgado, podrán auxiliar en la notificación de citatorios girados por el Juez.

Queda prohibido transmitir citatorios o notificaciones por personas ajenas al Juzgado.

Artículo 35.- El policía que cumpla las órdenes de presentación, deberá hacerlo sin demora alguna, haciendo comparecer ante el Juez a los presuntos infractores lo más rápidamente posible, sin intermedio de diversas instancias.

Artículo 36.- Si el procedimiento se inició mediante la expedición de citatorio, se procederá de la siguiente forma:

I.- Una vez que el presunto infractor comparezca ante el Juez en la fecha y hora indicada en el citatorio, se dará inicio de inmediato a la audiencia.

Si en ese momento se está celebrando otra audiencia, y el presunto infractor no está en posibilidad de esperar para su diligencia, éste señalará día y hora en que nuevamente puede comparecer dentro de un plazo de tres días y en cualquier turno.

II.- En el caso de incumplimiento del citatorio, la audiencia se llevará en los términos de la fracción II de artículo 33. El Juez girará orden de presentación del infractor para efectos de imponerle la sanción decretada.

Artículo 37.- Para el caso del primer párrafo del artículo 26 si el procedimiento da inicio por comparecencia inmediata y voluntaria de las partes, se iniciará desde luego la audiencia.

Si se diera el supuesto de la fracción I del artículo anterior, se invitará a las partes para que de común acuerdo señalen nueva fecha para comparecer, y de no lograrse, el Juez señalará día y hora para la cita.

Artículo 38.- Antes de celebrar la audiencia, si el presunto infractor no cuenta con defensor particular o persona de su confianza que lo asista en el procedimiento, se le pondrá en contacto con el defensor de oficio adscrito al Juzgado, pero si su calidad es de presentado, el Juez le hará saber que tiene derecho a comunicarse con persona que lo asista y defienda, y se le permitirá hacerlo si lo desea, fijando un plazo de dos horas con suspensión del procedimiento, para que el defensor o asistente acuda al Juzgado. Concluido el plazo se continuará con la audiencia. Siempre que el presunto infractor lo solicite, se le facilitará un ejemplar de este Reglamento.

Artículo 39.- En el caso de que el presunto infractor sea compatriota indígena, y no entienda ni hable la lengua nacional, le será facilitada la asistencia de un traductor.

Artículo 40.- Siempre que la Policía dé cuenta al Juez con un presentado, previo examen médico que se practique a éste, se dará de inmediato inicio a la audiencia. Si se diere el supuesto de la fracción I de artículo 36, en tanto se llega la hora fijada para la audiencia, el presunto infractor permanecerá en la sección de espera del Juzgado la cual carecerá de rejas, pero contará con las seguridades debidas.

Artículo 41.- Tratándose de personas presentadas, que por su estado físico, mental o emocional denoten peligrosidad o intención de evadirse del Juzgado, se les retendrá en áreas de seguridad hasta que se inicie la audiencia.

Artículo 42.- Si el presunto infractor se encuentra alcoholizado o manifiesta signos de intoxicación o alteraciones del sistema emocional, el Juez ordenará la inmediata intervención del médico de la adscripción, quien dictaminará bajo su responsabilidad, la viabilidad de la comparecencia o la necesidad de recuperación en las mismas instalaciones del Juzgado, o en las unidades médicas del Departamento. En este último supuesto, si el presunto infractor se encuentra en calidad de presentado, el Juez, tomando en cuenta el parte de policía, resolverá si su calidad sigue siendo de presentado, notificando dicha circunstancia a las autoridades de la institución médica y la Policía de guardia, para el efecto de

que una vez terminada la recuperación, le sea remitido nuevamente, o bien le extenderá citatorio. En este caso, el Juez podrá admitir la suplencia del presunto infractor por un tercero que lo represente y celebrar la audiencia.

Artículo 43.- Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad mental a consideración del médico del Juzgado, el Juez suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo y, a falta de éstos, al Ministerio Público y a las autoridades del Sector Salud que deban intervenir, a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que se requiera en cada caso.

Artículo 44.- En caso de que el presunto infractor sea extranjero, una vez presente ante el Juez deberá acreditar su legal estancia en el país, si no lo hace, independientemente de que se le siga el procedimiento y se le impongan las sanciones a que haya lugar, simultáneamente se dará aviso a las autoridades migratorias para los efectos que procedan. Si se encuentra en el caso del artículo 39, se procederá en términos del mismo.

Artículo 45.- Si el presunto infractor fuere menor de edad se procederá de la siguiente manera:

I.- Cuando su calidad sea de presentado, y la falta que se le imputa sea de las comprendidas de las fracciones de la I a la X de artículo 8o de este Reglamento, el Juez procurará la presencia inmediata de quienes lo tengan bajo su custodia, a efecto de amonestarlos para que ejerzan una mayor vigilancia sobre la conducta del menor, dejándolo desde luego en libertad;

En este caso; si se trata de un menor abandonado o él mismo no proporciona los datos para la localización de sus custodios, será canalizado de inmediato al Consejo de Menores del Distrito Federal;

II.- Para el caso del primer párrafo de la fracción anterior, si transcurridas dos horas sin que sea posible la presencia de los custodios del menor, éste será dejado en libertad con la intervención de los servicios en trabajo social, pero a sus representantes les será girado citatoria a efecto de que comparezcan para los fines señalados;

III.- Cuando su calidad sea de presentado, pero la falta que se le impute esté comprendida dentro de las fracciones de la XI a la XXX del artículo, el menor será canalizado de inmediato al Consejo de Menores, procurando comunicarlo a sus familiares; y

IV.- En el supuesto de que el menor comparezca por citatorio acompañado por sus representantes se procederá en los términos de la última parte del primer párrafo la fracción I de este artículo. Cuando comparezca sin la asistencia de quienes ejercen la patria potestad, se procederá en los términos de la fracción II. En ambos casos el Juez se limitará a la amonestación correspondiente, independientemente de la falta cometida.

De todas las diligencias en que el presunto infractor sea menor de edad, se rendirá informe al Consejo de Menores.

Artículo 46.- En todos aquellos casos en que un menor de edad concorra sin la asistencia de una persona mayor será asistido por el personal de servicios en trabajo social.

Artículo 47.- El Juez dará cuenta al Agente del Ministerio Público, de hechos que en su concepto pueden constituir delito y que aparezcan durante el desarrollo del procedimiento.

Artículo 48.- Presente el presunto infractor ante el Juez, si éste considera que los hechos pueden ser constitutivos de delito, dará cuenta inmediata al Agente del Ministerio Público. De esta vista se dejará constancia por escrito. El Agente del Ministerio Público resolverá si es procedente el inicio de una averiguación previa penal. De ser así, el Juez se abstendrá de conocer y pondrá al presunto infractor, con las constancias y elementos de prueba correspondientes, a disposición del Agente del Ministerio Público. Si éste determina que los hechos no son constitutivos de delito, se actuará conforme a las normas contenidas en este Reglamento.

Artículo 49.- El juicio en materia de faltas se sustanciará en una sola audiencia, necesariamente presidida por el Juez o por quien legalmente lo sustituya, y solamente el Juez podrá disponer la celebración de otra audiencia

por única vez, en el caso señalado por el artículo 36 fracción I de este Reglamento. De todas las actuaciones se levantará acta pormenorizada que firmarán los que en ella intervinieron, y se dará copia simple en forma gratuita a la parte que lo solicite.

Artículo 50.- El acta a que se refiere el artículo anterior, deberá contener lo siguiente:

- I.- Lugar, fecha y hora en que se levanta;
- II.- Nombre y domicilio de las partes y demás personas que intervengan en la diligencia;
- III.- Un resumen de los hechos materia de la diligencia, y la resolución del Juez;
- IV.- Firma de todos los que intervinieron; y
- V.- Los demás datos que el Juez considere necesario consignar.

Artículo 51.- La audiencia se llevará de manera rápida y expedita sin más formalidades que las establecidas en este Reglamento, se desarrollará en forma oral, pero las partes podrán presentar promociones escritas que el Juez deberá tomar en cuenta, y la misma será pública, pero dependiendo de las circunstancias, podrá ordenar que se lleve a cabo con la sola presencia de las partes. En todo caso, las partes podrán ser asistidas por Abogado o persona de su confianza.

Artículo 52.- En los casos de denuncia o queja, si no comparece la parte interesada o quien legalmente la represente, y en el parte de policía no se señala que este fue testigo de los hechos, y el presunto infractor niega la comisión de la falta que se le imputa, el Juez dará por terminado el procedimiento e impondrá una multa al quejoso por el equivalente a cinco días de salario, procediendo en los términos del artículo 33 de este Reglamento.

Artículo 53.- La audiencia se iniciará con la lectura del parte de policía, y si el Juez lo considera necesario se pedirá declaración al agente consignante.

En seguida y dado el caso, se dará lectura a la queja o denuncia de la parte que la presenta.

Posteriormente se escuchará al infractor, a su defensor o asistente, a los testigos, y si lo hubiere, al quejoso y su asistente.

Sobre el tiempo y el número de veces para hacer uso de la palabra, y demás cuestiones de la audiencia, el Juez resolverá discrecionalmente.

Artículo 54.- En cualquier caso en el que el presunto infractor denuncie o se queje de la conducta del policía remitente, y esta imputación constituya responsabilidad a criterio del Juez, éste dará cuenta de los hechos a la Dirección, a efecto de que se informe a la Secretaría General de Protección y vialidad para los fines correspondientes.

Si la conducta imputada pudiera constituir delito, se dará cuenta de inmediato al Ministerio Público.

Artículo 55.- Son admisibles como medio de prueba:

- I.- Los documentos públicos o privados que presenten las partes;
- II.- Los testigos en número que el Juez determine;
- III.- El parte de policía;
- IV.- Los dictámenes médicos; y
- V.- Todos aquéllos que el Juez considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, siempre que no entorpezcan la celeridad de la audiencia y no sean contrarios a Derecho.

Artículo 56.- Son partes en el procedimiento:

- I.- El presunto infractor y su defensor o asistente;
- II.- El denunciante o quejosos y su asistente;
- III.- El policía remitente, si es llamado por el Juez.

Artículo 57.- Si después de iniciada la audiencia, el presunto infractor acepta su responsabilidad en la comisión de la falta imputada, tal y como se le atribuye, el Juez dictará de inmediato su resolución.

Artículo 58.- Si el Juez determina como necesaria la presentación de nuevos testigos, o no es posible desahogar las pruebas admitidas, se suspenderá el procedimiento y se citará para una nueva audiencia. Si el procedimiento se inició con la presentación del presunto infractor por la Policía, éste será dejado en libertad con el apercibimiento de ser nuevamente presentado si no concurre a la continuación de la audiencia.

Artículo 59.- En el supuesto a que se refiere el artículo anterior, la audiencia se convocará para la fecha y hora que determine el Juez después de considerar las particularidades de cada caso. Si el presunto infractor no concurre a la nueva audiencia, ésta se celebrará en su rebeldía, librando el Juez orden de presentación en su contra, para el efecto de notificar la resolución que se dicte.

Artículo 60.- Concluida la audiencia, el Juez de inmediato examinará y valorará las pruebas presentadas y resolverá si el presunto infractor es o no responsable de la falta que se le imputa y la sanción que en su caso le imponga, debiendo fundar y motivar su determinación conforme a este Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 61.- Si el presunto infractor resulta no ser responsable de la falta imputada, el Juez resolverá que no hay sanción que imponer, y si su calidad es de presentado ordenará su inmediata libertad. En este caso procede indemnización en los términos del artículo 69, por una equivalencia a cinco días de salario.

Si se le encuentra responsable, el Juez le notificará la sanción impuesta y le prevendrá de la sanción que le correspondería en caso de reincidencia.

Si la sanción consistiere en multa y el infractor no está presente, el Juez podrá mandarle notificar por medio del Pasante.

Artículo 62.- En caso de que el presunto infractor resulte no ser responsable de la falta imputada, y el Juez se percate de la ignorancia de este Reglamento o de otras disposiciones legales, o defectos en su interpretación por parte del policía remitente, ilustrará al agente sobre su error, y notificará tal circunstancia a la Dirección, a efecto de que esto se haga saber a la Secretaría

General de Protección y Vialidad para los fines conducentes.

Artículo 63.- El Secretario tendrá la obligación de expedir una constancia a quien habiendo participado en una diligencia así lo solicite, asentando la fecha y tiempo que permaneció en la misma, y refiriendo el número del expediente.

Artículo 64.- Si la sanción impuesta consistiere únicamente en multa, y el infractor justifique a criterio del Juez no estar en posibilidad de cubrirla en ese momento, se le fijará un plazo de cinco días para exhibirla, apercibiéndolo de la sanción correspondiente para el caso de incumplimiento.

Artículo 65.- Si el infractor no exhibe el importe de la multa, o el comprobante de su pago en la Tesorería del Departamento, dentro del plazo señalado en el artículo anterior, el Juez ordenará su presentación y decretará un arresto hasta por veinticuatro horas.

Artículo 66.- En el caso de que la sanción impuesta consistiere en arresto, el infractor será trasladado al final del turno al centro de detención administrativa correspondiente.

Artículo 67.- Si la sanción consistiere en arresto de seis a doce horas, el infractor podrá cumplirlo en la sala de espera del Juzgado.

Artículo 68.- De las resoluciones que pronuncien los Jueces, remitirán una copia a la Dirección, indicando la forma de cumplimiento, a fin de que ésta, con base en el sistema que establezca, proporcione información sobre antecedentes de los infractores para los efectos de la individualización de las sanciones y de lo procedente en los casos en que las mismas hayan sido suspendidas.

Artículo 69.- Las partes podrán inconformarse en contra de la resolución del Juez, en los términos de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o de la Ley de Amparo. En su caso, el pago que se haga de la multa, se entenderá hecho bajo protesta.

Si la autoridad que conozca de la inconformidad declara definitivamente insubsistente la resolución, el que hubiere sido declarado infractor tendrá derecho a la devolución del importe de la

multa pagada en los términos de las disposiciones fiscales correspondiente, por constituir pago de lo indebido.

Si la sanción consistió en arresto, el afectado tendrá derecho a una indemnización equivalente a diez días de salario por cada día o fracción de arresto cumplido; la cual será cubierta por la Tesorería del Departamento, previa solicitud documentada. En este trámite, si el presunto infractor así lo solicita, deberá ser asistido por el Defensor de Oficio.

Artículo 70.- En todo lo no previsto en este Reglamento, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

### Capítulo V

De la Organicidad.

Artículo 71.- Las unidades administrativas del Departamento responsables de la aplicación de este Reglamento, en los términos que el mismo señala, son las siguientes:

I.- La Secretaría General de Protección y Vialidad;

II.- La Coordinación General Jurídica;

III.- La Dirección General de Servicios Legales; y

IV.- Las Delegaciones.

Artículo 72.- A la Policía, corresponde prevenir la comisión de faltas y mantener la seguridad y el orden público, así como conducir y presentar ante el Juez a los presuntos infractores cuando así proceda en los términos de este ordenamiento, así como extender y notificar citatorios o ejecutar órdenes de presentación que dicte el Juez.

Artículo 73.- Independientemente del informe correspondiente a su superioridad, siempre que la Policía intervenga, deberá rendir al Juez un parte informativo en el que se detallen claramente los hechos que motivaron su participación.

Artículo 74.- El parte informativo a que se refiere el artículo anterior, deberá contener al menos los siguientes datos:

1.- Nombre completo y domicilio del presunto infractor y la forma en que se identifica, o en su caso los elementos que tiendan a describirlo.

2.- Circunstancias de tiempo, lugar y modo en que sucedieron los hechos.

3.- Nombre y domicilio de los testigos de los hechos y parte quejosa, si los hay.

4.- Objetos o documentos que se retengan del presunto infractor.

5.- Fecha, nombre, grado y firma del policía que lo extiende.

Artículo 75.- Cuando los elementos de las empresas de seguridad que actúan bajo supervisión de las autoridades se percaten de la comisión de una falta dentro del ámbito de su competencia, se limitarán a dar cuenta de inmediato a la Policía.

Artículo 76.- A la Coordinación corresponde:

I.- Emitir lineamientos para la condonación de los arrestos impuestos por los Jueces;

II.- Emitir los lineamientos y criterios de carácter técnico y jurídico a que se sujetarán los Juzgados;

III.- Resolver sobre las inconformidades de los aspirantes a Juez que sean rechazados; y

IV.- Las demás funciones que le encomienden otros ordenamientos.

Artículo 77.- A la Dirección corresponderá:

I.- Supervisar y vigilar el funcionamiento de los Juzgados a fin de que realicen sus funciones conforme a las disposiciones legales y a los criterios establecidos por la Coordinación;

II.- Efectuar exámenes de selección a los aspirantes a Jueces y Secretarios de los Juzgados que envíen los Delegados para que estos últimos,

con base en los resultados obtenidos, realicen la designación;

III.- Recibir para su guarda y destino correspondiente, los documentos y objetos que le remitan los Juzgados;

IV.- Operar un registro de infractores a fin de proporcionar a los Juzgados antecedentes de aquéllos;

V.- Obtener la cooperación de otras autoridades en la recepción y atención de personas presentadas en los Juzgados cuando se trate de enfermos graves o contagiosos o que padezcan trastornos mentales, toxicómanos o alcohólicos;

VI.- Proporcionar el servicio de peritos y traductores a los Juzgados;

VII.- Autorizar los libros que llevarán los Juzgados;

VIII.- Vigilar que los Juzgados cuenten con los recursos humanos y materiales que requieran para su correcto funcionamiento y proponer al Jefe del Departamento y a los Delegados las medidas que considere convenientes para la operación adecuada de dichos Juzgados.

Artículo 78.- A los Delegados corresponde:

I.- Hacer los nombramientos de los Jueces y Secretarios, previo examen de selección que realice la Dirección;

II.- Condonar los arrestos impuestos por los Jueces, cuando a su juicio así lo amerite, con base en los lineamientos que emita la Coordinación; y

III.- Apoyar administrativamente a los Juzgados, dotándolos de espacios físicos para las oficinas, así como de recursos humanos, materiales y financieros para su correcta operación.

Artículo 79.- En cada Juzgado habrá por cada turno, cuando menos, el personal siguiente:

I.- Un Juez;

II.- Un Secretario;

III.- Un Médico;

IV.- Un Policía;

V.- Un Inspector encargado de las secciones de espera y arresto;

VI.- Un Pasante en Derecho;

VII.- Un Mecanógrafo; y

VIII.- Un Defensor de Oficio.

Artículo 80.- A fin de realizar los nombramientos de Jueces y Secretarios, los Delegados expedirán una convocatoria que se publicará en por lo menos tres diarios de mayor circulación en la ciudad, en la Gaceta del Departamento, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia. La convocatoria contendrá cuando menos los siguientes datos:

I.- Los requisitos para ocupar el cargo;

II.- El salario y demás prestaciones laborales; y

III.- El plazo para presentar la solicitud y la fecha del examen de aptitud.

Artículo 81.- Si concurriere más de un solicitante aprobado para ocupar los cargos a que se refiere el artículo anterior, se dará preferencia a los que residan en la jurisdicción, o en las Delegaciones aledañas.

El aspirante que sea rechazado para ocupar el cargo, tendrá derecho a inconformarse. De dicho recurso conocerá la Coordinación.

Sobre los nombramientos, los Delegados escucharán la opinión de los vecinos de la Delegación.

Artículo 82.- Para ser Juez y Secretario se deben reunir los siguientes requisitos:

A).- Ser ciudadano mexicano;

B).- Ser Licenciado en Derecho con título registrado ante la autoridad correspondiente; y

C).- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito intencional.

Artículo 83.- Los Jueces y los Secretarios recibirán el salario mensual que determine el Jefe del Departamento, pero no podrá ser menor al que se asigne a los Jueces y Secretarios de Acuerdo de los Juzgados Mixtos de Paz del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 84.- A los Jueces corresponderá:

I.- Conocer de las faltas dentro de la circunscripción territorial que comprenda el Juzgado a su cargo;

II.- Declarar la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores que ante ellos sean presentados o comparezcan;

III.- Aplicar las sanciones establecidas en este Reglamento;

IV.- Ejercitar de oficio las funciones conciliatorias cuando de la falta cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, en su caso, obtener la reparación o dejar a salvo los derechos del ofendido;

V.- Expedir constancias sobre hechos asentados en los libros de registro del Juzgado;

VI.- Poner a disposición de la Delegación a que esté adscrito el Juzgado, los vehículos que se encuentran abandonados en la vía pública, previa formulación del acta correspondiente, para los efectos legales procedentes;

VII.- Dirigir administrativamente las labores del Juzgado, por tanto, el personal que lo integra, incluyendo a la Policía adscrita, estará bajo sus órdenes; y

VIII.- Las demás que le confiere este Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 85.- Si se diere el caso de que ante el Juez acudan personas a presentar quejas o denuncias reguladas por otras disposiciones legales que no sean de su competencia, este tendrá la obligación de canalizar al quejoso a la institución que corresponda.

Artículo 86.- Será competente para conocer de las faltas, el Juez del lugar donde se haya cometido la infracción; si ésta se hubiere cometido en los

límites de dos circunscripciones territoriales, será competente el Juez que prevenga.

Artículo 87.- En cada Juzgado actuarán tres Jueces en turnos sucesivos de ocho horas cada uno, y con cada Juez trabajará diverso personal. Los turnos cubrirán las veinticuatro horas del día, incluidos los domingos y días festivos.

Artículo 88.- El personal titular de los Juzgados será relevado por el personal sustituto que determine el Delegado, a fin de que el primero disfrute de dos días de descanso semanal y descanse los días festivos.

Artículo 89.- En caso de ausencias o faltas temporales u ocasionales del Juez, el Secretario ejercerá las funciones asignadas al primero.

Artículo 90.- El Juez tomará las medidas necesarias para que los asuntos sometidos a la consideración del Juzgado durante su turno, se terminen dentro del mismo y solamente dejará pendientes de resolución aquellos que por causas ajenas al Juzgado no pueda concluir, lo cual se hará constar en el libro respectivo que firmarán el Juez entrante y el saliente.

Artículo 91.- El Juez, al iniciar su turno, continuará la tramitación de los asuntos que hayan quedado sin terminar en el turno anterior. Los casos serán atendidos sucesivamente según el orden en que se presenten en el Juzgado.

Artículo 92.- Los Jueces podrán solicitar a los servidores públicos los datos e informes o documentos sobre asuntos de su competencia, para mejor proveer en los casos de su conocimiento, salvo las limitaciones establecidas en las leyes

Artículo 93.- El Juez, dentro del ámbito de su competencia, cuidará estrictamente que se respeten la dignidad humana y las garantías constitucionales y, por tanto, impedirá todo maltrato o abuso de palabra o de obra, cualquier tipo de incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas presentadas o que comparezcan, e impondrá el orden dentro de las oficinas del Juzgado.

Artículo 94.- Los jueces, a fin de hacer cumplir sus órdenes o determinaciones y para imponer el



orden en los Juzgados podrán hacer uso de los medios siguientes:

- I.- Amonestación;
- II.- Multa equivalente de uno a quince días de salario;
- III.- Arresto hasta 24 horas; y
- IV.- En caso necesario requerirá el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 95.- Al Secretario corresponderá:

- I.- Autorizar con su firma las actuaciones en que intervengan el Juez, en ejercicio de sus funciones y, en caso de que éste actúe supliendo al Juez, las actuaciones se autorizarán con la asistencia de dos testigos;
- II.- Autorizar las copias certificadas de constancias que expida el Juzgado;
- III.- Recibir el importe de las multas que se impongan como sanciones, expedir el recibo correspondiente y entregar a la Tesorería del Departamento las cantidades que reciba por este concepto, en los casos en que esta última no tenga establecida agencia recaudadora o esté fuera de servicio en la sede donde se ubique el Juzgado;
- IV.- Guardar y devolver, cuando así proceda, todos los objetos y valores que depositen los presuntos infractores, previo recibo que expida. En los casos en que no proceda la devolución, remitirá dichos artículos a la Dirección para que determine el destino que se les dará. No procederá la devolución, en aquellos casos en que los objetos depositados por su naturaleza, pongan en peligro la seguridad o el orden público;
- V.- Llevar el control de la correspondencia, archivos y registros del Juzgado y auxiliar al Juez;
- VI.- Enviar a la Coordinación un informe que contenga los asuntos tratados durante el turno y las resoluciones dictadas por el Juez respecto a la suspensión condicional de la sanción impuesta;
- VII.- Suplir las ausencias temporales u ocasionales del Juez;

VIII.- Remitir, al concluir su turno, a los infractores arrestados a los centros de detención del Departamento, debidamente relacionados y custodiados por la Policía; y

IX.- Expedir las constancias a las personas que, habiendo participado en diligencias así lo soliciten.

Artículo 96.- El médico del Juzgado tendrá a su cargo emitir los dictámenes de su especialidad, prestará la atención médica de emergencia y, en general, realizará las tareas que, acordes con su profesión, requiera el Juez.

Artículo 97.- Para ser Médico del Juzgado se requiere:

- I.- Ser médico cirujano con título registrado ante la autoridad correspondiente; y
- II.- No haber sido condenado por delito intencional.

Artículo 98.- Los Juzgados llevarán los siguientes libros y talonarios:

- I.- Libro de faltas, en el que se asentarán, por número progresivo, los asuntos que se sometan al conocimiento del Juez;
- II.- Libro de correspondencia en el que se registrará, por orden progresivo anual, la entrada y salida de la misma;
- III.- Talonario de citas;
- IV.- Libro de arrestados;
- V.- Libro de constancias;
- VI.- Libro de multas;
- VII.- Libro de personas puestas a disposición del Ministerio Público, y Consejo de Menores;
- VIII.- Libro de incompetencias turnadas a otras instancias;
- IX.- Libro de quejas o denuncias presentadas contra la Policía; y
- X.- Libro de constancias médicas.

Artículo 99.- La Secretaría General de Protección y Vialidad, proporcionará a la Policía los taionarios de boletas autorizadas y foliadas progresivamente para los efectos de citar a los presuntos infractores que proceda, así como un ejemplar de este Reglamento.

En los Juzgados deberá llevarse un control estricto y conservarse las boletas que remita la Policía.

Artículo 100.- La Dirección autorizará, con el sello y firma, los libros a que se refiere el artículo 98. El cuidado de estos libros estará a cargo del Secretario pero el Juez vigilará que las anotaciones se hagan minuciosa y ordenadamente, sin raspaduras ni borraduras. Los errores en los libros se testarán mediante una línea delgada que permita leer lo testado y se salvarán en lugar apropiado. Los espacios no usados se inutilizarán con una línea diagonal.

Artículo 101.- Los Juzgados contarán con la infraestructura y espacios físicos siguientes:

I.- Sala de Audiencias;

II.- Sección de espera de personas citadas o presentadas;

III.- Sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicadas;

IV.- Sección de espera de menores;

V.- Area de seguridad;

VI.- Sección Médica;

VII.- Aparato telefónico; y

VIII.- Oficinas administrativas.

Las secciones mencionadas en las fracciones II, III, IV y V contarán con departamentos separados para hombres y mujeres.

Transitorios

Primero.- Este Reglamento entrará en vigor noventa días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Segundo.- El Jefe del Departamento proveerá las medidas tendientes a la aplicación de este Reglamento.

Tercero.- El Secretario General de Protección y Vialidad tomará las medidas conducentes para la debida capacitación de la Policía en la aplicación de este Reglamento.

Cuarto.- Los Delegados convocarán desde luego a ocupar los cargos correspondientes a sus jurisdicciones. Los Jueces, Secretarios, y demás personal de los actuales Juzgados será ratificado o removido en su cargo por el Delegado, pero en el segundo caso tendrán audiencia con el Jefe del Departamento.

Quinto.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación por ser de interés general.

Sexto.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto de 29 de julio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del mismo año, cesa la vigencia de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno y su Reglamento.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

22 de abril de 1993.

Firman el documento los siguientes ciudadanos Representantes Pablo Gómez Alvarez, Alfonso Ramírez Cuéllar, Laura Itzel Castillo Juárez y Adela Saizazar Carbajal.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, tórnese la iniciativa presentada para su análisis y Dictamen a las Comisiones Primera y Segunda.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que en el transcurso de la Sesión entregue a los Coordinadores de los Grupos Partidistas copia de la Iniciativa de referencia.

Para dar lectura al proyecto de Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal por el Partido Revolucionario

Institucional, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Hidalgo Cortés.

**EL C. REPRESENTANTE CARLOS HIDALGO CORTÉS.-** Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros Asambleístas:

Exposición de motivos del Proyecto de Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica, presentado por los miembros del Partido Revolucionario Institucional al Pleno de esta Asamblea para ser sometido a su estudio y Dictamen en las Comisiones respectivas.

La aplicación de sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía que conforme a la Constitución corresponden a la autoridad administrativa, es el ámbito de mayor contacto con los Gobernados.

En la evolución de esta materia, como lo refiere la Exposición de Motivos de la vigente Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno, se observa que:

"Anteriormente, las faltas o contravenciones de policía y Buen Gobierno estuvieron incorporadas en el Código Penal sustantivo. Prevalcía entonces la idea de que los ilícitos, según su gravedad, se dividían en crímenes, delitos y contravenciones, todos ellos encuadrados en un mismo ordenamiento. A lo largo del tiempo desapareció este sistema y se optó por llevar los ilícitos mas graves, calificados como delitos, al Código Penal y a las leyes especiales, y reducir todo lo concerniente a las faltas o contravenciones de policía y Buen Gobierno al nivel de bandos y reglamentos expedidos por la autoridad administrativa".

Sin duda, esta génesis de la materia de faltas de policía y buen gobierno, aunada al hecho de que la propia Constitución establece que tales faltas se sancionarán con multa o arresto, que son las típicas sanciones de carácter penal, influyó para que a dicha materia se le haya considerado, como parte integrante del llamado Derecho Penal Administrativo, y para que algunas disposiciones del Derecho Penal se hayan tomado como referencia para establecer el tratamiento que se debe otorgar a los presuntos infractores.

Las disposiciones de la citada Ley y de su Reglamento, en su esencia, se circunscribieron a describir las conductas que se consideraban faltas, y a establecer las sanciones y el procedimiento para aplicarlas.

En el caso de la flagrancia, la Ley en comento ordena que el agente de la Policía Preventiva proceda a la detención y al la presentación inmediata ante el Juez Calificador. Una vez que el Juez resuelve sobre la existencia de la falta y la responsabilidad del infractor, y le impone la correspondiente sanción, el infractor debe pagar la multa o cumplir el arresto.

Para atenuar este mecanismo, los ordenamientos en vigor depositan en los elementos de la Policía Preventiva, la delicada responsabilidad de evaluar, en cada caso, si es indispensable la presentación del infractor ante el Juez Calificador. Este amplio margen de discrecionalidad, oportuno en su momento, no cumple ya con sus fines, toda vez que ha propiciado excesos y deriva en desconfianza de la comunidad.

Actualmente existen las condiciones apropiadas para avanzar hacia la consolidación dentro del Derecho Administrativo, de una de sus ramas: la relativa a las infracciones, a la que comúnmente se conoce como poder sancionador de la administración pública, y la que, en efecto, no se puede reducir a configurar faltas y a establecer sanciones, sino que su principal finalidad debe consistir en propiciar una convivencia vecinal armónica.

El Gobierno de la República ya ha dado pasos trascendentes en la dirección apuntada. En el mes de febrero de 1983, fue modificado el artículo 21 constitucional para reducir el arresto por violaciones a los Reglamentos Gubernativos y de policía de 15 días a 36 horas, así como para disminuir el tope máximo de las multas del monto del salario percibido en una semana, al importe del jornal o del salario de un solo día, en el caso de que el infractor sea un jornalero, obrero o trabajador, o bien al equivalente a un día de su ingreso cuando se trate de trabajadores no asalariados.

La anterior Reforma Constitucional tuvo por finalidad establecer un criterio equitativo para

sancionar la infracción y no la pobreza, pues hasta esa fecha la carencia de recursos del infractor para cubrir la multa ocasionaba la necesidad de someterse a prolongados arrestos, durante los cuales el infractor se veía impedido para trabajar y allegar los medios de subsistencia a sus dependientes económicos, convirtiendo el arresto en una pena trascendente para el núcleo familiar.

Ahora, la revisión exhaustiva de la normatividad vigente en esta materia, debe atender la gradual pero constante variación de las costumbres y preocupaciones sociales, y el legítimo reclamo de la comunidad para que la seguridad pública y justicia en todos sus niveles, respete cabalmente los derechos humanos de los gobernados.

Estas consideraciones hacen necesario llevar a cabo una verdadera transformación de la normatividad vigente que empieza con la modificación del título del ordenamiento jurídico en cuestión, no sólo con fines de precisión conceptual, sino ante todo para aclarar el objeto ya mencionado, que persiguen sus disposiciones. En este sentido, se propone a esta Honorable Asamblea que el concepto de "Justicia Cívica" venga a sustituir al término de "Faltas de Policía y Buen Gobierno".

En lo que se refiere a la naturaleza del ordenamiento jurídico, que en lo sucesivo debe regular la materia en cuestión, es pertinente hacer resaltar que el artículo tercero Transitorio del Decreto que reformó, entre otras, el artículo 73 Constitucional, por el que se creó y confirieron facultades a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, estableció que la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal y su Reglamento, entre otros ordenamientos, continuarían vigentes hasta en tanto este órgano de representación ciudadana dictara los bandos, ordenanzas y reglamentos correspondientes. Con fundamento en lo que se considera oportuno integrar, en un solo Reglamento, el contenido de la Ley del Reglamento vigentes, teniendo el máximo cuidado en salvaguardar el principio de legalidad que en su momento vino a garantizar la citada Ley.

La expedición de un Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica hace necesario que su objeto,

además de establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden y la tranquilidad públicos, incluya la procuración de una convivencia armónica entre los habitantes del Distrito Federal. Esta ampliación del objeto del Reglamento amerita que sus disposiciones también se refieran a la educación cívica y a la participación vecinal.

Acordes con las anteriores consideraciones, se propone conceptualizar a la infracción cívica como el acto u omisión que altera el orden y la tranquilidad públicos y que sanciona el nuevo Reglamento siempre que se manifieste en los diversos espacios físicos que en forma detallada señala el propio Reglamento, respetando la inviolabilidad del domicilio.

Se considera conveniente que el ámbito espacial de validez del nuevo Reglamento se extienda a las plazas, áreas verdes y jardines, calles y avenidas interiores, así como las áreas deportivas, de recreo o esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio.

Se estima pertinente insistir en que no se consideren infracciones cívicas el ejercicio legítimo de los derechos constitucionales de expresión, petición, reunión y asociación, siempre que se respeten los términos y límites que los propios preceptos constitucionales establecen.

El actual repertorio faltas de policía constituyó una parte esencial de la revisión de la normatividad vigente en esta materia, dirección cuya directriz fundamental fue precisar cada uno de los supuestos que integrarían el nuevo catálogo de infracciones, para contemplar y por tanto sancionar, solo aquellas conductas que realmente preocupan a la sociedad, eliminando los elementos subjetivos que puedan dar lugar al ejercicio discrecional y aún arbitrario de la autoridad.

En virtud de que la pobreza -como se indicó con antelación-, no debe ser objeto de sanción, ya no se puede conservar en el catálogo de infracciones a la mendicidad que el reglamento en vigor indebidamente considera como falta.

Para evitar la duplicidad de normas y en atención a que desde el año de 1990 se expidió el

Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal, no se debe incluir dentro del catálogo de infracciones el fumar en lugares públicos.

A fin de impedir que los elementos de la policía atenten contra el derecho de las personas a elegir sus prendas de vestir, se sugiere que ya no se incluya en el catálogo de infracciones el uso de prendas que denoten peligrosidad, como lo hace el reglamento en vigor.

Por otra parte, se propone modificar la redacción de supuestos que se prestan a interpretaciones subjetivas y confusas, como "adoptar actitudes o usar un lenguaje que contraríe las buenas costumbres", que han dado lugar a la actuación equívoca en la aplicación del Reglamento, y que se consideró importante precisar, quedando el ejemplo mencionado en los siguientes términos: "toda expresión o acto realizado para manifestar desprecio u ofensa a una o más personas".

La inclusión de figuras que han salido del ámbito penal, plantea la previsión de la injuria, referida anteriormente y los llamados golpes simples, en relación a los que se considera innecesario, para que se configure, dada la dificultad de su probanza, exigir la intención de ofender.

Se estima que la infracción consistente en participar en juegos que afecten el libre tránsito de vehículos, debe incluir también el caso en que se afecte el libre tránsito de las personas.

Es pertinente referirse al término "personas discapacitadas", que hace alusión a su estado físico, en vez de la expresión "desvalidos", que alude a un juicio de valor, para describir la infracción relativa a tratarlos de manera violenta o desconsiderada.

En lugar de emplear la palabra alborotos, es más preciso hacer alusión a "desórdenes" que alteren la tranquilidad de las personas y el orden público.

En atención al grado de riesgo para la salud, para imponer una sanción mayor, es conveniente separar la infracción relativa a arrojar o abandonar en la vía pública desechos o sustancias tóxicas o peligrosas para salud de las personas o que

despidan olores desagradables, de aquellos casos en que los objetos arrojadas o abandonados no sean peligrosos.

Por lo que se refiere a la falta al "respeto a los asistentes a eventos o espectáculos públicos", no se deben considerar como infracción las palabras, actos o señas empleadas que formen parte del libreto, trama o guión de la respectiva obra o espectáculo y sólo involucren a los actores o artistas.

En cuanto a la infracción relativa a la ofensa a la dignidad de las personas, en la actualidad ya no es conveniente sancionar la realización de simples bromas o ademanes, sino que en todo caso sólo se debe sancionar la realización en forma exhibicionista de actos obscenos o insultantes.

La infracción consistente en solicitar con falsas alarmas los servicios de emergencia, se debe referir no sólo a los establecimientos públicos, sino también a los de carácter privado, y de igual forma se debe sancionar al que impida el funcionamiento de las líneas telefónicas destinadas a dichos servicios.

Es conveniente incluir por analogía a los semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, dentro de la infracción que sanciona el maltrato o uso indebido de fachadas de edificios públicos, estatuas, monumentos, postes y arbotantes.

La protección a los letreros y señales que el Reglamento en vigor otorga para la identificación de lugares públicos e inmuebles, debe hacerse extensiva a las vías públicas.

Cabe insistir en que la descripción de las infracciones en el nuevo Reglamento es limitativa y de aplicación estricta, es decir, queda excluida cualquier posibilidad de integrar nuevas infracciones por mera analogía o mayoría de razón.

Para la configuración de algunas infracciones se requiere que, según el buen juicio de los ciudadanos, por lo menos una persona se considere afectada, a fin de evitar que en tales casos los elementos de la Policía se conviertan en

guardianes de la moralidad en la vía pública. Por tal motivo, se sugiere que sólo se puede proceder a petición del ofendido.

En el caso de flagrancia ya no se puede abandonar, al criterio discrecional de un policía, la determinación de los casos en que es indispensable la presentación inmediata del presunto infractor ante el Juez Cívico, sino que esta delicada responsabilidad debe ser asumida por la propia Asamblea de Representantes, para lo que se consideran criterios específicos en el presente Reglamento. Por tanto, se propone la esta Asamblea separar las infracciones, cuya comisión amerita la presentación inmediata del presunto infractor ante el Juez Cívico, de aquellas otras en que esta presentación inmediata no es indispensable, tomando en cuenta la factibilidad y la urgencia de hacer cesar la infracción, las condiciones en que se encuentre el infractor o la víctima, así como las circunstancias en que la infracción se produzca, con el objeto de preservar el orden público y asegurar el debido desarrollo del procedimiento.

En los casos que no ameriten la presentación inmediata del presunto infractor y siempre que se identifique con documento oficial en que aparezca su nombre y domicilio, se le entregará un citatorio para comparecer dentro de las 72 horas siguientes ante el Juzgado Cívico.

En materia de sanciones, se respeta cabalmente el marco constitucional, al conservar en el nuevo Reglamento al arresto y a la multa, sin perjuicio de mantener la simple amonestación que ya establece el Reglamento en vigor, por considerar que se trata de una sanción de menor gravedad. Así mismo, se respeta el límite constitucional para la duración del arresto y para el monto de la multa impuestos a los infractores, cuando se trate de jornaleros, obreros y trabajadores no asalariados. Al respecto, se sugiere hacer extensivo el monto máximo del importe de un día de salario mínimo general a las personas desempleadas o sin ingresos.

Del Reglamento vigente se adopta el sistema de graduación en tres niveles del monto de las multas y de la duración de los arrestos, en atención a la gravedad de las infracciones, empero, se estima pertinente efectuar una reclasificación

de éstas, en función de su distinto grado de afectación a la convivencia vecinal.

Sin duda se deben conservar las disposiciones vigentes, que han permitido que el procedimiento en este ámbito de la impartición de justicia, sea fluido y expedito, garantizando el cabal respeto de las garantías procesales del gobernado. En este sentido, han probado su eficacia la oralidad, publicidad y concentración del procedimiento, induciendo su desahogo en una sola audiencia.

Se consideran apropiadas las disposiciones vigentes relativas al derecho del infractor a elegir entre la multa y el arresto; la reducción proporcional del arresto cuando el infractor pague parcialmente la multa; la facultad del Juez para conmutar una sanción por otra de menor gravedad; así como la facultad de los delegados para condonar los arrestos. Ante este panorama se estima innecesario y poco práctico conservar la figura de la suspensión por un año de la ejecución de la sanción impuesta, a condición de no cometer otra infracción en ese lapso.

Con el fin de evitar que el infractor se vea precisado a compurgar un arresto, cuando no cuente con el importe de la multa, se propone que el Juez Cívico le pueda conceder un plazo hasta de setenta y dos horas, para el pago de la multa, siempre que no se trate de infractor reincidente y que se identifique con documentación oficial. Sin embargo, es pertinente señalar que este beneficio, sólo se podrá otorgar en las infracciones en las que no existe la posibilidad de que se reanude la comisión de la infracción, ni en aquellas en las que sólo se procederá a petición del ofendido.

En materia de supervisión y vigilancia, la Iniciativa, prevé que la Coordinación General Jurídica del Departamento del Distrito Federal, deberá dictar medidas para investigar y hacer cesar las detenciones arbitrarias y otros abusos; tomar conocimientos de las quejas sobre demoras, excesos o deficiencias que se presentan en los Juzgados Cívicos y en su caso, sujetar a su personal al procedimiento de responsabilidad administrativa o penal que corresponda. Para tal efecto, se sugiere que se efectúen revisiones ordinarias y especiales del funcionamiento de los Juzgados Cívicos.

A fin de proporcionar a los gobernados un instrumento para expresar su desacuerdo con la actuación del personal de los Juzgados Cívicos, por estimarla injustificada, deficiente o inadecuada, esta iniciativa establece un trámite de queja ante el órgano superior, que en su caso, previa sustanciación, puede dar lugar a la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio del ya vigente derecho para recurrir en juicio de nulidad, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la resolución por la que se imponga una multa.

Con el propósito de evitar la verificación de detenciones arbitrarias y la imposición de sanciones injustas, así como para alcanzar una "Justicia de barandilla" pronta y expedita, se considera imprescindible establecer las bases para la profesionalización de los Jueces y Secretarios de los Juzgados Cívicos. Para tal efecto se propone adjudicar a la Coordinación General Jurídica, diversas responsabilidades en esta materia, así como establecer un sistema de reclutamiento abierto y de selección de aspirantes, por concurso público de oposición, para ocupar las vacantes y plazas de nueva creación.

Para estimular el desempeño del personal de los Juzgados Cívicos, se sugiere que, en igualdad de circunstancias, se otorgue preferencia a los Secretarios para ocupar las plazas de Jueces y al resto del personal, para ocupar las plazas de Secretarios.

En concordancia con los objetivos que inspiran esta Iniciativa de Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica, tendientes al logro de una convivencia vecinal armónica, es que se propone la inclusión de dos capítulos relativos, el primero a la Educación Cívica y el segundo a la Participación Vecinal.

En efecto, una formación que atienda a un comportamiento social de respeto recíproco a través de la observancia de conductas mínimas, permitirán asumir la responsabilidad que a cada elemento actuante en la comunidad corresponde en esta materia, además de la actuación eficaz y coordinada de los órganos de autoridad, respecto de quienes se prevé a su cargo el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

En la consideración de la educación cívica como base de las relaciones armónicas en la comunidad, se entiende también que éstas favorecen el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes y ser el medio más eficaz en la prevención de la comisión de infracciones, por lo cual se estima necesario que en los diversos ciclos educativos y principalmente en el básico, se incorporen los contenidos cívicos enunciados en esta Iniciativa que se somete a la consideración de esta II Asamblea de Representantes.

Se incluye en la Iniciativa en comento un catálogo enunciativo de conductas cívicas, tendientes a los fines anotados anteriormente, cuya observancia apunta al mejoramiento de las relaciones sociales en nuestra ciudad, toda vez que están imbuidas de la consideración del necesario respeto hacia las personas y a su entorno.

En el mismo orden de ideas se encuentra la participación vecinal, atribuyendo al Departamento del Distrito Federal la responsabilidad de diseñar y promover programas que prevean el acercamiento de los denominados Jueces Cívicos con la comunidad en que actúen y el establecimiento de vínculos con los habitantes de la Ciudad de México, para la captación de problemas y fenómenos sociales que la aquejan en esta materia.

Se propone la integración de un cuerpo de colaboradores comunitarios que apoyarán en las funciones de supervisión de los Juzgados Cívicos, así como la posibilidad de que esa participación vecinal organizada acredite ante los Juzgados Cívicos personas que puedan asistir a los presuntos infractores en los procedimientos incoados en su contra, en el entendido que podrán actuar sólo cuando exista el nombramiento respectivo formulado por el presunto infractor en su caso determinado.

Por lo anterior, los miembros del Grupo Partidista del Revolucionario Institucional, en cumplimiento a las facultades concedidas al artículo 73 fracción VI, base 3a. de la Constitución General de la República y en atención a lo dispuesto por los artículos 63, 68, 78, 104 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea de Representantes, nos permitimos entregar la presente Iniciativa de Reglamento Guber-

nativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal, solicitando sea turnada para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de esta Asamblea de Representantes y se envíe una copia a los Coordinadores de los Grupos Partidistas.

Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

## Capítulo I

### Disposiciones Generales

Artículo 1o.- El presente Reglamento es de orden público e interés social, regirá en el Distrito Federal y tiene por objeto:

I.- Procurar una convivencia armónica entre los habitantes del Distrito Federal.

II.- Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden y la tranquilidad públicos; y

III.- Establecer las bases para la profesionalización de los servidores públicos responsables de la aplicación del presente Reglamento.

Artículo 2o.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

I.- Departamento, al Departamento del Distrito Federal;

II.- Jefe del Departamento, al titular del Departamento del Distrito Federal;

III.- Delegados, a los titulares de las Delegaciones del Departamento;

IV.- Secretaría, a la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento;

V.- Coordinación, a la Coordinación General Jurídica del Departamento;

VI.- Elemento de la Policía, al elemento de la Policía de la Secretaría; y

VII.- Reglamento, al presente Reglamento.

Artículo 3o.- Infracción cívica es el acto u omisión que altera el orden y la tranquilidad públicos y que sanciona el presente reglamento.

Artículo 4o.- El presente Reglamento se aplicará por las infracciones cívicas que se manifiesten en:

I.- Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques;

II.- Sitio de acceso público, como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos;

III.- Inmuebles públicos;

IV.- Medios destinados al servicio público de transporte;

V.- Inmuebles de propiedad particular, siempre que tenga efectos ostensibles en los lugares señalados en las fracciones anteriores; y

VI.- Plazas, áreas verdes y jardines, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas, de recreo o esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio.

Artículo 5o.- Son responsables de las infracciones cívicas las personas mayores de doce años que lleven al cabo acciones u omisiones que alteren el orden o la tranquilidad públicos.

No se considerará como infracción cívica, el legítimo ejercicio de los derechos de expresión, reunión y otros, siempre que se ajuste a los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás ordenamientos aplicables. El Departamento proveerá lo conducente para que en ejercicio de estos derechos no se afecte el orden público.

Artículo 6o.- Corresponde al Departamento, por conducto de sus unidades administrativas y órganos competentes, la aplicación del presente Reglamento.

En su carácter de autoridad administrativa, al Juez Cívico corresponde la aplicación de sancio-



nes por infracciones en los términos que establece el presente Reglamento.

Artículo 7o.- Las sanciones aplicables a las infracciones cívicas son:

I.- Amonestación, que es la reconvencción, pública o privada, que el Juez Cívico haga al infractor;

II.- Multa, que es la cantidad en dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Departamento y que no podrá exceder del equivalente a 30 días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al tiempo de cometerse la infracción; y

III.- Arresto, que es la privación de la libertad por un período hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de indiciados en un procedimiento penal y a la reclusión de sentenciados.

Las sanciones señaladas en las fracciones II y III, podrán ser conmutadas por amonestación o suspendidas en la forma prevista en este ordenamiento.

## Capítulo II

### De las Infracciones

Artículo 8o.- Son infracciones cívicas:

I.- Toda expresión o acto realizado para manifestar desprecio u ofensa a una o más personas;

II.- Participar en juegos de cualquier índole que afecten el libre tránsito de personas o vehículos o molesten a las personas;

III.- Dar públicamente a una persona un golpe que no cause lesión;

IV.- Orinar o defecar en lugares no autorizados;

V.- Tratar de manera violenta o desconsiderada a los niños, ancianos o personas discapacitadas;

VI.- Producir ruidos por cualquier medio o causar desórdenes, que alteren la tranquilidad de las personas o el orden público;

VII.- Arrojar o abandonar en la vía pública animales muertos o desechos no peligrosos o cualquier objeto en general;

VIII.- Faltar el respeto a los asistentes a eventos o espectáculos públicos, expresando palabras, realizando actos o señas obscenas o insultantes, por parte del propietario del establecimiento, los organizadores o sus trabajadores, así como los actores, artistas o deportistas. No se considerará infracción cívica, cuando las palabras, actos o señas empleados formen parte del libreto, trama o guión de la respectiva obra o espectáculo y solo involucren a los actores o artistas;

IX.- Realizar, en forma exhibicionista, actos obscenos o insultantes que ofendan la dignidad de una o más personas;

X.- Solicitar con falsas alarmas, los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados o impedir de cualquier manera el funcionamiento de las líneas telefónicas destinadas a los mismos;

XI.- Impedir, por cualquier medio, la libertad de acción de las personas;

XII.- Impedir o estorbar el uso de la vía pública;

XIII.- Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido;

XIV.- Maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de edificios públicos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras;

XV.- Cubrir, borrar, alterar o desprender los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos o las señales oficiales o los números y letras que identifiquen los inmuebles o vías públicas;

XVI.- Invitar a la prostitución o ejercerla;

XVII.- Desviar o retener las corrientes de agua de los manantiales, fuentes, acueductos, tuberías y tanques o tinacos almacenadores;

XVIII.- Permitir el propietario de un animal que éste transite libremente o transitar con él cualquier persona, sin tomar las medidas de seguridad, en prevención de posibles ataques a las personas; no contenerlo o azuzarlo;

XIX.- Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados;

XX.- Consumir estupefacientes o psicotrópicos o inhalar sustancias tóxicas, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos;

XXI.- Portar, transportar o usar, sin precaución, objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosos y sin observar, en su caso, las disposiciones aplicables;

XXII.- Arrojar en la vía pública desechos, o sustancias tóxicas o peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables;

XXIII.- Penetrar en lugares públicos a zonas de acceso prohibido, sin la autorización correspondiente;

XXIV.- Dañar árboles, césped, flores o tierra o removerlos, sin permiso de la autoridad;

XXV.- Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad, así como utilizar o manejar, negligentemente, en lugar público, combustibles o sustancias peligrosas o tóxicas;

XXVI.- Proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos;

XXVII.- Utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruidos o impedir su uso;

XXVIII.- Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas; y

XXIX.- Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados.

En las infracciones comprendidas en las fracciones I, II, III, y VI, solo se procederá a petición del ofendido.

Tratándose de infracciones flagrantes, el elemento de la Policía detendrá y presentará en forma inmediata al presunto infractor ante el Juez Cívico, salvo en los casos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, X y XIII de este artículo, en los que no procederá la presentación inmediata del presunto infractor ante el Juez Cívico y en los que el elemento de la Policía entregará al presunto infractor un citatorio para que se presente ante el Juez Cívico que corresponda, dentro de las setenta y dos horas siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de este Reglamento y siempre que el presunto infractor acredite su nombre y domicilio con documentos oficiales.

Artículo 9o.- Las infracciones establecidas en el artículo 8o de este Reglamento se sancionarán:

a) De la fracción I a la IV con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o con arresto de 6 al 12 horas;

b) De la fracción V a la VIII con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal o con arresto de 13 a 24 horas; y

c) De la fracción IX a la XXIX con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal o con arresto de 25 a 36 horas.

Si el presunto infractor fuese jornalero, obrero o trabajador no asalariado, la multa máxima será el equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario y tratándose de personas desempleadas o sin ingresos, la multa máxima será el equivalente a un día de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

El Departamento dispondrá el mecanismo necesario a efecto de que en el interior de los vehículos de la Secretaría, así como en las oficinas de los Juzgados Cívicos, se coloque en forma y

lugar visibles de contenido los artículos 8o y este, del presente Reglamento.

Artículo 10o.- Las personas que padezcan alguna enfermedad mental, no serán responsables de las infracciones que comentan, pero se apercibirá a quienes legalmente las tengan bajo su custodia, para que adopten las medidas necesarias con objeto de evitar las infracciones.

Artículo 11.- Los ciegos, sordomudos y las personas discapacitadas, sólo serán sancionados por las infracciones que comentan, si su insuficiencia no influyó determinadamente sobre su responsabilidad en los hechos.

Artículo 12.- Cuando una infracción se ejecute con la intervención de dos o más personas y no constare la forma en que dichas personas actuaron, pero sí su participación en el hecho, a cada una se le aplicará la sanción que para la infracción señale este Reglamento. El Juez Cívico podrá aumentar la sanción sin rebasar el límite máximo señalado en este Reglamento, si apareciere que los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la infracción.

Artículo 13.- Cuando con una sola conducta se comentan varias infracciones, el Juez Cívico aplicará la sanción máxima y cuando con diversas conductas se comentan varias infracciones, acumulará las sanciones aplicables, sin exceder los límites máximos previstos en este Reglamento.

Artículo 14.- Si las acciones u omisiones en que consisten las infracciones se hallan previstas por otras disposiciones jurídicas, no se aplicarán las sanciones establecidas en este Reglamento.

Artículo 15.- El derecho a formular la denuncia correspondiente prescribe en seis meses contados a partir de la comisión de la presunta infracción.

La facultad para la imposición de sanciones por infracciones cívicas, prescribe por el transcurso de seis meses, contados a partir de la comisión de la infracción, de la presentación de la denuncia o de la petición del ofendido.

La facultad para ejecutar el arresto, prescribe en tres meses, contados a partir de la fecha de la resolución que dicte el Juez Cívico.

Artículo 16.- La prescripción se interrumpirá por la formulación de la denuncia, en el caso señalado en el primer párrafo del artículo anterior, por las diligencias que ordene o practique el Juez Cívico en el caso del segundo, por las diligencias que se realicen para ejecutar la sanción, en el tercero. Los plazos para el cómputo de la prescripción se podrán interrumpir por una sola vez.

Artículo 17.- La prescripción será hecha valer de oficio por el Juez Cívico, quien dictará la resolución correspondiente, remitiendo copia a la Coordinación.

### Capítulo III

#### Del Procedimiento ante los Juzgados Cívicos

##### Sección Primera

#### De la Detención y Presentación de Presuntos Infractores.

Artículo 18.- Se entenderá que el presunto infractor es sorprendido en flagrancia, cuando el elemento de la Policía Preventiva presencie la comisión de la infracción o cuando inmediatamente después de ejecutada ésta, lo persiga materialmente y lo detenga.

Artículo 19.- Cuando los elementos de la Policía Preventiva en servicio presencien la comisión de una infracción, procederán a la detención del presunto infractor, y en su caso, conforme a lo previsto por el último párrafo del artículo 8o de este Reglamento, lo presentarán inmediatamente al Juez Cívico correspondiente.

Artículo 20.- Tratándose de infracciones flagrantes que no ameriten inmediata presentación, en los términos del último párrafo del artículo 8o de este Reglamento, el elemento de la Policía Preventiva entregará un citatorio al presunto infractor, que contendrá cuando menos lo siguiente:

I.- Nombre y domicilio del presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite;

II.- Una relación sucinta de la presunta infracción cometida, anotando circunstancias de tiempo,

modo y lugar, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento;

III.- Nombre y domicilio de los testigos, si los hubiere;

IV.- Fecha y hora en que se efectúe la entrega del citatorio y el señalamiento de que el presunto infractor contará con un término de 72 horas para presentarse al juzgado;

V.- La lista de los objetos recogidos en su caso, que tuvieren relación con la presunta infracción; y

VI.- Nombre, número de placa o jerarquía, unidad de adscripción y firma del elemento, así como, en su caso, número del vehículo.

El citatorio se deberá llenar por triplicado, entregando el original al presunto infractor, una copia que conservará el elemento de la Policía Preventiva y otra que entregará al Juez Cívico, acompañada, en su caso, de los objetos a que se refiere la fracción V de este artículo.

Cuando el presunto infractor no acredite su nombre y domicilio con documento oficial, el elemento de la Policía Preventiva procederá a su inmediata presentación ante el Juez Cívico correspondiente.

Artículo 21.- En caso de denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes, el Juez Cívico considerará las características personales del denunciante y los elementos probatorios que presente y, si lo estima fundado, girará citatorio al denunciante y al presunto infractor, con apercibimiento de ordenar la presentación de este último, si no acude en la fecha y hora que se le señale. Dicho citatorio será notificado por la Policía Preventiva. Si el Juez Cívico considera que el denunciante no es persona digna de fe y no aporta elementos suficientes, acordará, la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para dictar su determinación, de la que se tomará nota en el libro respectivo.

Artículo 22.- En caso de que el presunto infractor no cumpla con el citatorio que le hubiese sido notificado, el Juez Cívico librará orden de

presentación en su contra, la cual será ejecutada por la Policía Preventiva.

Artículo 23.- Los elementos de la Policía Preventiva que ejecuten las órdenes de presentación, deberán hacerlo sin demora alguna, haciendo comparecer ante el Juez Cívico a los presuntos infractores lo más rápidamente posible, observando los principios de actuación a que están obligados.

Artículo 24.- En tanto se inicia la audiencia, el Juez Cívico ordenará que el presunto infractor sea ubicado en la sección que le corresponda.

Artículo 25.- Cuando la persona presentada se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o tóxicas, el Juez Cívico ordenará al médico del juzgado que, previo examen que practique, dictamine el estado del presunto infractor y señale el plazo probable de recuperación, que será la base para fijar el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, la persona será ubicada en la sección que corresponda.

Artículo 26.- Tratándose de personas presentadas, que por su estado físico o mental denoten peligrosidad o intención de evadirse del Juzgado Cívico, se les retendrá en áreas de seguridad hasta que se inicie la audiencia.

Artículo 27.- Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad mental, a consideración del médico del juzgado, el Juez Cívico suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo y, a falta de éstos, al Ministerio Público o a las autoridades del Sector Salud que deban intervenir, a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que se requiera en cada caso.

Artículo 28.- En caso de que el presunto infractor sea extranjero, una vez presentado ante el Juez Cívico, deberá acreditar su legal estancia en el país, si no lo hace, se dará aviso a las autoridades migratorias para los efectos que procedan, sin perjuicio de que se le siga el procedimiento y se le impongan las sanciones a que haya lugar, según lo previsto en este Reglamento.

Artículo 29.- Cuando comparezca el presunto infractor ante el Juez Cívico, éste procederá a

informarle el derecho que tiene a comunicarse con persona de su confianza que le asista y defienda.

Artículo 30.- Si el presunto infractor solicita comunicarse con persona que le asista y defienda, el Juez Cívico suspenderá el procedimiento, dándole al efecto las facilidades necesarias y le concederá un plazo que no excederá de dos horas para que se presente el defensor o persona que le asista. En caso de que no cuente con defensor o persona de su confianza, se le nombrará un defensor de oficio.

Artículo 31.- El Juez Cívico dará cuenta al Ministerio Público de los hechos de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones y que en su concepto puedan constituir delito.

#### Sección Segunda De las Audiencias

Artículo 32.- El procedimiento será oral y público o privado cuando el Juez, por motivos graves, así lo determine; se realizará en forma rápida y expedita sin más formalidades que las establecidas en este Reglamento.

Artículo 33.- El procedimiento se sustanciará en una sola audiencia, considerando lo previsto en el artículo 41 de este Reglamento.

Las actuaciones se deberán anotar en el libro respectivo. En casos excepcionales, el Juez Cívico levantará las actas circunstanciadas que procedan.

Artículo 34.- Al iniciar la audiencia, el Juez Cívico, si lo considera necesario, dará intervención al médico del Juzgado para determinar el estado mental o físico del presunto infractor y verificará, en su caso, que las personas por él indicadas hayan sido legalmente citadas para concurrir a dicha diligencia.

Artículo 35.- En los casos de flagrancia que ameriten la presentación inmediata del presunto infractor, en los términos del último párrafo del artículo 80. de este Reglamento, la audiencia se iniciará con la declaración del elemento de la Policía Preventiva que hubiese practicado la detención y presentación o con la lectura de la boleta de remisión respectiva, quien deberá

justificar las mismas en ambos casos, si no lo hace, incurrirá en responsabilidad, en los términos de las leyes aplicables y se ordenará la inmediata libertad del presentado.

Artículo 36.- En el caso de infracciones flagrantes que no ameriten la presentación inmediata, en los términos del último párrafo del artículo 80. de este Reglamento, la audiencia se iniciará con la lectura de los datos contenidos en el citatorio que obre en poder del Juez Cívico.

Artículo 37.- Tratándose de denuncias de hechos, la audiencia principiará con la lectura del escrito de denuncia, si lo hubiera o la declaración del denunciante si estuviere presente, quien, en su caso, podrá ampliarla.

Artículo 38.- Si después de iniciada la audiencia, el presunto infractor acepta la responsabilidad en la comisión de la infracción imputada tal y como se le atribuye, el Juez Cívico dictará de inmediato su resolución. Si el presunto infractor no acepta los cargos, se continuará el procedimiento.

Artículo 39.- Inmediatamente después continuará la audiencia con la intervención que el Juez Cívico debe conceder al presunto infractor para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas por sí, por persona de su confianza o por medio de su defensor.

Artículo 40.- Para comprobar la comisión de la infracción y la responsabilidad del presunto infractor, se podrán ofrecer todas las pruebas; igualmente el presunto infractor podrá ofrecer cualquier elemento probatorio de descargo. El Juez Cívico aceptará o rechazará las pruebas ofrecidas, de conformidad con la legislación supletoria a que se refiere el artículo 52 de este Reglamento.

Artículo 41.- Si fuere necesario la presentación de nuevas pruebas o no fuera posible en ese momento desahogar las aceptadas, el Juez Cívico suspenderá la audiencia y fijará día y hora para su continuación, dejando en libertad al presunto infractor, apercibiendo a las partes que de no presentarse, se harán acreedoras a alguno de los medios de apremio que contempla el artículo 67 de este Reglamento.

Artículo 42.- En el supuesto a que se refiere el artículo anterior, si el presunto infractor no concurriere a la misma, ésta se celebrará en su rebeldía, librando el Juez Cívico orden de presentación en su contra, para el efecto de notificarle la resolución que se dicte, en caso de ser condenatoria.

### Sección Tercera De la Resolución

Artículo 43.- Concluida la audiencia, el Juez Cívico de inmediato examinará y valorará las pruebas presentadas y resolverá si el presunto infractor es o no responsable de las infracciones que se le imputan, y la sanción que, en su caso, impondrá, debiendo fundar y motivar su determinación conforme a este Reglamento, así como a los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 44.- El Juez Cívico determinará la sanción aplicable en cada caso concreto, tomando en cuenta la naturaleza y las consecuencias individuales y sociales de la infracción, las condiciones en que ésta se hubiese cometido, las circunstancias personales del infractor y los antecedentes de éste.

Artículo 45.- Cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil, el Juez Cívico, en funciones de conciliador, procurará su satisfacción inmediata o el aseguramiento de su reparación, lo que tomará en cuenta en favor del infractor, para los fines de la individualización de la sanción o de la conmutación.

Artículo 46.- En todo caso, al resolver la imposición de una sanción, el Juez Cívico apercibirá al infractor para que no reincida, haciéndole saber las consecuencias sociales y jurídicas de su conducta.

Artículo 47.- Emitida la resolución, el Juez Cívico la notificará personalmente al presunto infractor o infractor y al denunciante, si lo hubiere y estuviere presente.

Artículo 48.- Si el presunto infractor resulta no ser responsable de la infracción imputada, el Juez Cívico resolverá en ese sentido y le autorizará que se retire. Si resulta responsable, al notificarle

la resolución, el Juez Cívico le informará que podrá elegir entre cubrir la multa o cumplir el arresto que le corresponda; si sólo estuviere en posibilidad de pagar parte de la multa, se le recibirá el pago parcial y el Juez Cívico le permutará la diferencia por una arresto, en la proporción que corresponda a la parte no cubierta, subsistiendo esta posibilidad durante el tiempo de arresto del infractor.

El arresto se computará desde el momento de la presentación del infractor.

Artículo 49.- Tratándose de las infracciones previstas en las fracciones IV, XVIII, XXI y XXIII del artículo 8o. del presente Reglamento, el Juez Cívico podrá otorgar al infractor, un plazo hasta de 72 horas, para el pago de la multa, siempre que no sea reincidente y se identifique con documentación oficial.

En el caso de que el infractor no pague la multa dentro del plazo concedido, el Juez librará orden de presentación en contra del infractor, con el fin de que cubra la multa o, en su defecto, cumpla el arresto correspondiente.

Artículo 50.- Los Jueces Cívicos informarán a la Coordinación de las resoluciones que pronuncien, a fin de que ésta, con base en el sistema que establezca, les proporcione datos sobre antecedentes de los infractores para los efectos de la individualización de las sanciones.

Artículo 51.- Las personas a quienes se haya impuesto una multa podrán interponer un juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Para este efecto, el pago que se hubiere efectuado de la multa, se entenderá hecho bajo protesta.

Artículo 52.- En lo no previsto en este Capítulo, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

### Capítulo IV De la Organización Administrativa

Artículo 53.- La aplicación de este Reglamento corresponde a:

I.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal;

II.- La Secretaría General de Protección y Vialidad;

III.- La Coordinación General Jurídica del Departamento del Distrito Federal;

IV.- Las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal; y

V.- Los Jueces Cívicos.

Artículo 54.- Al Jefe del Departamento corresponde:

I.- Nombrar y remover a los Jueces y Secretarios de los Juzgados Cívicos; y

II.- Determinar el número de Juzgados Cívicos y el ámbito de jurisdicción territorial de cada uno.

Artículo 55.- A la Secretaría, a través de la Policía, corresponde:

I.- Prevenir la comisión de infracciones cívicas, mantener la seguridad, el orden y la tranquilidad públicos;

II.- Detener y presentar ante el Juez Cívico a los infractores flagrantes, en los términos del último párrafo del artículo 8o. de este Reglamento;

III.- Notificar citatorios y ejecutar órdenes de presentación que se dicten con motivo del procedimiento que establece este Reglamento;

IV.- Trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos;

V.- Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación del presente Reglamento, considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes;

VI.- Incluir en los programas de formación policial, la materia de justicia cívica.

Artículo 56.- A la Coordinación corresponde:

I.- Proponer al Jefe del Departamento, el número de Juzgados Cívicos que deban funcionar en cada Delegación;

II.- Proponer al Jefe del Departamento, la delimitación del ámbito de jurisdicción territorial de cada Juzgado Cívico, dentro de la circunscripción territorial a la que pertenezca;

III.- Emitir los lineamientos para la condonación de los arrestos impuestos por lo Jueces Cívicos;

IV.- Emitir los lineamientos y criterios de carácter técnico y jurídico a que se sujetarán los Juzgados Cívicos;

V.- Supervisar y vigilar el funcionamiento de los Juzgados Cívicos a fin de que realicen sus funciones conforme a este Reglamento, a las disposiciones legales aplicables y a los criterios y lineamientos que establezca;

VI.- Recibir para su guarda y destino correspondiente, los documentos que le remitan los Juzgados Cívicos;

VII.- Operar un registro de infractores a fin de proporcionar a los Juzgados Cívicos antecedentes de aquellos, para efectos de la individualización de la sanción;

VIII.- Autorizar los libros que llevarán los Juzgados Cívicos;

IX.- Corregir, en cuanto tenga conocimiento, las calificaciones irregulares de infracciones y la aplicación indebida de sanciones impuestas por los Jueces Cívicos, en los términos previstos por el presente Reglamento; y

X.- Las demás que le confieran otros ordenamientos.

Artículo 57.- A los Delegados corresponde:

I.- Dotar de espacios físicos, de recursos humanos, materiales y financieros para la eficaz operación de los Juzgados Cívicos.

II.- Condonar arrestos impuestos por lo Jueces Cívicos cuando a su juicio así lo amerite, con base en los lineamiento que emita la Coordinación; y

III.- Coadyuvar en la supervisión de los Juzgados Cívicos.

## Capítulo V

### De los Juzgados Cívicos

Artículo 58.- En cada Juzgado Cívico habrá, por cada turno, cuando menos el personal siguiente:

I.- Un Juez Cívico;

II.- Un Secretario;

III.- Un Médico;

IV.- Un Policía Preventivo;

V.- Un Inspector encargado de las secciones del Juzgado; y

VI.- Un Mecanógrafo.

Artículo 59.- A los Jueces Cívicos corresponderá:

I.- Conocer de las infracciones cívicas establecidas en el presente Reglamento;

II.- Resolver sobre la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores ante ellos presentados;

III.- Aplicar las sanciones establecidas en este Reglamento y otros de carácter gubernativo cuya aplicación no corresponda a otra autoridad administrativa;

IV.- Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la vía civil y, en su caso, obtener la reparación de los derechos del ofendido;

V.- Intervenir en la materia del presente Reglamento, en conflictos vecinales o conyugales, con el único fin primordial de avenir a las partes, girando para este efecto los citatorios respectivos;

VI.- Expedir constancias sobre hechos asentados en los libros de registro del Juzgado cuando lo solicite el denunciante, el presunto infractor, el infractor o quien tenga interés legítimo;

VII.- Solicitar por escrito a las autoridades competentes, el retiro de objetos que se encuentren abandonados en la vía pública;

VIII.- Dirigir administrativamente las labores del Juzgado Cívico, por tanto, el personal que integra dicho Juzgado, incluyendo a los elementos de la Policía Preventiva adscrito al mismo, estarán bajo sus órdenes y responsabilidades para los efectos inherentes a su cargo;

IX.- Reportar al servicio de localización telefónica del Departamento, la información sobre las personas arrestadas;

X.- Enviar a la Coordinación un informe que contenga los asuntos tratados durante el turno y las resoluciones dictadas por el Juez respecto a la suspensión condicional de la sanción; y

XI.- Las demás atribuciones que le confieren otros ordenamientos.

Artículo 60.- En la aplicación de este Reglamento será competente el Juez Cívico del lugar donde se haya cometido la infracción; si ésta se hubiere realizado en los límites de una circunscripción territorial y otra, será competente el Juez que prevenga.

Artículo 61.- En cada Juzgado Cívico actuarán jueces en turnos sucesivos con diverso personal, que cubrirán las veinticuatro horas de todos los días del año.

Artículo 62.- El Juez Cívico tomará las medidas necesarias para que los asuntos sometidos a la consideración del Juzgado durante su turno, se terminen dentro del mismo y solamente dejará pendientes de resolución a aquellos que por causas ajenas al Juzgado no pueda concluir, lo cual se hará constar en el libro respectivo que firmarán el Juez entrante y el saliente.

Artículo 63.- El Juez Cívico, al iniciar su turno, continuará la tramitación de los asuntos que hayan quedado sin terminar en el turno anterior. Los casos serán atendidos sucesivamente según el orden en que se hayan presentado en el Juzgado.



Artículo 64.- Los Jueces Cívicos podrán solicitar a los servidores públicos los datos e informes o documentos sobre asuntos de su competencia, para mejor proveer.

Artículo 65.- El Juez Cívico, dentro del ámbito de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, cuidará que se respeten la dignidad y los derechos humanos y por tanto, impedirá todo maltrato o abuso físico o verbal, cualquier tipo de incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas presentadas o que comparezcan al Juzgado.

Artículo 66.- Para conservar el orden en el Juzgado durante el procedimiento, el Juez Cívico podrá imponer las siguientes correcciones disciplinarias:

I.- Amonestación;

II.- Multa por el equivalente de 1 a 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 80. de este Reglamento; y

III.- Arresto hasta por 24 horas.

Artículo 67.- Los Jueces Cívicos, a fin de hacer cumplir sus órdenes y resoluciones, podrán hacer uso de los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por el equivalente de 1 a 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; tratándose de jornaleros, obreros, trabajadores no asalariados, personas desempleadas o sin ingresos, se estará a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 90. de este Reglamento;

II.- Arresto hasta por 12 horas; y

III.- Auxilio de la fuerza pública, en caso necesario.

Artículo 68.- Al Secretario del Juzgado Cívico corresponde:

I.- Autorizar con su firma y el sello del Juzgado las actuaciones en que intervenga el Juez, en

ejercicio de sus funciones y, en caso de actuar supliendo al Juez, las actuaciones se autorizarán con la asistencia de dos testigos;

II.- Autorizar las copias certificadas de constancias que expida el Juzgado;

III.- Recibir el importe de las multas que se impongan como sanciones, expedir el recibo correspondiente y enterar semanalmente a la Tesorería del Departamento, las cantidades que reciba por este concepto, en los casos en que esta última no tenga establecida oficina recaudadora en la sede donde se ubique el Juzgado Cívico;

IV.- Retener, custodiar y devolver, los objetos y valores de los presuntos infractores, previo recibo que expida. No podrá devolver los objetos que por su naturaleza sean peligrosos, en cuyo caso deberá remitirlos al lugar que determine la Coordinación, pudiendo ser reclamados ante ésta; cuando proceda;

V.- Llevar el control de la correspondencia, archivos y registros del Juzgado Cívico y auxiliar al Juez en el ejercicio de sus funciones;

VI.- Suplir las ausencias del Juez Cívico; y

VII.- Remitir a los infractores arrestados, a los lugares destinados al cumplimiento de arrestos, debidamente relacionados y custodiados por la Policía Preventiva.

Artículo 69.- El médico del Juzgado Cívico tendrá a su cargo emitir los dictámenes de su especialidad, prestar la atención médica de emergencia, llevar el Libro de Certificaciones Médicas y en general, realizar las tareas que, acordes con su profesión, requiera el Juez Cívico en ejercicio de sus funciones.

Artículo 70.- Para ser médico del Juzgado Cívico se requiere:

I.- Ser médico cirujano con título registrado ante la autoridad correspondiente; y

II.- No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional.

Artículo 71.- En los Juzgados Cívicos se llevarán los siguientes libros y talonarios:

I.- Libro de infracciones cívicas, en el que se asentarán por número progresivo, los asuntos que se sometan al conocimiento del Juez Cívico;

II.- Libro de correspondencia, en el que se registrará por orden progresivo la entrada y salida de la misma;

III.- Libro de arrestados;

IV.- Libro de constancias;

V.- Libro de multas;

VI.- Libro de personas puestas a disposición del Ministerio Público;

VII.- Talonario de citas;

VIII.- Boletas de remisión.

Artículo 72.- La Coordinación autorizará con su sello y firma los libros a que se refiere el artículo anterior. El cuidado de los libros del Juzgado Cívico está a cargo del Secretario, pero el juez vigilará que las anotaciones se hagan minuciosa y ordenadamente, sin raspaduras, borraduras ni enmendaduras. Los errores en los libros se testarán mediante una línea delgada que permita leer lo testado y se salvarán en lugar apropiado. Los espacios no usados se inutilizarán con una línea diagonal. Todas las cifras deberán anotarse en los libros respectivos con número y letras.

Artículo 73.- La Secretaría proporcionará a los elementos de la Policía Preventiva los talonarios de citatorios y las boletas de remisión autorizadas y foliadas progresivamente.

En los Juzgados Cívicos estarán a disposición de los elementos de la Policía Preventiva las boletas de remisión, debiendo llevarse un control de aquéllas con que se remitan a los presuntos infractores.

La Coordinación y la Secretaría, instrumentarán los mecanismos necesarios para llevar al cabo un intercambio de información respecto de las remisiones de infractores de que conozcan los Juzgados Cívicos y de las boletas de remisión que emitan los elementos de la Policía Preventiva.

Artículo 74.- Los Juzgados Cívicos contarán con los espacios físicos siguientes:

I.- Sala de audiencias;

II.- Sección de personas citadas o presentadas;

III.- Sección de recuperación de personas en estado de ebriedad o intoxicadas;

IV.- Sección de menores;

V.- Sección médica;

VI.- Area de seguridad; Y

VII.- Oficinas administrativas.

Las secciones mencionadas en las fracciones II, III, IV, V, y VI contarán con departamentos separados para hombres y mujeres.

Con excepción de la sección señalada en la fracción VI, todas las demás secciones carecerán de rejas.

#### Capítulo VI De la Supervisión

Artículo 75.- La Coordinación supervisará y vigilará que el funcionamiento de los Juzgados Cívicos se apeguen a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a los lineamientos y criterios que la propia Coordinación emita en los términos de este Reglamento.

Artículo 76.- La supervisión y vigilancia se llevará al cabo mediante revisiones ordinarias y especiales, cuando lo determine la Coordinación.

Artículo 77.- En la supervisión y vigilancia a través de revisiones ordinarias, deberá verificarse cuando menos lo siguiente:

I.- Que existe un estricto control de las boletas con que remitan los elementos de la Policía Preventiva a los presuntos infractores;

II.- Que en los asuntos de que conozca el Juez Cívico, existe la correlación respectiva en los libros a que se refiere el artículo 71 de este Reglamento;

III.- Que las constancias expedidas por el Juez Cívico se refieren a hechos asentados en los libros de registro a su cargo;

IV.- Que el entero de las multas impuestas se realice en los términos de este Reglamento y conforme al procedimiento respectivo;

V.- Que se exhibe en lugar visible el contenido de los artículos 80. y 90. de este Reglamento, así como los datos relativos a los lugares de recepción de quejas relacionadas con el despacho de los asuntos que son competencia del Juez Cívico;

VI.- Que en todos los procedimientos se respetan los Derechos Humanos y las garantías constitucionales de los involucrados, y

VII.- Que los informes a que se refiere este Reglamento son presentados en los términos del mismo.

Artículo 78.- La Coordinación en materia de supervisión y vigilancia, podrá:

I.- Dictar medidas para investigar las detenciones arbitrarias que se comentan y otros abusos de autoridad, promoviendo lo conducente para su sanción y adoptar las medidas legales pertinentes para hacer cesar aquellas o los efectos de los abusos;

II.- Tomar conocimiento de las quejas sobre demoras, excesos o deficiencias en el despacho de los asuntos que son competencia de los Juzgados Cívicos; y

III.- Dar intervención a las autoridades competentes de los hechos que puedan dar lugar a responsabilidad penal o administrativa del personal de los Juzgados Cívicos.

Artículo 79.- En las revisiones especiales, la Coordinación determinará su alcance y contenido.

Artículo 80.- Las personas a quienes el Juez Cívico haya impuesto una sanción, corrección disciplinaria o medio de apremio, cuando consideren que dicha imposición fue injustificada, podrán presentar su queja ante la Coordinación, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique la resolución o se les

imponga la corrección disciplinaria o medio de apremio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 51 de este Reglamento.

Artículo 81.- La queja podrá formularse en forma oral o mediante un escrito, no estará sujeta a forma especial alguna, pero en cualquier caso deberá precisarse el acto que se reclama y los motivos de la queja. Si el quejoso contare con pruebas documentales, deberá acompañarlas a su escrito y podrá ofrecer las demás que estime pertinentes, con excepción de la confesional de la autoridad.

Artículo 82.- La Coordinación se allegará de las pruebas conducentes y ordenará la práctica de las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Artículo 83.- En el caso de que de la investigación practicada, resultare que el Juez Cívico actuó con injusticia manifiesta o impuso en forma arbitraria la sanción, corrección disciplinaria o medio de apremio, la Coordinación sujetará al Juez Cívico al procedimiento de responsabilidad administrativa ante la Contraloría General del Departamento.

## Capítulo VII

De la Profesionalización de los Jueces y Secretarios de los Juzgados Cívicos.

Artículo 84.- La Coordinación tendrá en materia de profesionalización de los Jueces y Secretarios de los Juzgados Cívicos, las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, organizar y evaluar los programas propedéuticos destinados a los aspirantes a ingresar a los Juzgados Cívicos; así como los de actualización y profesionalización de jueces, secretarios, supervisores y demás personal de estos juzgados, los cuales deberán contemplar materias jurídicas, administrativas y otras de contenido cívico;

II.- Practicar los exámenes a los aspirantes a jueces y secretarios, por conducto del Comité a que se refiere el artículo 85 de este Reglamento;

III.- Evaluar el desempeño de las funciones de los jueces, secretarios y demás personal de los

Juzgados Cívicos así como el aprovechamiento en los cursos de actualización y profesionalización que les sean impartidos;

IV.- Suscribir convenios que contribuyan al mejoramiento de las funciones de los Juzgados Cívicos; y

V.- Las demás que le señalen otros ordenamientos.

Artículo 85.- La Coordinación para el desempeño de las atribuciones a que se refiere el presente capítulo, contará con un Comité integrado por:

I.- El Coordinador General Jurídico del Departamento quien lo presidirá;

II.- Un representante de la Secretaría General de Gobierno, cuyas funciones estén relacionadas con los Juzgados Cívicos;

III.- Un Juez Cívico designado por la Coordinación; y

IV.- Un representante del área de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Departamento.

Se invitará a formar parte del Comité a un representante de una institución de educación superior que imparta la carrera de Derecho y a otro de una asociación profesional de abogados.

Por cada miembro titular del Comité habrá un suplente designado por los respectivos órganos o instituciones a que se refiere este artículo.

Artículo 86.- Son funciones del Comité a que se refiere el artículo anterior:

I.- Ser órgano de asesoría y consulta de la Coordinación en materia de profesionalización y sobre los diversos aspectos de los Juzgados Cívicos;

II.- Formular recomendaciones sobre los lineamientos técnicos y jurídicos para el mejor funcionamiento de los Juzgados Cívicos;

III.- Proponer la suscripción de convenios que contribuyan al mejoramiento de los servicios en los Juzgados Cívicos; y

IV.- Determinar de entre sus miembros, los tres que conformarán el jurado para practicar los exámenes a que se refieren los artículos 89 y 90 de este Reglamento.

Artículo 87.- El Departamento podrá contar con un Instituto dependiente de la Coordinación para el desempeño de las funciones a que se refiere el presente capítulo.

Artículo 88.- Cuando uno o varios Juzgados Cívicos o Secretarías de los mismos estuvieran vacantes o se determinara crear uno o más, la Coordinación publicará la convocatoria para que los aspirantes a Juez o Secretario presenten el examen correspondiente. Dicha convocatoria señalará los requisitos a cubrir, según el caso, el día, hora y lugar de celebración del examen y será publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial del mismo Departamento, en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces consecutivas con intervalo de tres días en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como en los Juzgados Cívicos.

Artículo 89.- Para ser Juez Cívico, se deben reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos y no más de 60 años;

II.- Ser Licenciado en Derecho, con título registrado ante la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;

III.- No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito internacional, y

IV.- Haber aprobado el examen correspondiente, en los términos del artículo 1 de este Reglamento.

Artículo 90.- Para ser Secretario de Juzgado Cívico se deben reunir los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de su derechos, tener 20 años cumplidos y no más de 60 años;

II.- Ser Licenciado en Derecho, con título registrado ante la autoridad correspondiente o pasante de esta carrera en los términos de la ley respectiva.

III.- No haber sido condenado en sentencia ejecutoriada por delito intencional, y

IV.- Haber aprobado el examen correspondiente, en los términos del artículo 91 de este Reglamento.

Artículo 91.- El examen a que se refieren las fracciones IV de los artículos 89 y 90 de este Reglamento será público y versará sobre materias jurídicas, administrativas y otras de contenido cívico que rigen en el Distrito Federal y en particular, sobre la aplicación de este Reglamento.

Dicho examen lo aplicará el Comité a que se refiere el artículo 85 de este Reglamento, erigido en Jurado, en los términos de la fracción IV del artículo 86 del propio Reglamento.

El examen se calificará en una escala de diez a cien puntos, siendo el mínimo aprobatorio de setenta.

Artículo 92.- Al concluir el examen, el Jurado, en privado, levantará el acta correspondiente, determinando quienes de los sustentantes aprobaron y de entre ellos los que resultaron con mayor puntuación, para el efecto de proponer al Jefe del Departamento los nombramientos respectivos.

La resolución del Jurado será inapelable.

En igualdad de resultados, se preferirá a las personas que hayan desempeñado el puesto de Secretarios para proponer su designación como Jueces, así como al resto del personal de los Juzgados Cívicos para proponer su designación como Secretarios.

### Capítulo VIII

#### De la Educación Cívica

Artículo 93.- El Departamento, en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal sana y pacífica, deberá tomar en cuenta los siguientes principios:

I.- Todo habitante del Distrito Federal tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico;

II.- La educación cívica es la base de las relaciones armónicas en la comunidad y el medio más eficaz en la prevención de las causas que generan infracciones cívicas;

III.- La coordinación entre sus distintas unidades administrativas y órganos es indispensable para:

a) La prevención de la comisión de infracciones cívicas;

b) El adecuado funcionamiento de los órganos de autoridad involucrados, y

c) El fomento de la confianza de la comunidad en la administración de justicia cívica.

V.- La convivencia vecinal armónica favorece el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 94.- El Departamento promoverá ante la Secretaría de Educación Pública la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas cívicas y a las infracciones cívicas previstas en este Reglamento.

Artículo 95.- El Departamento propiciará el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

Artículo 96.- Son conductas cívicas que tienen al logro de una convivencia vecinal armónica, entre otras, las siguientes:

I.- Procurar el mejoramiento de la imagen urbana del Distrito Federal;

II.- Otorgar un trato digno y respetuoso a toda persona y en especial a menores, ancianos y discapacitados;

III.- Dar un trato considerado a los animales;

IV.- Participar en el cuidado y conservación del entorno ecológico;

V.- Usar racionalmente del agua;

VI.- Utilizar, conforme a su destino, los elementos del equipamiento urbano;

VII.- Usar racionalmente los vehículos automotores;

VIII.- No usar estupefacientes, psicotrópicos, no inhalar sustancias tóxicas, ni practicar las demás adicciones que afectan la salud;

IX.- Procurar y conservar la limpieza del Distrito Federal;

X.- Utilizar adecuadamente el lenguaje nacional;

XI.- No tratar en forma discriminatoria a las personas; y

XII.- Fomentar en los menores los comportamientos anteriores.

Capítulo IX  
De la Participación Vecinal

Artículo 97.- El Departamento, diseñará y promoverá programas de participación vecinal que tendrán a lo siguiente:

I.- Procurar el acercamiento de los Jueces Cívicos con la comunidad de la circunscripción territorial que le corresponda, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación en las funciones que desarrollan;

II.- Establecer vínculos permanentes con los grupos organizados y los habitantes del Distrito Federal en general, para la captación de los problemas y fenómenos sociales que la aquejan en materia de este Reglamento;

III.- Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones a las reglas de conducta cívica; y

IV.- Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica.

Artículo 98.- Los Jueces Cívicos formarán parte del Comité Delegacional Seguridad Pública que les corresponda, en los términos que establezca la Coordinación.

Artículo 99.- Los Jueces Cívicos celebrarán reuniones bimestrales con los miembros de los

órganos de representación vecinal, de la circunscripción territorial que les corresponda, con el propósito de informarles en lo general de lo realizado en el desempeño de sus funciones así como para conocer la problemática que específicamente aqueja a los habitantes de esa comunidad en la materia de este Reglamento. A esas reuniones se invitará a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y deberán realizarse en diversos lugares de acceso público.

De cada reunión, se elaborará una memoria que será remitida a la Secretaría y a la Coordinación.

Artículo 100.- El Departamento promoverá la participación ciudadana, con el objeto de integrar el cuerpo colegiado de colaboradores comunitarios que voluntaria y gratuitamente brinden apoyo en las funciones de supervisión de los Juzgados Cívicos.

Artículo 101.- Los colaboradores comunitarios serán acreditados ante la Coordinación el Comité Delegacional de Seguridad Pública respectivo; y podrán realizar visitas a las diversas áreas de los Juzgados Cívicos, sin entorpecer ni intervenir en las funciones del personal del mismo.

Informarán del resultado de sus visitas a dicho Comité Delegacional.

Artículo 102.- Los Jueces y Secretarios, de los Juzgados Cívicos otorgarán las facilidades necesarias para que los colaboradores comunitarios debidamente acreditados realicen sus visitas, proporcionándoles acceso a las diversas áreas así como la información suficiente.

Artículo 103.- Las organizaciones de representación vecinal podrán designar, ante los Juzgados Cívicos de su demarcación territorial, habitantes de la misma para que asistan a los presuntos infractores en los términos de los artículos 29 y 30 de este Reglamento.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor a los 90 días siguientes al de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma, entre otros, el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 29 de julio de 1987 y publicado el 10 de agosto del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, quedan abrogados la Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno, de fecha 28 de diciembre de 1983 y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de enero de 1984 y su Reglamento de fecha 9 de julio de 1985, publicado el 10 del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Las referencias que en otros ordenamientos se hagan a Juez o Juzgado Calificador, se entenderán a Juez o Juzgado Cívico.

Cuarto.- El Departamento del Distrito Federal, con la participación del Comité a que se refiere el artículo 85 del presente Reglamento, determinará un plazo razonable a efecto de que los servidores públicos que actualmente se desempeñan como jueces de Juzgados Calificadores, teniendo el grado académico de pasantes de la Licenciatura en Derecho, acrediten la obtención y registro del título profesional correspondiente, a efecto de que se les otorgue el nombramiento respectivo.

Quinto.- El Departamento del Distrito Federal dispondrá el mecanismo necesario para la difusión masiva del presente Reglamento, dando especial énfasis al contenido de los artículos 8o y 9o. y al Capítulo VIII de la Educación Cívica.

Sexto.- Por ser de interés general publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo.- Las Delegaciones y la Coordinación General Jurídica del Departamento del Distrito Federal, conjuntamente determinarán en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de la entrada en vigor del presente Reglamento, la circunscripción territorial en que actuarán los Juzgados Cívicos.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 105 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea, tórnese la Iniciativa presentada para su análisis y Dictamen a las Comisiones Primera y Segunda.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que en el transcurso de la Sesión entregue a los Coordinadores de los Grupos Partidistas copia de la Iniciativa de Referencia.

En los términos de los artículos 8, párrafo VI, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 49 del Reglamento para su Gobierno Interior, así como de conformidad con el Calendario Temático aprobado por la Comisión de Gobierno, en esta Sesión comparecerá el ingeniero Daniel Ruíz Fernández, Secretario General de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal, para presentar un Informe sobre el desarrollo de los servicios públicos y la ejecución de obras a su cargo.

Encontrándose en el Recinto el ingeniero Ruíz Fernández, se designan con comisión para introducirlo al Salón de Sesiones, a los siguientes Representantes: Jaime Arceo Castro, Domingo Suárez Nimo, Ramón Jiménez López, Laura Itzel Castillo Juárez y Pablo Jaime Jiménez Barranco.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno en el que se establece la mecánica a seguir durante esta comparecencia.

EL C. SECRETARIO.- *La Comisión de Gobierno, que integra a los Coordinadores de los Grupos Partidistas que conforman la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 73, fracción VI, base tercera, inciso D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, onceavo párrafo, de la Ley Orgánica y 49 del Reglamento para el Gobierno Interior, que le facultan citar a los servidores públicos para que informen a la Asamblea sobre el desarrollo de los servicios y la ejecución de las obras encomendadas al Gobierno del Distrito Federal y; considerando que los Coordinadores de los Grupos Partidistas y los Presidentes de las distintas Comisiones y Comités coincidieron en la*

solicitud de que en el Calendario Temático para el Segundo Período de Sesiones del Segundo año de ejercicio de la Asamblea, se incorporara la comparecencia de varios funcionarios de la administración del Departamento del Distrito Federal; que en la formulación del Calendario Temático los temas que se incluyeron están relacionados con las áreas de los funcionarios, cuya comparecencia se solicitó, sobre todo, porque esta representación ciudadana requiere de información precisa y actualizada acerca de los asuntos de trascendencia para la vida de la ciudad y para conocer en detalle de los programas del Gobierno Capitalino, ha tenido a bien emitir el siguiente Acuerdo:

*Primero.- De conformidad al Calendario Temático para el Segundo Período de Sesiones del Segundo año de ejercicio, cítese a los siguientes funcionarios en las fechas que quedaron signadas en dicho documento: Secretario General de Obras y Servicios, ingeniero Daniel Ruíz Fernández, para el martes 27 de abril; al Coordinador General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, arquitecto Jorge Gamboa de Buen, el martes 4 de mayo; al Procurador General de Justicia en el Distrito Federal, licenciado Diego Valadés Ríos, el martes 11 de mayo; al Coordinador General de Transporte, licenciado Ignacio Vázquez Torres, el martes 25 de mayo; al Coordinador General de Abasto y Distribución, licenciado Roberto Albores Guillén, el martes 1o. de junio; al Secretario General de Protección y Vialidad, Superintendente René Monterrubio López, el jueves 3 de junio, y al Secretario General de Coordinación Metropolitana, Contador Público Jesús Martínez Álvarez, para el jueves 10 de junio.*

*Segundo.- Las comparecencias de los funcionarios antes mencionados, se iniciará a partir de las 11:00 horas, y el desarrollo de la Sesión se llevará conforme a las siguientes normas:*

*A).- El funcionario en cuestión hará uso de la tribuna para hacer una exposición acerca de la materia y de los asuntos de su competencia.*

*B).- Los Grupos Partidistas, a través de uno de sus Representantes, podrán interrogar al compareciente en una ronda de preguntas, cuyo*

*tiempo no excederá de diez minutos, cada uno, teniendo derecho a réplica, misma que no excederá de los cinco minutos; pudiendo hacerla el mismo que hizo la pregunta o algún otro miembro del Grupo Partidista en turno.*

*Al Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala se le concede el uso de la palabra para hacer una pregunta, hasta por diez minutos.*

*Si la réplica de los partidos no contempla pregunta, el Presidente no dará la palabra al funcionario.*

*C).- El orden de las intervenciones de los Representantes de los grupos partidistas será el siguiente: Oscar Mauro Ramírez Ayala, PPS, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, PRD, PAN y PRI.*

*D).- La Presidencia de la Mesa Directiva no autorizará interpelación al servidor público fuera de las contenidas en este Acuerdo, ni intervenciones para hechos o para alusiones personales.*

*E).- Concluida la comparecencia de los funcionarios públicos en cada una de las Sesiones, será acompañado por una Comisión de Cortesía hasta las puertas del Recinto. Inmediatamente después la Asamblea continuará con los asuntos enlistados en el Orden del Día.*

*Sala de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril de 1993.*

*Firman por la Comisión de Gobierno, los siguientes Representantes: Juan José Osorio Palacios, Presidente, Jorge Schiaffino Isunza, Secretario; Hiram Escudero Álvarez, Pablo Gómez Álvarez, Alfredo de la Rosa Chávez, Eduardo Escobedo Miramontes, Carlos Hidalgo Cortés, Juana García Palomares y Belisario Agullar Olvera.*

**EL C. PRESIDENTE.-** De conformidad con el inciso A del punto segundo del acuerdo al que se ha dado lectura, tiene el uso de la palabra el ingeniero Daniel Ruíz Fernández, Secretario General de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal.



**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.**- Señor Presidente de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal; señores Representantes; señoras y señores:

"En atención a la amable invitación del Presidente de la Comisión de Gobierno de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, comparezco ante ustedes para informar de los asuntos que competen a la Secretaría General de Obras y los planes de trabajo para este año.

*Antecedentes:*

La Secretaría General de Obras del Departamento del Distrito Federal está conformada por tres direcciones generales, dos órganos desconcentrados y tres coordinaciones, que son los siguientes:

*Las direcciones generales de:*

- Construcción y Operación Hidráulica
- Obras Públicas, y
- Servicios Urbanos

*como órganos desconcentrados:*

- la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano, y
- la Planta de Asfalto

*y las Coordinaciones de:*

- Presupuesto y Estudios Técnicos,
- Normas, Especificaciones y Precios Unitarios, y
- la Coordinación Técnica.

Con esta estructura se atiende el objetivo genérico de la Secretaría en planear, proyectar, dirigir y proporcionar los servicios públicos que requiere la ciudad. Fundamentalmente, las acciones están enfocadas a los siguientes rubros: proyecto y construcción de las obras de infraestructura; mantenimiento de los sistemas y construcciones que permitan el funcionamiento de la ciudad, y trabajos normativos y técnicos de apoyo.

Para llevar a cabo sus funciones, la Secretaría mantiene una coordinación interinstitucional con otras Dependencias, como la Gerencia de Aguas del Valle de México y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaría de Agricultura y Recursos

Hidráulicos; también con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Educación Pública, con Teléfonos de México, Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad. Se mantiene una coordinación estrecha con los Estados de México, Morelos, Puebla e Hidalgo, especialmente con el primero.

*Acciones relevantes*

En el avance de la infraestructura, es importante señalar los esfuerzos que realizamos los capitalinos diariamente para mejorar la calidad de vida y el reto que significa para el gobierno atender sus necesidades y proporcionar los servicios, teniendo siempre presente las desigualdades existentes y procurando su desaparición dentro de un estricto sentido de justicia social.

Las obras se han concentrado en las colonias con mayores rezagos, combatiendo la insalubridad y la contaminación para lograr zonas más sanas para vivir. Como ejemplo están las inversiones más cuantiosas que se han realizado en la historia de la ciudad de Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, así como en las partes altas de Tlalpan, los pedregales de Coyoacán, las barrancas de Alvaro Obregón y el norte de Gustavo A. Madero, con lo que se han disminuido las desigualdades y los rezagos en amplias zonas de la ciudad, donde hoy miles de habitantes tienen asegurada la propiedad de sus predios, agua, drenaje, servicios, pavimentación, alumbrado, mejores vialidades y escuelas funcionales y seguras.

La Ciudad de México tiene todos los problemas que implica el funcionamiento de una urbe con las dimensiones que ha alcanzado la nuestra. Solo para dar una idea de lo que representa nuestra ciudad, permítame abrumarlos con algunas cifras, ya que operar y mantener el enorme conjunto de servicios es un desafío, pues gran número de instalaciones necesariamente deben estar en funcionamiento las 24 horas del día.

Es decir, no es únicamente construir o poner en funcionamiento nuevos servicios para abatir el rezago o avanzar en la modernización de la ciudad, sino trabajar a diario arduamente en el mantenimiento, operación y conservación de 9,000 kilómetros de las redes viales, 664 pasos peatonales

y vehiculares, 336,500 balastras y luminarias del alumbrado público, cinco rellenos sanitarios, 13 estaciones de transferencia, 90 millones de metros cuadrados de áreas verdes, parques, alamedas y jardines, 847 pozos en el valle, 490 kilómetros de grandes conductos, las válvulas de 243 tanques de almacenamiento, cuatro plantas potabilizadoras, 326 dispositivos de desinfección para el agua y 10,000 kilómetros de redes primarias y secundarias de drenaje, con sus 68 plantas de bombeo, el desazolve y operación de 13 presas en el poniente, 113 kilómetros de cauces a cielo abierto y 42 kilómetros de cauces entubados, 121 kilómetros del Drenaje Profundo y seis kilómetros del Semiprofundo, y las 158 kilómetros de las nueve líneas del Metro.

Se proporcionan también diariamente a los habitantes de nuestra ciudad los servicios que le son necesarios: un transporte público colectivo eficaz, integrado por los diversos modos como son: Metro, Tren Ligero, Trolebuses y Autobuses, que sumados al servicio público concesionado y de automóviles particulares, atienden 37 millones de viajes/persona/día, se trata también del suministro y distribución diaria de más de 3,000 millones de litros de agua, de la cual el 20% se bombea a más de 1,200 metros de altura por provenir de fuentes de abastecimiento distantes, a más de 120 kilómetros; de desalojar las aguas negras de la cuenca cerrada en que se ubica nuestra ciudad, de las 13 plantas de tratamiento para reaprovechar parte del caudal utilizado, de la recolección y disposición final de 11,000 toneladas de basura diariamente, de prever los riesgos en la temporada de lluvias y de combatir la insalubridad.

En resumen, se trata de mantener el buen funcionamiento de los servicios que son vitales para todos los habitantes del Distrito Federal, donde la buena disposición con que participan los ciudadanos en corresponsabilidad con las autoridades ha sido muy importante.

Obras realizadas y por ejecutar en 1993.

Me voy a referir ahora a las obras que la Secretaría ha realizado en esta administración y los Programas que fueron aprobados para el presente ejercicio, tendientes a la preservación y ampliación de la infraestructura para mejorar el bienestar social de nuestra población.

Agua y drenaje.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica tiene a su cargo el funcionamiento de la infraestructura primaria del sistema hidráulico del Distrito Federal, considerado como uno de los más complejos desde el punto de vista operativo y de mayor magnitud a nivel mundial, ya que la mayoría de sus componentes son operados las 24 horas de cada día del año por cerca de 13,000 trabajadores y técnicos asignados a todas sus instalaciones, además de los profesionales que se dedican a la planeación, programación y control de las obras que permiten suministrar el agua potable, evacuar las aguas residuales y proporcionar el tratamiento de éstas para su reuso en actividades que no requieren calidad potable.

Por su parte, las Delegaciones tienen a su cargo la construcción, operación y mantenimiento de las redes secundarias de agua potable y drenaje.

Agua Potable.

La infraestructura actual permite abastecer al Distrito Federal con 35,000 litros por segundo de agua potable. Las acciones que se han realizado en los últimos cuatro años han permitido incrementar el nivel de cobertura mediante tomas domiciliarias, del 97 al 98%, con lo que solamente el 2% de la población es abastecida por carros-cisterna y tanque portátiles; se trata generalmente de zonas altas que rebasan la cota de servicio. Asimismo, se ha reforzado el abastecimiento en la zona oriente, que es donde actualmente se han presentado los mayores requerimientos de agua.

La calidad del agua suministrada a los habitantes se vigila en forma permanente, lo que ha permitido obtener de la Secretaría de Salud, el certificado anual de calidad del agua desde 1982, fecha en que fue establecida esta obligación.

Para mantener los volúmenes de suministro, se rehabilitan pozos, rebombeos, manantiales, líneas de conducción y se ha incrementado el número de cuadrillas para la detección y reparación de fugas en las redes de distribución en todas las delegaciones.

Con el fin de conservar la calidad del agua, se rehabilitan las plantas potabilizadoras y se

construyen nuevas unidades, y para preservar las fuentes de abastecimiento se han desarrollado acciones de expropiación de áreas para la recarga, principalmente en el Ajusco Medio, Cerro de la Estrella y las Sierras de Guadalupe y Santa Catarina; así como el saneamiento de cauces y barrancas del sur, oriente y poniente de la ciudad, mediante la construcción de colectores marginales. Esta última acción, aunada a la separación de drenajes casa por casa y la captación de agua en presas y su distribución, previa potabilización, permitirá un uso mayor del agua de lluvia.

Para mejorar la distribución y reforzar el suministro en las zonas con fallas e incrementar la cobertura mediante tomas domiciliarias, se continuó la construcción del acueducto perimetral, estructura en túnel de cuatro metros de diámetro y que tendrá 43 kilómetros de longitud, habiendo puesto en operación sus primeros 15.8 kilómetros.

De manera complementaria, se construyó una planta cloradora, ocho tanques de almacenamiento, 17 plantas de bombeo y 14 kilómetros de redes de distribución. Destacan, por su importancia, la planta cloradora Ramal Sur, los tanques Villa Verdún, de 50 mil metros cúbicos, y Xaltepec y Zacatépétl, de 10 mil metros cúbicos cada uno, las líneas de interconexión entre pozos, tanques y rebombes; las líneas de conducción Periférico-Trébol, Picacho-Miguel Angel de Quevedo, Providencia-Ajusco Medio, Tláhuac-Xaltepec y Trébol-San Pedro Mártir, así como las redes de distribución de agua a los usuarios.

Con esa infraestructura se beneficia principalmente a los habitantes de las delegaciones Alvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Coyoacán, Tlalpan y Xochimilco.

Se continuó desarrollando el Programa de Uso Eficiente del Agua, cuyo objetivo básico es reducir los consumos excesivos de los usuarios sin afectar sus necesidades básicas, ni las actividades productivas.

Entre las acciones que se han implantado, está la de establecer una comunicación ágil con el usuario a través del centro de información de los servicios hidráulicos, donde se reciben sus reportes las 24 horas de los 365 días del año, en el teléfono 6-5-4-3-2-1-0. Asimismo, para desarrollar una nueva

cultura en el uso eficiente del agua, se ha establecido desde 1991, el concurso del Superinspector H<sub>2</sub>O, donde 120 mil alumnos de escuelas primarias, invitan al usuario a valorar su importancia y dan a conocer las medidas más prácticas para ahorrarla y cuidarla dentro de sus casas.

Para reducir los consumos excesivos, se están sustituyendo los inodoros que requerían dieciséis litros por descarga por otros que sólo utilizan seis. A la fecha, han reemplazado 470 mil retretes en escuelas, mercados y oficinas públicas, así como en hoteles, restaurantes y comercios, con lo que se ahorran más de 98 millones de litros de agua potable diariamente.

Entre las obras importantes para el abastecimiento de agua, este año se realiza la excavación de dos kilómetros y el revestimiento de 3.2 kilómetros del acueducto periférico, se rehabilitan 47 pozos y se renuevan cinco, se construyen nueve tanques de almacenamiento de agua y 11.7 kilómetros de red primaria para su distribución.

Con la ampliación de la infraestructura, se beneficiará principalmente a los habitantes de las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Magdalena Contreras, Azcapotzalco y Coyoacán.

Se continúa el programa de reparación de fugas, y de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura para suministrar los caudales que la población requiere, y se seguirá vigilando de manera permanente la calidad de agua proporcionada.

*Drenaje y saneamiento básico.*

El saneamiento de la ciudad y la protección contra inundaciones son otras de nuestras grandes preocupaciones.

El nivel del servicio del drenaje cubre ya al 90% de la población, lo que significa una reducción del 60% del déficit que se tenía en 1988.

Para lograr lo anterior, se amplió la infraestructura primaria con la continuación del Drenaje Profundo, lo que permite que a la fecha estén en operación 121.1 kilómetros de túneles, se continuaron los colectores semiprofundos, con lo que están en

funcionamiento seis kilómetros lagunas de regulación 340 kilómetros de colectores y redes secundarias.

*Destacan por su importancia: las plantas de bombeo El Hueso y Riachuelo Serpentino, con una capacidad de seis metros cúbicos por segundo cada una; las lagunas de regulación Ciénega Grande, Ciénega Chica y San Lorenzo Tezono con una capacidad conjunta de cuatro millones de metros cúbicos; los colectores San Felipe y Nahuatlacas, de la zona de Pedregales de Coyoacán, el colector Pestalozzi, en Benito Juárez, y los colectores en Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Magdalena Contreras, Tláhuac y Xochimilco, los colectores marginales en cauces y barrancas del sur, oriente y poniente de la ciudad, así como la construcción de redes secundarias y la separación casa por casa del drenaje sanitario y pluvial en la zona sur.*

*Las acciones anteriores han permitido incorporar al servicio de drenaje a más de un millón trescientos mil habitantes adicionales en los últimos cuatro años y son fundamentales para la preservación de las fuentes de abastecimiento y el entorno ecológico.*

*Como complemento de lo anterior, para mantener la capacidad del sistema de presas de la ciudad, se lleva a cabo su desazolve. En este sentido, se ha puesto especial interés en aquellas presas que han sufrido un considerable desarrollo urbano en sus cuencas, lo que origina que los volúmenes de agua a regular sean cada vez mayores, ya que se reduce la infiltración natural hacia el subsuelo que antes ocurría en ellas, por lo que en algunas presas se ampliará su capacidad de regulación mediante la elevación de su cortina.*

*Además, con la finalidad de mantener los volúmenes de regulación de las aguas pluviales generadas en el sur-oriente de la ciudad, se realiza el desazolve de los lagos de regulación Horaria y Churubusco, localizados en la zona federal del ex-lago de Texcoco.*

*Por otra parte, se ha llevado a cabo la inspección y trabajos de mantenimiento correspondiente de los cauces entubados Churubusco, Consulado y Viaducto Piedad y por lo que respecta a las acciones más importantes de mantenimiento en cauces a cielo abierto, se desazolve el Gran Canal del Desagüe y los ríos de los Remedios y Hondo.*

*Adicionalmente, en forma cotidiana se revisan y rehabilitan pozos de visita y coladeras pluviales, y se inspeccionan las redes del sistema de drenaje con equipos de video, lo que permite verificar su estado y definir las acciones de rehabilitación que posteriormente se realizan en ellas; para efectuar el desazolve, se emplean equipos de arrastre de sólidos y equipos de succión que permiten la velocidad de ejecución de estos trabajos.*

*Respecto al Gran Canal del Desagüe, ya están por concluirse los estudios y proyectos correspondientes, con objeto de estar preparados para iniciar las obras este año, con el mínimo de molestias y de interferencias con instalaciones inducidas.*

*Adicionalmente, en este año se excavarán 3.7 kilómetros y revestirán 2.5 kilómetros del sistema de Drenaje Profundo y se excavarán 3.4 kilómetros y revestirán 900 metros del sistema de drenaje Semiprofundo, se construirán tres nuevas plantas de bombeo y se ampliará la red primaria en 17 kilómetros.*

*Con las obras realizadas se beneficiará principalmente a los habitantes de las delegaciones Iztapalapa, Alvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Iztacalco y Venustiano Carranza.*

*Agua residual tratada.*

*Con objeto de sustituir agua potable por agua residual tratada, se han establecido 940 convenios, lo que permite utilizar un promedio de 2,500 litros por segundo, que representa más del doble del caudal que se empleaban en 1988. Adicionalmente, a fin de diversificar el uso de agua residual tratada y liberar volúmenes similares de agua potable, se amplió la capacidad de tratamiento en dos mil litros por segundo de la planta Cerro de la Estrella, en Iztapalapa, y se puso en operación el primer módulo, con capacidad para producir 75 litros por segundo de la planta de tratamiento avanzado de San Luis Tlaxialtemalco que alimentará especialmente a la zona canalera de Xochimilco. La ampliación de infraestructura incluyó la extensión de la red de distribución en 160 kilómetros en las delegaciones Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Iztacalco y Xochimilco.*

En 1993 se concluirá el segundo módulo de 75 litros por segundo de la planta de San Luis Tlaxialtemalco y se ampliará la red en una longitud de 20 kilómetros en Venustiano Carranza, Tláhuac, Xochimilco, Iztacalco e Iztapalapa.

Rescate ecológico de las zonas lacustres de Mixquic, Tláhuac y Xochimilco.

Está por concluirse el programa de rescate de las zonas lacustres de Mixquic, Tláhuac y Xochimilco, que es uno de los más importantes que se han realizado en la historia hidráulica de la ciudad.

Las acciones del programa fueron realizadas principalmente para contribuir a crear mejores condiciones de vida para los habitantes, mediante el suministro de los servicios de agua potable y drenaje, y la revitalización de las actividades turísticas, agropecuarias y piscícolas en la región.

Por la magnitud de las obras realizadas, las acciones estuvieron a cargo de la Delegación Xochimilco, las Direcciones Generales de Construcción y Operación Hidráulica y de Obras Públicas, y se integró un Consejo Asesor con representantes de dependencias federales, instituciones de educación superior, colegios de profesionales, especialistas en materia hidráulica e hidrología, en historia y arqueología, además de ejidatarios, productores de la zona y asociaciones de vecinos, con lo que, a base de intercambio de experiencias, se logró determinar acciones específicas en aspectos arqueobotánicos, de edafología, biología y mecánica de suelos, entre otros.

Se ha logrado incorporar a todos los habitantes de la zona a los servicios de agua potable y drenaje, dándoles el saneamiento básico que requieren para asegurar su salud; evitar las inundaciones y encharcamientos que ocurrían frecuentemente y amenazaban la integridad de los habitantes; recuperar los canales como vía principal de comunicación para poder cultivar las tierras y extraer sus productos, rescatando las parcelas y transformándolas en zonas de alta productividad; ordenar el desarrollo del ganado, concentrándolo en sitios específicos y evitando la contaminación de los canales; garantizar la calidad y sanidad de los productos obtenidos y comercializarlos a precios reducidos para los campesinos; y revitalizar la

actividad turística con un número mayor de embarcaderos y circuitos de trajineras.

Las acciones hidráulicas han permitido lograr el rescate ecológico de la zona, lo que permite además el resurgimiento de su flora y fauna, así como el regreso de aves migratorias, que han recuperado su hábitat.

Para lograr lo anterior, se construyeron lagunas de regulación; plantas de bombeo; se amplió la capacidad de tratamiento de agua residuales de la planta Cerro de la Estrella y se puso en operación el primer módulo de la planta de San Luis Tlaxialtemalco; se construyeron líneas y redes de agua residual tratado; esclusas y seccionamientos de canales; redes de drenaje sanitario y distritos de riego de productividad intensiva.

Se construyeron también viveros para producir 30 millones de árboles, que se utilizarán en la reforestación de la ciudad; un gran parque natural de 165 hectáreas, para la recreación familiar; un ecomuseo; un jardín botánico y jardines florales; mercados de productos típicos donde se expendrán cerámicas, artesanías, dulces, textiles, etcétera; un mercado de plantas, flores y hortalizas, con 1,850 locales y una extensa zona deportiva con todos sus servicios.

Infraestructura educativa.

El programa de mejoramiento y ampliación de la planta física educativa está a cargo de la Dirección General de Obras Públicas. Para llevarlo a cabo se tiene estrecha coordinación con la Secretaría de Educación Pública, ya que las inscripciones previas que realiza sirven como pauta para planear la infraestructura que se requiere ampliar, aún cuando el principal problema es la consecución de terrenos próximos a la demanda detectada y que cumplan con ciertas características geométricas, de acuerdo con el tipo de escuela de nivel básico que se vaya a erigir. Así, la meta principal del programa es ampliar la oferta educativa en las colonias periféricas con gran crecimiento y regular la demanda en puntos específicos del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, la infraestructura en materia educativa está integrada por 1,720 jardines de niños (44% son privados), 2,099 primarias

(31% privadas) y 808 secundarias (39% privadas); además hay 35 universidades, 100 museos y 1,146 bibliotecas.

La creciente demanda en el nivel básico, se atendió en 1989 a 1992 con la construcción de 3,712 aulas, con lo que se amplió la capacidad del sistema educativo en 370 mil educandos, lo que representa un incremento del 24% en esta administración, e incluye planteles de nueva creación, consolidación de escuelas y sustitución de algunos locales.

De especial importancia es el Programa de Refuerzo de Planteles Escolares, ya que se atendieron 1,408 que lo requerían, con lo cual se disminuyeron los riesgos de forma importante y se da cumplimiento a la normatividad del Reglamento de Construcciones en lo que respecta a seguridad estructural.

Cabe señalar que el mantenimiento de los planteles escolares está a cargo de las Delegaciones.

En este año se continúa la atención, en materia educativa, en la periferia y las Delegaciones con mayor demanda escolar. Ya se inició la totalidad de escuelas que incluye el programa, el cual contempla la construcción de 450 espacios educativos en jardines de niños y 350 en secundarias, con lo que aumentará en forma importante la oferta escolar. Se incluye también el refuerzo de 20 escuelas más de nivel básico.

#### Infraestructura para la salud.

En infraestructura para la salud, se han puesto en marcha los hospitales de Cuajimalpa, Milpa Alta y Tláhuac, con lo que se concluye el sistema hospitalario que administra el Departamento del Distrito Federal, y además se reforzaron y rehabilitaron ocho hospitales: Tepapan, pediátrico Iztapalapa, el de Xoco, pediátrico Legaria, Balbuena, general de la Villa, infantil de Cuauhtepac y el Gregorio Salas. En este año, la Dirección General de Servicios de Salud transfirió recursos para efectuar el refuerzo estructural del Hospital Rubén Leñero.

#### Construcción de edificios y mercados.

Mención especial merece la reconstrucción del Auditorio Nacional, que con su nuevo diseño ha permitido la celebración de frecuentes espectáculos

culturales y populares de calidad; asimismo, se trabaja en la construcción de un edificio de diez niveles que albergará los juzgados civiles; la estructura se terminó el pasado y este año se concluirá totalmente esta obra para el Tribunal Superior de Justicia. Con recursos transferidos por la Dirección General de Reclusorios se terminaron los edificios de permanencia en los reclusorios; femenino norte y sur, varonil oriente y sur y Penitenciaría de Santa Martha, y para este año se atenderá un edificio de alojamiento de la terminación en el parque ecológico de Xochimilco del mercado de plantas y flores, la unidad deportiva, el centro de información y la conformación de terracerías, incluyendo una ciclopista de tres kilómetros.

Por lo que respecta al Programa de Mejoramiento del Comercio Popular, se han terminado los mercados Pino Suárez y San Antonio Abad; están en proceso otros once que son: Pensador Mexicano, Tacuba, Oaxaca, Meave, Merced, Roldán, Uruguay, Vizcaínas, Isabel la Católica, Carranza y Plaza Soledad-Circunvalación. Todos quedarán terminados en el próximo mes de julio.

#### Infraestructura vial.

En este aspecto se han realizado importantes inversiones, ya que una de las metas del Gobierno de la ciudad es mejorar y ampliar la infraestructura vial, a fin de agilizar el tránsito y disminuir la contaminación originada por los automotores, considerando que a la fecha circulan 2.5 millones de vehículos con placas del Distrito Federal y que aún cuando el tránsito ofrece un panorama complejo que crece con la población y su nivel de vida, con los recursos disponibles debemos aplicar soluciones que rindan beneficios sociales.

Así, durante esta administración se mejoró la comunicación vial. Se atendieron los accesos a la ciudad con la ampliación a nueve carriles de la avenida Insurgentes Norte en la salida a Pachuca; la ampliación a cuatro carriles de un tramo de seis kilómetros en la carretera federal a Cuernavaca.

Con la construcción de la línea A del Metro, actualmente en funcionamiento, sobre una de las vialidades que tenía graves problemas, la calzada Ignacio Zaragoza, se construyeron seis puentes vehiculares que la cruzan y hoy es una vía rápida que llega a las carreteras que salen a Puebla; y, a

*pocas decenas de metros de ahí, los ejes 5 y 6 sur que ya cruzan toda la ciudad de oriente a poniente. También dentro de la zona urbana, el Anillo Periférico, que desde hace 24 años no se había extendido, se prolongó en 13 kilómetros en el arco oriente de Cuernavaca a Zaragoza, y se inició el arco norte para cerrar el circuito hasta la carretera a Querétaro.*

*Se prolongó el Eje 2 Oriente La Viga en un tramo de 3.4 kilómetros hacia el sur, incluyendo un puente sobre Canal Nacional; y se construyeron otros puentes vehiculares que cruzan la Calzada de Tlalpan en Emiliano Zapata, Municipio Libre y División del Norte, y se ampliaron los puentes que cruzan el Periférico en Las Flores, Altavista y Desierto de los Leones, y la educación geométrica en su cruce con la avenida Cataratas.*

*Además, se concluyeron 45 puentes peatonales para cruzar avenidas peligrosas de la ciudad, el túnel bajo Reforma para llegar frente al Auditorio Nacional; se proporcionó mantenimiento a la vialidad con la repavimentación de 213 kilómetros en la red primaria y se asfaltó casi millón y medio de metros cuadrados de calles secundarias en colonias periféricas de carencia de pavimentación. En esta administración se han pavimentado un total de 2,611,500 metros cuadrados.*

*Durante este año se continúan los trabajos de construcción del arco norte del Periférico en el tramo comprendido entre la avenida Iztapalapa y la avenida Mario Colín, en el Estado de México. Esta obra beneficiará a unos siete millones de habitantes de la zona metropolitana, enlazando un gran número de colonias en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Netzahualcóyotl, Ecatepec y Tlalnepantla.*

*El tramo tiene una longitud de 26.5 kilómetros y actualmente están en construcción los seis carriles laterales del proyecto definitivo, preservando al mismo tiempo el derecho de vía. Una vez que la demanda lo requiera se construirán los carriles centrales.*

*Con este proyecto se cerrará el Anillo Periférico, que con una longitud aproximada de 80 kilómetros rodea el Distrito Federal. El trazado del tramo norte en construcción sigue las márgenes de los ríos de los Remedios y Tlalnepantla.*

*Asimismo se iniciarán algunos de los puentes que se requieren para aumentar la eficiencia del Periférico. En este año se construirán los puentes en los cruces de la calzada Ermita-Iztapalapa, con motivo de la Línea 8, y de la avenida Tláhuac con Periférico, ambos al oriente de la ciudad.*

*También en proceso se encuentran los puentes del Distribuidor Periférico-avenida de las Palmas, que permitirá la comunicación fluida entre la colonia Polanco y la avenida de las Palmas y adicionalmente la incorporación del tránsito que proveniente del Periférico se dirige hacia las distintas colonias que se localizan en la zona. El puente tiene dos carriles en cada sentido, además de dos gazas adicionales de incorporación hacia la avenida Mazaryk y Periférico Sur.*

*Está por terminarse el puente del distribuidor en calzada de Tlalpan y avenida División del Norte, del cual se construye la segunda etapa del proyecto, que permitirá la comunicación continua de la avenida División del Norte con la prolongación de la misma, hasta llegar a la calzada de las Bombas.*

*Otro puente más es el de Miramontes y Churubusco, que aliviará el conflicto vial de la zona, al conectar la avenida Miramontes con la avenida Plutarco Elías Calles; tendrá dos carriles y se encuentra avanzando para terminarse en el curso del presente año.*

*Se construye también la ampliación del paso Deprimido en la avenida Toluca, que permitirá el tránsito continuo bajo el Periférico y hará ágil la circulación.*

*Adicionalmente, se proporcionará mantenimiento a la vialidad primaria, para lo cual se repavimentarán 500 mil metros cuadrados y se pavimentarán 200 mil metros cuadrados de calles. Estos trabajos se realizarán en distintas Delegaciones, de acuerdo con las necesidades que se hayan detectado. El programa vial incluye, finalmente, 15 puentes peatonales localizados en distintos puntos de la ciudad.*

*Es oportuno mencionar que el concreto asfáltico que se utiliza en los trabajos de pavimentación y bacheo, es producido en la planta de asfalto del propio Departamento del Distrito Federal, la que también surte a las 16 Delegaciones y a empresas*



particulares. Su producción anual promedio es de 600 mil toneladas.

Cabe señalar que a partir de 1992 se empezó a utilizar en el rencarpetado el asfalto en frío a base de emulsiones, lo que contribuye a disminuir la contaminación.

*Desechos sólidos y alumbrado.*

La Dirección de Servicios Urbanos tiene a su cargo, en primer lugar, el manejo y disposición final de los residuos sólidos que se generan en la ciudad; el volumen diario de casi 11,000 toneladas de desechos, la coloca a nivel mundial entre las urbes con mayor producción de basura.

En estas tareas participan alrededor de 20,000 trabajadores, con el apoyo de 2,000 unidades de recolección, 193 tractocamiones de transferencia para el transporte de los residuos a los sitios de disposición final y 239 barredoras mecánicas.

Las Delegaciones atienden el servicio de recolección, y la Dirección apoya la transferencia, lleva a cabo la disposición final de los desechos y proporciona el apoyo técnico necesario para el desarrollo de esta función.

En los últimos cuatro años mediante el programa integral de mejoramiento del parque vehicular de recolección, se adquirieron 492 unidades y se rehabilitaron otras 351, lo que permitió mejorar sustancialmente el servicio en las 16 Delegaciones.

En otras acciones de la Dirección, se atiende la red vial primaria, integrada por 600 kilómetros de vías rápidas, ejes viales y avenidas principales; desarrolla además del barrido, la limpieza y mantenimiento del equipamiento, mobiliario urbano, áreas verdes, distribuidores, camellones, glorietas, etcétera, incluyendo trabajos de lavado, cuatro veces al año en promedio, de 479 pasos peatonales y 185 vehiculares, 130,000 metros cuadrados de parapetos, 104,000 metros cuadrados de malla ciclónica y 19,500 paletas antideslumbrantes, entre otros elementos, que se pintan al menos una vez al año para protegerlos del intemperismo.

También se atienden las áreas verdes colindantes con la vialidad primaria, mediante el mantenimiento de césped, setos, arbustos y árboles en una superficie aproximada de 344 hectáreas y se retiran los árboles

secos para prevenir posibles riesgos a la ciudadanía y se reforesta en caso necesario.

Como apoyo a la recolección, se realiza el retiro de tiraderos clandestinos en la vía pública, camellones, lotes baldíos y espacios abiertos. En un promedio de 1,200 sitios en 300 colonias se recogen aproximadamente 640 toneladas por día, se realizan acciones de control de fauna nociva y se sensibiliza a la población para evitar que reincidan.

En estas tareas participan diariamente más de 1,500 trabajadores integrados en una estructura de trabajo regional para facilitar la movilización de recursos en cada zona, generalmente en jornadas nocturnas, con objeto de no entorpecer el tránsito vehicular y facilitar las operaciones.

En algunos sitios estratégicos y prioritarios de la ciudad, se ha instrumentado un programa de recolección por contenedores mediante el cual se atiende diariamente un promedio de 136 establecimientos. Destaca el servicio que se presta a diversas unidades médicas, donde se aplica un programa piloto de manejo sanitario adecuado a las características de este tipo de residuos especiales. Así, durante todo el año se atienden 58 centros hospitalarios de instituciones del sector Salud y privados, mediante un procedimiento de control sanitario especializado, que incluye la clasificación y separación de estos residuos, se traslado y posterior confinamiento en celdas preparadas para este propósito.

Por otra parte, el sistema de transferencia de residuos sólidos, que tiene como propósito reducir los largos recorridos de los vehículos recolectores a los sitios de disposición final, y la frecuencia de viajes/día en sus rutas, actualmente esta conformado por 13 estaciones de transbordo ubicadas en 12 Delegaciones, y de manera conjunta permiten la transferencia de 2,232,000 toneladas al año.

Esta infraestructura se ha incrementado y modernizado a partir de 1991 con la construcción de tres nuevas estaciones (Tlalpan, Alvaro Obregón y Central de Abasto II); así como con la rehabilitación y ampliación en 1992 de seis estaciones más (Benito Juárez, Coyoacán, Central de Abasto I, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza), con tecnología moderna de carácter ecológico, como son sistemas de depuración de aire y aspersión de agua para evitar



la emisión de polvos y olores, techumbres, amplias zonas para maniobras y espacios verdes, marcando un cambio en la imagen urbana y funcionalidad de estas instalaciones. Durante esta administración, con el fin de fortalecer el equipamiento, se adquirieron 92 cajas de transferencia.

Durante 1993, se continuará con la rehabilitación de dos estaciones más en Azcapotzalco y Gustavo A. Madero I, y se concluirán los trabajos correspondientes en Cuauhtémoc.

Con estas acciones, se ha logrado modernizar y actualizar la infraestructura de transferencia ampliando la capacidad, hacer compatible su funcionamiento con los requerimientos ambientales y urbanísticos y con las demandas de la comunidad, a través de esfuerzos de concertación y sensibilización de los habitantes dada la naturaleza de este tipo de instalaciones.

Rellenos sanitarios.

Los antiguos tiraderos de basura a cielo abierto han sido clausurados; algunos se convirtieron en alamedas y parques recreativos, y en otros se construyeron rellenos sanitarios.

La disposición final de los residuos sólidos se lleva a cabo actualmente en cinco sitios: tres destinados a residuos municipales, Bordo Poniente en el Ex-lago de Texcoco, Prados de la Montaña en Santa Fe y Santa Catarina al oriente de la ciudad, y dos de materiales inertes en los Socavones de Iztapalapa y Barranca de Becerra.

Estos sitios reciben diariamente un promedio de 9,900 toneladas de basura mediante la técnica de ingeniería ambiental de relleno sanitario.

Desde hace dos años, se inició la construcción de la tercera etapa del relleno de Bordo Poniente, la instalación abarca ya casi 100 hectáreas.

Durante el ejercicio pasado, se inició la construcción de la cuarta etapa del mismo relleno, una vez que la Comisión Nacional del Agua autorizó la utilización de una zona de 400 hectáreas en el ex-lago de Texcoco.

Para el presente año, se continuará trabajando en 100 hectáreas adicionales, con lo cual se tendrá una reserva para los próximos años.

En 1991 se iniciaron acciones conjuntas con el Estado de México, estableciéndose el programa metropolitano para el manejo y control de los residuos sólidos, que permitió en ese ejercicio la cláusula y saneamiento de los tres tiraderos más críticos de esa Entidad: Nezahualcóyotl, Naucalpan y Atizapán.

Durante 1992, se continuó la operación de estos sitios y se iniciaron acciones en doce más atendiéndose con ella alrededor de 200 hectáreas.

Asimismo, se continuará dando mantenimiento a los ex-tiraderos saneados: Parque Cuicláhuac y Alamedas Oriente y Poniente.

Por lo que se refiere a los modernos sistemas de tratamiento y aprovechamiento de residuos, el Departamento planea construir plantas que incorporen nuevos sistemas, a fin de contribuir a la preservación del ambiente y posibilitar la ampliación de la vida útil de los rellenos sanitarios al disminuir el volumen de residuos por disponer.

Dentro del programa de conservación y mantenimiento de vialidades, infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano, diariamente se reparan las afectaciones que producen los 2.5 millones de vehículos; la superficie de rodamiento con 15 millones trescientos mil metros cuadrados requiere acciones de bacheo a razón de 2,000 metros cuadrados por día en la red vial primaria. En cuanto a los pequeños bacheos, en 1992 se atendieron 650,000 metros cuadrados de superficie.

Se trabaja ya con el sistema de asfaltado en frío que no genera gases contaminantes y se puede utilizar bajo cualquier clima.

También se proporciona mantenimiento preventivo y correctivo a 12,500 unidades de soporte múltiple en los ejes viales, 9,000 módulos de protección y 15,000 defensas metálicas, así como a barandales, escalones y andadores a fin de mejorar las condiciones de seguridad para los peatones, y se instalan protecciones viales en escuelas, mercados y sitios de gran influencia. Estas tareas también se realizan en jornadas nocturnas con más de 500 trabajadores.

El sistema de alumbrado público cuenta con 336,500 luminarias que requieren de operación y mantenimiento y de importantes consumos de energía eléctrica.

La investigación, el desarrollo de nuevas tecnologías y el ahorro de recursos energéticos y financieros constituyen objetivos prioritarios en la prestación del servicio de alumbrado. Así, el 30 de agosto de 1990, el Departamento firmó un convenio de colaboración para el ahorro de energía con la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Se logró disminuir el consumo en cerca de 30 millones de kilowatts/hora/año, con un ahorro de 11 millones de nuevos pesos para el Departamento, lo que se logró a través del cambio de 10,500 lámparas y balastras de 400 a 250 watts y la transformación de un remanente del 4% de lámparas de vapor de mercurio que aún se conservaban, en parques y unidades habitacionales.

Con lo anterior, el Departamento recibió el premio nacional de ahorro de energía eléctrica en la modalidad de empresa pública de servicios.

Se cuenta con un laboratorio de alumbrado público en donde se hacen pruebas piloto para obtener energía eléctrica a partir del biogás obtenido de la descomposición de residuos sólidos y se estudian fuentes alternativas como la energía solar. Asimismo, se elaboraron guías técnicas para la adquisición de materiales y equipo de alumbrado, con lo que se mejora el control de calidad.

Para conservar y mantener las 56,000 luminarias de la red vial primaria, se llevan a cabo diariamente 173 acciones de reposición, reparación y rehabilitación de partes lumínicas, eléctricas y mecánicas. Asimismo, se atienden 128 superpostes, y la iluminación de los pasos peatonales y vehiculares.

En materia de ampliación de infraestructura, se instalaron 16,600 equipos en 802 colonias, con lo que se benefició a cerca de un millón de habitantes. Para 1993, se ampliará la cobertura con 6,000 equipos en más de 300 colonias populares.

En relación con posibles contingencias urbanas, esta Dirección participa con personal y equipo en el apoyo de control de incendios, deslaves, y accidentes viales de gran magnitud, desarrollando trabajo social, restablecimiento de servicios, restauración de energía eléctrica y limpieza y retiro de escombros, entre otras.

Para esto, se creó un centro de apoyo de emergencias (CAE) que funciona las 24 horas de todos los días del año.

*Ampliación del sistema de transporte colectivo.*

La problemática que presenta el transporte masivo que se genera diariamente en la Ciudad de México, ha sido una preocupación constante del Ejecutivo Federal y de sus autoridades y por tanto, sobresale como actividad relevante la que se refiere a las obras de expansión de la red del Metro, que lleva a cabo el Departamento del Distrito Federal por medio de la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano, Órgano Desconcentrado del propio Departamento.

La función principal de la Comisión, es la definición del proyecto, programación y construcción de las obras de ampliación de la red del Metro, con base en las directrices que establece el Plan Nacional de Desarrollo, ya que sus actividades ayudarán a mejorar las condiciones de vida en la ciudad, contribuye al ámbito de los niveles de contaminación atmosférica y constituyen la infraestructura básica para la restructuración de los servicios de transporte, buscando la eficiente coordinación y complementariedad entre las distintas opciones del transporte público, con enfoque metropolitano, tomando como punto de partida, que el Metro ha demostrado ser la columna vertebral del transporte público.

En el contexto anterior, y por lo que corresponde a esta administración, destacan la construcción de la línea "A" que se inauguró en agosto de 1991; la construcción de la Línea 8, del Centro Histórico a Iztapalapa, y si los recursos presupuestales lo permiten, se está previendo el comienzo de la línea 10, que correrá de Buenavista a ciudad Azteca, con una longitud de 21.3 kilómetros.

Particularmente, con la Línea "A", de rueda metálica, el Metro adquirió el carácter de metropolitano, ya que de sus 17 kilómetros, 13 kilómetros se ubican en el Distrito Federal, sobre la Calzada Ignacio Zaragoza y los cuatro restantes en el Estado de México, donde proporciona servicio a los municipios de Nezahualcóyotl, La Paz, Chicoloapan, Texcoco, Chimalhuacán, Iztapalapa y Chalco.

La línea 8, por su parte, se inició en 1991 y se tiene programada su terminación para 1994. Su puesta en operación aliviará el problema de transportación masiva de la población en el importante corredor centro-suroriente de la ciudad, que presenta un intenso movimiento comercial y de servicios. Su recorrido será desde el Centro Histórico, en la intersección del Paseo de la Reforma y Eje Central (Garibaldi), hasta Constitución de 1917 en Iztapalapa, con longitud de 20 kilómetros y 19 estaciones. La infraestructura complementaria incluye la construcción de seis puentes vehiculares para cruzar la avenida Francisco del Paso y Troncoso, a fin de dar continuidad a las avenidas transversales. Las obras tienen a la fecha un avance global del 50%, y en agosto del presente año se restituirá la circulación vial en el Eje Central, de Reforma a Chabacano.

En este tramo, debido a la presencia de otras líneas y edificaciones e instalaciones de primera importancia para la ciudad, fue necesario realizar excavaciones hasta de 18 metros de profundidad, que requirieron del mayor cuidado dadas las características del suelo en esa zona, lográndose óptimos márgenes de seguridad en la aplicación de ingeniería y mano de obra; durante las excavaciones se encontraron importantes vestigios de la época colonial que están siendo estudiados y clasificados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De acuerdo con lo anterior, las acciones para el presente año consisten en:

- Proseguir de manera relevante con la construcción del cajón de concreto a lo largo de los tramos subterráneos, y con el tramo superficial y la obra civil en estaciones.

- En agosto de 1993, terminar la restitución al tránsito vehicular del tramo del Eje Central, afectado por la construcción de la línea, incluyendo el paso vehicular Deprimido en el cruce de Reforma y Eje Central.

- Se continuará la obra electromecánica y se iniciarán las obras para la acometida de energía eléctrica que permitirá la operación de la línea.

- A través de las coordinaciones necesarias, se buscará contar en 1993 con la totalidad de los 388 predios afectados que requieren las obras.

- Se concluirán los desvíos de las instalaciones que interfieren con la construcción de la línea.

- Se concluirá el proyecto ejecutivo civil y electromecánico para continuar únicamente con su seguimiento.

- Se continuará e intensificarán los trabajos de construcción de los puentes vehiculares: Coyuya, Tezontle, Apatlaco, Purísima, Trabajadoras Sociales, Churubusco y Periférico y los puentes peatonales que se llevan a cabo como obras complementarias en el tramo superficial de Francisco del Paso y Troncoso.

Prevención y atención de emergencias.

La ubicación de nuestra ciudad, en un valle rodeado por sierras montañosas que forman una cuenca cerrada sin salidas naturales del agua y sin que la cruce ningún río de importancia para abastecerla, con una altitud sobre el nivel del mar de 2,240 metros, conurbada con varios municipios del Estado de México, se localiza en una zona caracterizada por su alta sismicidad, sujeta a los impactos que provocan los terremotos.

En relación con este último aspecto, hemos tenido serias preocupaciones y por ello se han tomado medidas que hagan a la ciudad menos vulnerable ante este tipo de calamidades, incrementando la seguridad, tratando de atenuar los efectos de un sismo y organizándolos para brindar una respuesta pronta y expedita al momento de presentarse un fenómeno telúrico fuerte, así como para tomar las acciones necesarias posteriormente.

El Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, representan una evolución importante en la normatividad sísmica. Para las construcciones comunes, los nuevos requisitos definen resistencias de aproximadamente el doble de las que tenían antes y reconoce las grandes diferencias en las intensidades del movimiento del terreno, ya sea que se trate de la zona dura (sur y poniente de la ciudad) o ya sea la zona de lago donde subyacen estratos de arcilla muy blanda en los que se amplifican varias veces las ondas sísmicas; en estos sitios se presentan los mayores daños cuando ocurre un temblor fuerte, y por ello define con precisión los límites de las zonas de lomas, de lago y transición. El

Reglamento destaca, además, un aspecto de gran importancia: el de la responsabilidad, ya que se exige que un especialista registrado verifique y garantice que al construir se observen los requisitos reglamentarios y que se siga la correcta práctica desde los estudios previos, análisis arquitectónico y estructural, construcción, control de calidad de materiales y supervisión de la obra, hasta su completa terminación.

El Reglamento se actualiza a través de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento, integrada por Representantes del Departamento, Colegios y Cámaras, y a la que han estado asistiendo Representantes de la Asamblea; a esta Asamblea de Representantes, se le turnarán las recomendaciones de la Comisión para que, de ser aprobadas, se proceda a las modificaciones pertinentes.

Colabora, asimismo, un comité de ingenieros estructuralistas integrado por profesionales privados y por investigadores y técnicos de instituciones académicas y de investigación.

Mediante este Comité se tiene implantado un programa de estudios con los siguientes enfoques y propósitos: de Sismología para entender los mecanismos de generación de temblores y la forma en que se transmiten y amplifican las ondas sísmicas hacia el Valle de México; de Geología y Exploración del Subsuelo para conocer más de la compleja geología del valle y de algunas otras regiones generadoras de actividad sísmica; de Materiales y Sistemas de Construcción para conocer mejor las propiedades de los materiales y los tipos de estructuras más comunes y su cimentación; de Análisis y Respuestas de Estructuras para aclarar dudas sobre la influencia de irregularidades en estructuras, como asimetría y cambios bruscos de rigidez o resistencia.

Se ha instalado una vasta red de 120 instrumentos instalados en toda la ciudad, con objeto de tener información precisa y oportuna de los movimientos telúricos para determinar con mayor aproximación las zonas de mayor riesgo. Esta red ha permitido perfeccionar las normas de diseño y delimitar las zonas de distinta intensidad sísmica.

Una consecuencia muy importante de estos avances y estudios ha sido el poder llegar al diseño e

implantación de un Sistema de Alerta Sísmica, a fin de generar señales de prevención que se reciban en la Ciudad de México antes de la llegada de las ondas predominantes de sismos fuertes originados en la costa de Guerrero.

Por lo que respecta a la organización para tomar medidas preventivas a fin de proteger la vida y los bienes de los habitantes, del conocimiento de los edificios dañados de alguna manera por fenómenos sísmicos, se informó a los propietarios para recomendarles su desocupación, restructuración o demolición total o parcial, de acuerdo con la magnitud de los daños que presentaban.

Para cumplir con las disposiciones del Reglamento de Construcciones vigente y que en caso de sismo los niveles de seguridad fueran mucho mayores, la Dirección General de Obras Públicas revisó las 3,367 escuelas del Distrito Federal y se reforzaron las 1,408 que lo requerían, mediante muros de carga, tensores diagonales, marcos contraventeados y cables de presfuerzo con lo cual ahora hay más tranquilidad al saber que se han disminuido importantemente los riesgos.

A las escuelas particulares se les notificó la obligación de proceder consecuentemente y se les está prestando apoyo en el diagnóstico de su estado estructural.

Aunado a lo anterior, y como previsión de un posible futuro sismo, se ha venido instruyendo a la ciudadanía mediante orientación y recomendaciones sobre qué hacer y cómo actuar en caso de que ocurra un fenómeno sísmico de importancia, incluso se llevan a cabo simulacros de evacuación en escuelas, edificios públicos, etc. Dentro de esta novedosa cultura sísmica, se trata de crear conciencia además acerca del auxilio y protección que tienen a su disposición, labor que está a cargo de la Dirección General de Protección Civil y sus unidades establecidas en todas las Delegaciones del Distrito Federal.

En caso de un sismo de gran intensidad, se ha encomendado a la Dirección señalada la recepción de informes de daños y la coordinación de acciones a seguir, para lo cual cuenta con equipos necesarios de comunicación, como son sistemas MATRA, radio, LOCATEL, teléfonos, etcétera, con personal entrenado previamente y con los vehículos necesarios.

Tanto las direcciones generales como COVITUR tienen previsto un plan de emergencia en el que se le asignan a cada técnico los sitios a los que deben acudir automáticamente en el momento de sentir un sismo fuerte para verificar si existen daños, reportarlos y actuar en consecuencia.

También se ha considerado en forma muy importante, la coordinación con los medios masivos de comunicación sobre la información que deben transmitir a la población, tanto para evitar nuevos riesgos en caso de repetición del fenómeno sísmico, como en la moderación y cautela indispensables en situación de emergencia. Estas medidas de información y difusión de cultura sísmica, resultan de enorme importancia en ciudades como la nuestra, enclavada en una zona sísmica de alto riesgo.

#### Manejo de sustancias peligrosas.

Existen otros riesgos como son el transporte y uso de sustancias peligrosas en los que es posible tomar medidas para reducir riesgos y prever la mejor atención en caso de accidentes. El Departamento realizó las primeras acciones en el sentido de mejorar la preparación del personal que interviene en la atención de contingencias ocasionadas por la fuga o derrame de sustancias químicas peligrosas. Con el apoyo de la Asociación Nacional de la Industria Química, se estructuró un programa de capacitación sobre el Sistema de Emergencias en el Transporte para la Industria Química.

Adicionalmente, también con la participación de la Asociación Nacional de la Industria Química y de la Coordinación General de Transporte del Departamento del Distrito Federal, se está estructurando el curso-práctico para los choferes de vehículos que transportan materiales químicos peligrosos en el Distrito Federal.

Al respecto, el pasado mes de febrero se publicaron en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal las modificaciones al Reglamento de Tránsito sobre el Transporte de Sustancias Peligrosas; de inmediato se integró una Comisión para analizar y establecer las Normas Técnicas aludidas en dicho ordenamiento legal, las cuales se refieren principalmente a:

- La identificación de sustancias que se consideren peligrosas por su toxicidad, explosividad, corrosión,

etcétera y que durante su transporte pueden ocasionar un riesgo para la población.

- El tipo de transporte, envases y embalajes que deben utilizarse, y

- Las rutas y horarios de circulación más adecuadas para prevenir el menor riesgo a la población, de acuerdo con cada tipo de sustancia.

La Comisión cuenta con la participación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, por parte del Departamento del Distrito Federal está integrada por las Coordinaciones Generales para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, la de Transporte, el Programa de Prevención de Riesgos y la Dirección General de Protección Civil.

A la fecha se ha integrado ya un listado de sustancias peligrosas, clasificadas de acuerdo con los horarios recomendados para su transporte (diurno y nocturno), a fin de reducir riesgos en su traslado por la ciudad.

En junio próximo concluirán los trabajos de esta Comisión con el fin de proceder a publicar la normatividad correspondiente.

#### Atlas de riesgos.

Por otra parte, un aspecto complementario a lo que se ha dicho sobre contingencias, es la elaboración del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México con base en mapas y documentos que se utilizan para la planeación de acciones de prevención y de auxilio en caso de emergencias. Se está llevando a cabo una primera etapa de sistematización para automatizar la información en computadora, lo que permitirá agilizar la consulta de información para tomar decisiones con la celeridad requerida.

La sistematización de la información General del Atlas de Riesgos (ubicación física y datos generales) contendrá datos sobre:

- Gasolineras
- Subestaciones eléctricas
- Industrias químicas
- Gaseras
- Ductos de PEMEX
- Red eléctrica de alta tensión
- Red primaria de agua potable

- Red y estaciones del Metro
- Centros de abasto
- Hospitales
- Bomberos
- Policía
- Escuelas
- Refugios
- Densidad poblacional
- Densidad constructiva
- Sismicidad
- Inundabilidad
- Manzanas, calles, colonias y códigos postales

Posteriormente, se revisará, actualizará y complementará esta información a detalle manzana por manzana, hasta incluir todas las Delegaciones.

#### Normatividad para la ejecución de obra

La Secretaría tiene en su estructura, como lo dije el principio, una Coordinación Subsectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios, que tiene el encargo de actualizar las normas de proyecto, calidad de materiales, construcción e instalaciones de la obra pública, así como elaborar nuevas normas, como son las de Particularidades de Obra Pública, recientemente terminadas, y las de Conservación y Mantenimiento, que sirven para relacionar pagos con calces y especificaciones de los conceptos de trabajo de acuerdo con los requisitos de ejecución. Asimismo, se actualiza el Tabulador General de Precios Unitarios del Departamento y se revisan en los contratos los precios unitarios que son extraordinarios a los de concurso y que no contiene el tabulador, para su aprobación, rechazo o modificación. En general apoya en la observancia de la normatividad sobre construcción y en la resolución de problemas especiales de aplicación de la Ley y/o Reglamento de Obras Públicas en cuanto a contratación y ejecución de obras, tanto a las áreas de la Secretaría como a las del resto del Departamento.

Se realizan estudios de mercado de los insumos utilizados en la construcción y se informa a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Mexicano del Seguro Social para la conformación de los índices de relativos que se publican en el Diario Oficial con objeto de ajustar los costos.

En coordinación con las Cámaras Nacionales de la Industria de la Construcción, del Hierro y del

Acero y de la Transformación, se actualiza la normatividad vigente relativa a calidad de materiales y métodos de prueba. Con la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría se revisan y actualizan las normas entre esas empresas y la Dependencia.

En relación con los contratos de obra, éstos se asignan con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, y para verificar la transparencia, se invita a la apertura y a los fallos a Representantes de los organismos fiscalizadores y de control.

En esta administración, se han efectuado 2,955 concursos, asignándose el 90% de las adjudicaciones al primer lugar.

Señores Asambleístas:

Hasta aquí la síntesis de lo que la Secretaría General de Obras ha hecho y lo que tiene por delante, recalcando que nuestro único fin es llevar a cabo las actividades técnicas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Nos esforzamos para que las obras provoquen las menores molestias posibles a los ciudadanos, y para que, en su ejecución, se observen las más estrictas normas de eficiencia, eficacia y rectitud.

Agradeceremos a ustedes, como Representantes de nuestra comunidad nos manifiesten cualquier queja o sugerencia, pues tenemos y tendremos las puertas de la Secretaría y sus unidades administrativas siempre abiertas para recibirlas y atenderlas.

Consideramos que sería muy conveniente que las visitas a las obras en proceso, que han empezado a llevarse a cabo con ustedes, continúen y se intensifiquen en las fechas en que crean conveniente, para lo cual estamos a su disposición.

Quedo a sus órdenes para escuchar los planteamientos que a continuación tengan ustedes a bien formular. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, se da por recibida del Informe presentado por el ingeniero Daniel Ruíz Fernández, Secretario General de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal y en los términos del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior de

la Asamblea, lo turna para los efectos que proceda la Décimo Primera Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.

Tomando en consideración lo establecido en el inciso c) del acuerdo de la Comisión de Gobierno, para formular sus preguntas al ingeniero Daniel Ruíz Fernández, se han inscrito los siguientes Representantes: Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista; Domingo Suárez Nimo, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Laura Itzel Castillo, del Partido Acción Nacional y Clemente Sánchez Olvera, del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra para formular su pregunta el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMÍREZ AYALA (Desde su curul).**- Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes. Señor Secretario.

Hoy comparece por primera ocasión ante esta soberanía usted en su carácter de Secretario General de Obras y Servicios Públicos del Departamento del Distrito Federal; a la vez, viene a nuestra mente recordar algunas interrogantes que se formuló el Jefe del Departamento del Distrito Federal, licenciado Manuel Camacho Solís, cuando dijo: Cómo sería hoy Iztapalapa si los 85 mil lotes que se han regularizado, sin las obras de drenaje para 400 mil personas, sin la reparación de las escuelas y su reconstrucción para protegerlos en los casos de sismos, cómo sería la entrada de Puebla sin la avenida Ignacio Zaragoza, sin el Metro Pantitlán, sin la extensión del Anillo Periférico, sin el Eje 6 Sur, cómo estaría el Centro Histórico si no se hubieran hecho las remodelaciones como la de San Ildefonso, si no estuviera protegida la Catedral o Palacio Nacional, si no contara con las mejoras de las obras de Lázaro Cárdenas y la línea 8 del Metro Garibaldi, sin los nuevos centros comerciales para el comercio ambulante.

Señor licenciado, señor ingeniero, lógicamente que los Asambleístas consideramos que el Distrito Federal sería un México en crisis, un México de

los 60's, pero con conflictos y problemas viales y de población de los 90's. Un México, que viviría una gran anarquía, una gran insalubridad, una inseguridad por los conflictos viales que padecemos diariamente en las distintas arterias, las cuales basta que una sea bloqueada para que el Distrito Federal entre en un caos vial y también, provoque graves problemas de estrés a todos los automovilistas que transitan por esta urbe.

El Distrito Federal, no es exclusivamente la calzada Zaragoza ni mucho menos el Centro Histórico; la Ciudad de México la componen 16 Delegaciones políticas y más de ocho millones de mexicanos que vivimos y hemos visto cómo las pasadas administraciones, los caprichos de funcionarios y la imposición de obras públicas, ha generado un grave rezago que la actual administración pretende superar; pero, ni los recursos económicos ni el tiempo permitirán superar más de doce años de retraso en obra pública.

Señor Secretario:

Se ha trabajado en la actual administración, pero los rezagos siguen en la vista, porque las obras públicas nunca recuperarán los rezagos ni mucho menos los años perdidos. Vea usted cómo la calzada de Tlalpan, de División del Norte al Zócalo, se convierte en un grave problema vial, porque las pasadas administrativas y las actuales no han tenido la visión para resolver el problema que se provoca.

En la zona de Xotepingo, también, es evidente que la carretera de la salida de Milpa Alta a Xochimilco en lo que es la carretera México-Oaxtepec, ha quedado como un monumento a la irresponsabilidad y a la falta de planeación de obras. Ahí están los muros de los puentes que no se han concluido, dado que las arterias siguen sin utilizarse. El caos vial en la zona de Xochimilco cada fin de semana son problemas que sufren las poblaciones aledañas a esa zona y que acceden a la ciudad de México por esas arterias.

Por otro lado, hemos constatado que se han hecho obras en el sur de la ciudad como los puentes que están por terminarse en División del Norte, el de Emiliano Zapata y Municipio Libre, pero en el cruce de Xotepingo el caos vial y tal vez la vergüenza es que los propios funcionarios de

la Secretaría de Protección y Vialidad manipulan los semáforos creando un congestionamiento vial que en ocasiones abarca hasta más de cinco kilómetros, todo por no tener proyectada una obra que dé salida a este conflicto vial.

También puede usted ver conflictos viales graves como el de Plutarco Elías y Río Churubusco, en donde no hay un puente y el congestionamiento vial es tremendo en distintas horas del día.

También es cierto que faltan tiempos y recursos para hacer las obras públicas, dado el retraso que existe de pasadas administraciones.

Creemos, señor Secretario, que el compromiso de superar los problemas viales y los problemas de obra pública son a largo plazo y esta administración no podrá resolver lo que las pasadas administraciones no hicieron.

Señor Secretario:

Quisiéramos preguntar a usted de manera precisa lo siguiente: ¿Considera usted conveniente que las obras de vialidad sean ejecutadas atendiendo a la opinión en primer lugar de la comunidad que diariamente se enfrenta a los conflictos, y en segundo término a los estudios técnicos de escritorio, que en ocasiones se ven en la necesidad de rectificar sus proyectos?

Por otro lado, ¿Considera usted que la obra pública debe ya estar a cargo de las Delegaciones Políticas y sancionada por los vecinos de manera que su resolución sea democrática y adecuada a la realidad?

Señor Secretario:

La Central Camionera del Sur continúa siendo un grave problema vial para esta zona, asimismo la Central Camionera de Oriente. ¿Qué obras se tienen estimadas realizar a corto plazo para resolver el problema de estas dos centrales camioneras?

En el cruzamiento de la calzada Guadalupe, Reforma, Peralvillo y Calzada de Los Misterios, se ocasiona un cuello de botella como el de Lázaro Cárdenas, Reforma y el Eje Rayón. ¿Qué

se tiene proyectado para resolver este problema vial en esta zona?

De igual forma preguntaría a usted si tiene algún proyecto el Gobierno del Distrito Federal para resolver el problema del cruzamiento Xotepingo-Calzada Zaragoza, ya que éste es un conflicto vial que diariamente sufren todas las gentes que transitan del sur al norte o al centro de la Ciudad de México.

¿Cuántos años -quisiéramos preguntar a usted- más soportarán las gentes de las Delegaciones Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero el problema de las aguas negras del Gran Canal el cual hasta la fecha no ha tenido solución y el problema de contaminación sigue ahí latente sin que ninguna obra se proyecte o realice para resolver este grave problema que afecta a cientos de miles de familias?

¿Cuál es la estrategia para evitar los saqueos en los mantos acuíferos de la ciudad, ya que para detectarlos existen tomas domiciliarias que a fin de cuentas aparecen como tomas industriales o de comercio, o de industria; qué se tiene planeado para evitar la contaminación de estas aguas y también la falta del drenaje pluvial que aproveche todas esas aguas que se van al drenaje y no benefician a los mantos acuíferos de la Ciudad de México?

También señor Secretario quisiéramos preguntar qué va a hacer el Departamento del Distrito Federal para detener lo que podría ser la muerte de esta Ciudad de México en los próximos 30 años dada la falta de planeación ecológica?

Por último quisiera preguntar a usted que dadas las experiencias que se tuvieron en la tragedia de Guadalajara, cuáles son las previsiones y obras de mantenimiento que se realizarán para evitar una catástrofe en nuestra ciudad, ya que la red existente de abasto de hidrocarburos cuenta con tres oleoductos, cinco gaseoductos, cuatro poliductos, y un ducto petroquímico que conecta a esta metrópoli con la zona petrolera del país, cuáles son las obras para garantizar vida, seguridad y entorno ecológico?

Por sus respuestas muchas gracias.



**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el Secretario General de Obras y Servicios.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** Muchas gracias:

Sí, usted ha señalado muy bien, la ciudad tiene muchas necesidades en materia vial y en otros aspectos y bueno ni el tiempo ni los recursos permiten que se ataquen todas simultáneamente. Sí creo que se ha avanzado bastante en casi todos los temas prioritarios de la ciudad en materia de atenuación del rezago. Usted mismo ha comentado, una de las zonas más desprotegida en materia de comunicación vial era el sur-orientado de la ciudad Iztapalapa y ahí se han realizado grandes obras viales como hemos comentado, la prolongación del Anillo Periférico, los dos ejes 5 y sur, la misma Calzada Zaragoza; pero además no sólo en las grandes avenidas, sino que se han pavimentado varios millones de metros cuadrados en Iztapalapa, con lo que creo que se ha recuperado buena parte de ese rezago, no quiero decir que se haya terminado, pero se está trabajando con gran intensidad y prioridad en esa zona.

En materia de agua y drenaje igualmente se han hecho enormes obras de colectores de redes secundarias, tanto introducción de agua potable, como de desalajo de las mismas para también incorporar, como también comentábamos en el informe, de un 75% que había en la ciudad abastecida por drenaje a un 90% con el que contamos actualmente; es decir, en esta administración se ha reducido ese déficit.

Sí, tenemos problemas, por ejemplo el que usted señala en Xotepingo y Calzada de Tlalpan hay evidentemente la necesidad de otro paso a desnivel, no podemos hacer todos a la vez por falta de recursos, de tiempo, pero también por los trastornos que esto ocasionaría en el movimiento de los vehículos todos los días y pues hemos hecho el que era más urgente a la vista de los estudios técnicos y la opinión, que era el de División del Norte.

En Plutarco Elías Calles y Churubusco se está construyendo un paso a desnivel que seguramente va a venir a resolver importantemente el conflicto que ahí se da. Todas estas obras están a la vista y de ahí la importancia que cuando menos

nosotros le asignamos a que pues esta Asamblea tuviera el tiempo para poder hacer visitas periódicas con las autoridades del Distrito Federal y que se pueda constatar lo que se está haciendo y que podamos recibir de ustedes las sugerencias, planteamiento, informaciones que nos sirven de realimentación para nuestra planeación.

Evidentemente tomamos en cuenta la opinión pública, a través de encuestas y los estudios que se hacen y las quejas que se reciben.

Dice usted que si algunas de estas obras debieran realizarse en las Delegaciones. Yo pienso que las obras grandes de infraestructura que no son privativas de una sola Delegación, sino que son de la estructura general de la ciudad, como son las redes primarias de agua, las redes primarias de drenaje, las vialidades primarias, la transferencia en la disposición final de los residuos sólidos, creo que están bien ubicadas en una forma central. Las Delegaciones tienen una carga importante de trabajo en materia de obra pública, como es el mantenimiento de las redes secundarias de agua y drenaje, el mantenimiento del alumbrado en las calles secundarias, la recolección de la basura, el bacheo en todo lo que no son vialidades principalmente, el mantenimiento de las escuelas.

En el caso de las escuelas, consideramos que el programa del refuerzo estructural que tenía que ver con la seguridad, con la estabilidad de los inmuebles y que era un programa que requería de un estudio técnico especializado y de unos sistemas de construcción también no comunes y corrientes, valió la pena y ya que se trataba de un programa de una sola vez, hacerlo en forma central también, por lo que considero que estas obras de gran magnitud y que repito, afectan a toda la ciudad, deben seguir siendo centralizadas.

En relación con el Gran Canal, ya hemos informado que los estudios del entubamiento de este conducto a cielo abierto están ya terminados, inclusive estamos ya procediendo a la elaboración de los documentos para el concurso para la licitación de las obras, y en este año se comenzará el entubamiento de este Gran Canal.

En relación con el aprovechamiento del agua de lluvia, también hemos comentado brevemente que hay varias acciones que se están llevando a

cabo al respecto, y que son, en primer lugar, el saneamiento de todas las barrancas y cauces que tenemos, sobre todo al sur y al poniente de la ciudad, porque actualmente ahí se descarga tanto el agua negra como el agua de lluvia. Estamos construyendo varios kilómetros de colectores marginales en estas barrancas, de manera de conectar ahí todas las tomas de agua negra y dejar que exclusivamente escurra por los cauces naturales el agua de lluvia. Esta agua de lluvia, con su infiltración y con algunas presas que tenemos pensado construir, podrá ser potabilizada e integrada al caudal de la red de agua potable, con lo que tendremos indirectamente o directamente, una disminución de las necesidades de extracción del acuífero.

Se están haciendo ya en algunas colonias la separación de estos drenajes, no sólo en las barrancas. Con estos planteamientos, que son de gran prioridad para nosotros porque uno de los grandes problemas de la ciudad es justamente el buen aprovechamiento del agua potable y tender lo más pronto posible a disminuir la sobreexplotación de los acuíferos, que es, repito, motivo de gran preocupación.

Respecto a que si hay tomas clandestinas o que son industriales y debían ser domiciliarias, no sé si es más o menos lo que usted me indicaba, le comento que hay ya todo un programa de levantamiento de un padrón de los usuarios del Distrito Federal, para justamente corregir este tipo de situaciones, para instalar todos los medidores que hacen falta instalar, y para tener, con esto, otra de las acciones que contribuyen al mejor uso o al uso más racional del agua potable. Está ese programa en funcionamiento. Esto funciona en la Coordinación General de Transporte y las delegaciones correspondientes y sé que se están haciendo estudios al respecto, pero yo no podría contestarle a usted con precisión esto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Jiménez López.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).-** Gracias señor Presidente; señor Secretario: En la última página de su Informe, usted afirma que hasta aquí la

síntesis de lo que la Secretaría General de Obras ha hecho, y lo que tiene por delante; recalcando que nuestro único fin es llevar a cabo las actividades técnicas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Yo hago hincapié en este párrafo de la última página de su informe, porque es necesario contrastar por un lado, los aspectos de carácter técnico, y por otro lado, los aspectos de carácter administrativos y de planeación de la obra.

Quiero decir que durante la semana pasada, Asambleístas de la Onceava y Séptima Comisión de esta II Asamblea de Representantes, realizamos un recorrido conjuntamente con usted.

El lunes, visitamos las obras del drenaje profundo, el acuaférico, las que se desarrollan en el Río Magdalena; visitamos la planta de tratamiento de aguas del Cerro de la Estrella, y la planta potabilizadora de Magdalena Contreras.

El viernes, hicimos el recorrido por la Línea 8 del Metro, y en ambos recorridos pudimos constatar la calidad de la tecnología utilizada e incluso las innovaciones de la ingeniería nacional, lo cual es altamente significativo; debiéndose a nuestro juicio, dar una difusión amplia por los medios de comunicación para que los habitantes del Distrito Federal conozcan con más profundidad estos aspectos de la tecnología nacional, que evidentemente -como usted lo menciona- son aspectos técnicos que tratan de llevar mejor estándar de la vida a los habitantes del Distrito Federal.

Este panorama alentador, sin embargo, contrasta con algunos aspectos de orden administrativo, así como de planificación y planeación del desarrollo de nuestra ciudad.

En tal virtud, es contrastante el hecho de que habiendo recursos económicos en el Departamento del Distrito Federal, estos no se hayan ejercido durante el año de 1992, a pesar de las graves carencias de servicios, sobre todo en las colonias periféricas del Distrito Federal.

En este caso, me referiré sólo a dos programas de los cuales quisiera escuchar de usted sus comentarios de manera detallada.

Esta II Asamblea de Representantes ha recibido de parte del Departamento del Distrito Federal el Informe Anual del Gasto Público. Quiero mencionar que en el Programa 5-F, que se refiere a la ampliación y mejoramiento de la planta física para la educación y capacitación se menciona que para cumplir con las acciones de este Programa se asignó un presupuesto original de 329 mil 148 millones de viejos pesos, el cual se modifica 233 mil 60 millones de viejos pesos. Es decir, sufrió una modificación a la baja de 96 mil 88 millones de viejos pesos, presupuesto muy superior al que ejercen conjuntamente la Delegación, por ejemplo, de Tláhuac o de Milpa Alta.

Se menciona en este Informe que esto fue debido a que no fue necesaria la aplicación del total de recursos para cubrir presiones adicionales en la construcción, reforzamiento y conservación de la planta física educativa.

Durante su Informe, usted también afirma, por otro lado, que la Dirección General de Obra Pública revisó las 3 mil 367 escuelas del Distrito Federal y hubo reforzamiento en mil 408 de ellas.

También en su Informe dice que la meta principal del Programa es ampliar la oferta educativa en las colonias periféricas, con gran crecimiento irregular la demanda, en puntos específicos del Distrito Federal.

Mi pregunta concreta es en el sentido siguiente: nosotros hemos detectado varias escuelas, mencionaré alguna, por ejemplo, la Escuela "Jesús Silva Herzog", localizada en la Delegación de Coyoacán, que no recibió los beneficios de este Programa 5-F el año pasado, y sin embargo sí requería reforzamiento estructural como se está haciendo o como se proyecta ya para este año, por mencionar un ejemplo.

Pero lo que a mí me preocupa, es que habiendo esta cantidad de recursos económicos, se haya modificado este Programa y se le hayan recortado 96 mil 88 millones de pesos, cuando si la meta principal de este Programa, como usted lo menciona, es ampliar la oferta educativa. Hay escuelas que requieren ampliación de salones, tenemos varios casos de ellas, y sin embargo, a pesar de estas carencias, hay propuestas concretas de la comunidad en varias colonias periféricas.

Se dejó de ejercer esta cantidad de recursos importantísima, que fueron recortados a este Programa.

En este sentido, quisiera escuchar su opinión y sus comentarios.

Por otro lado, el Programa 5-H, que se refiere a la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la planta física, originalmente le fue asignado un presupuesto de 75 mil 717 millones de viejos pesos. Se recortó a 49 mil 450; es decir, 26 mil 267 millones de pesos no se ejercieron y se afirma aquí que la variación que se observa obedece a que se transfirieron recursos dentro del Programa Nacional de Solidaridad, para apoyar acciones prioritarias, como la ampliación de la red secundaria de agua potable y diversos trabajos de urbanización.

Quisiera, por favor, que nos explicara cuál es la interrelación que hay entre la Secretaría que usted preside, los recursos que manejan y los recursos que maneja el Sistema Nacional de Solidaridad, que haga posible que de un programa importante como es el 5-H, que fundamentalmente se refiere a las instalaciones culturales y deportivas, de las cuales pues hay carencias sobre todo en las colonias periféricas, no se hayan ejercido estos 26 mil 267 millones de pesos.

Yo le pediría por favor, que nos ampliara esa información y nos dijera la interrelación que existe con este Programa Nacional de Solidaridad.

En su Informe, también, por otro lado, en la parte relativa a infraestructura para la salud, usted afirma textualmente lo siguiente: "En este año la Dirección General de Servicios de Salud transfirió recursos para el refuerzo estructural del hospital Rubén Leñero". Yo quisiera preguntarle ¿qué cantidad de recursos fueron transferidos para el reforzamiento estructural del hospital Rubén Leñero?

En otro orden, durante la comparecencia del señor Regente realizada el año pasado, en abril del año pasado, en este recinto él afirmó que a partir del segundo semestre de 1992 se iniciarían las obras en el Gran Canal y en el Río de los Remedios. Un año después, durante su comparecencia del pasado 16 de abril, le

preguntamos cuál era el avance en este sentido y nos decía él "tenemos -esto está en la versión estenográfica- un atraso de cuatro a cinco meses". Hoy en su Informe usted afirma que respecto al Gran Canal del desagüe ya están por concluirse los estudios y proyectos correspondientes con el objeto de estar preparados para iniciar las obras este año. Mi pregunta sería ¿más específicamente en qué mes?, porque ya llevamos más del primer trimestre, ya se concluyó el primer trimestre de este año, no se han iniciado todavía; si pudiera ser más explícito en relación al Gran Canal del desagüe y, por otro lado, también el Río de los Remedios, si está contemplado algo para este año o todavía no.

En otro orden de cosas, una de las atribuciones que tiene esta II Asamblea de Representantes, consagrada en el artículo 73, fracción VI, es la de encaminar las gestiones de los organismos vecinales o de los ciudadanos que habitan el Distrito Federal. En este sentido han acudido al Comité de Atención Ciudadana, vecinos de la colonia Unidad Morelos, los cuales tuvieron que registrar una inundación importante el año pasado, inundación que no se registraba desde varios años atrás, y están preocupados porque este año pudiera darse nuevamente este hecho. Quisiera solicitar de usted nos informara que medidas preventivas ha tomado la Secretaría a su cargo en relación a este aspecto concreto.

También han acudido a esta Asamblea de Representantes, vecinos de la colonia Juan Escutia, los cuales demandan la construcción de un paso peatonal en esta colonia. Quiero decir que en su Informe usted afirma textualmente lo siguiente: "El programa vial incluye finalmente 15 puentes peatonales localizados en distintos puntos de la ciudad". Quisiera yo solicitar, si es posible incorporar este puente al programa que ustedes han desarrollado para este año.

Y finalmente, en otra parte de su Informe cuando habla de la disposición de los desechos sólidos, dentro del contexto usted menciona que se han realizado el control de fauna nociva. Entendemos nosotros que al retirar la basura o al tratar de inducir a la población a que no la siga tirando en determinados lugares, lógicamente disminuye la fauna nociva; pero quisiera ver si hay algún programa más específico, ya sea a través, no sé,

de la utilización de algunos insecticidas, etcétera, de parte de la propia Secretaría.

Por el momento es todo, señor Secretario. Muchas gracias anticipadas por sus comentarios y respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Corresponde el uso de la palabra al señor Secretario.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** Gracias, señor Presidente.

En relación con su primera pregunta de la planta educativa, lo que le fue asignado a la Secretaría de Obras fue totalmente ejercido; pero dentro de ese programa, también está el partido que se asigna a las delegaciones que como yo decía antes, se debe utilizar para el mantenimiento de las escuelas. Entonces, por lo que respecta a la Secretaría, fue totalmente ejercido el presupuesto autorizado y se llevaron a cabo las obras que la Secretaría de Educación Pública con motivo de sus inscripciones preliminares, nos solicitó.

También mencionaba yo en el Informe, que ahí tropezamos con el programa de la obtención de los terrenos adecuados, tanto de superficie, de forma, como de ubicación. Entonces, esto hace que el programa a veces pueda tener algún retraso involuntario. Sin embargo, repito, está totalmente coordinado con la Secretaría de Educación y se va trabajando de acuerdo con lo que ellos solicitan.

Lo que está pasando en el Distrito Federal en materia educativa, sobre todo en primaria, es que está disminuyendo la demanda, está migrando; si no hubiera este movimiento de la gente, inclusive no se requerirían ya más escuelas; hay ya muchas escuelas en las zonas céntricas de la ciudad, que están subutilizadas, porque se ha desplazado la población a las delegaciones periféricas y ahí es donde estamos construyendo lo que nos solicita.

El refuerzo que se llevó a cabo en las escuelas, el refuerzo estructural, tuvo también sus tropiezos porque no fue fácil conocer, parece mentira, pero no fue fácil conocer la lista total de las escuelas oficiales en el Distrito Federal; varias veces se revisaron distintas listas con la Secretaría

de Educación y hemos puesto nosotros gente a que esté buscando materialmente, por toda la ciudad, si no se ha quedado por ahí alguna escuela sin refuerzo.

Comentaba yo que este año estamos reforzando 20 todavía, ¿Por qué? Porque son las últimas que nos hemos encontrado con carencia de este tipo de solución.

Me informan que en el caso de la "Silva Herzog", no se trata de un refuerzo, sino de una reparación mayor que de cualquier forma vamos a investigar de inmediato. Pero tenemos la lista a su disposición, don Ramón, de todas las escuelas que se visitaron, de todas las escuelas que se reforzaron, su nombre, su ubicación, para que, si usted así lo desea, pudiéramos constatar y nuevamente solicitar de ustedes que si hay por ahí el conocimiento de alguna escuela que esté en el caso de que le faltara o le pudiera faltar el refuerzo estructural, de inmediato la atenderíamos.

Para el Hospital Rubén Leñero me informan que fueron transferidos seis millones y medio de nuevos pesos; se celebró el concurso ya y se iniciará en diez días la obra.

Tiene usted toda la razón cuando dice que habíamos ofrecido empezar el entubamiento de Gran Canal en el segundo semestre del año pasado; ahí le fallamos al Jefe del Departamento, porque no pudimos terminar los estudios, porque no es una obra sencilla, hay distintas opciones: de que si es un túnel profundo, de que si es un cajón superficial al lado del Gran Canal o de que si es un cajón dentro del cauce del propio Gran Canal. La investigación de la zona, de todas las interferencias que hay: colectores, tuberías, puentes, ductos de PEMEX, el levantamiento topográfico, los niveles que en esta parte del Gran Canal han sufrido variaciones importantes, todo esto nos llevó a que el proyecto apenas está terminándose y pienso yo que sí podemos empezar próximamente. Se inicia, me dice el Director General de Obras Hidráulicas, a finales de mayo, y es una obra como también se informó desde la primera vez que el señor Regente habló aquí, que durará cuatro o cinco años; no es una obra que se pueda hacer en un plazo muy breve.

Iniciaremos el Gran Canal en dos frentes para darle la mayor velocidad y espero que sea como aquí nos informan, a finales de mayo de este año. Se iniciará entre el Río de Los Remedios y la Obra de Toma.

El Río de los Remedios, ahí se están concluyendo los estudios y proyectos y no tenemos para este año recursos presupuestados. Probablemente, si hay alguna posibilidad, tan pronto tengamos los estudios haremos la solicitud de los mismos para ver si podemos también iniciar esta obra.

Inundaciones de la Unidad Modelo. Me informan que las inundaciones en esta obra se *terminarán* con la captación del Río Churubusco en el drenaje profundo, captación que se acaba de terminar. Hace un mes o mes y medio se puso en operación ya esta captación muy importante, porque en efecto el Río de Churubusco, como ustedes recordarán no el año pasado, hace otros cuantos años, tuvo un desbordamiento importante, que fue en ochenta y tantos, y teníamos ese problema latente que el Río Churubusco que es uno de los principales desagües de la ciudad, no estaba conectado al drenaje profundo.

Ya llegó el drenaje profundo; ya está revestido; ya se hizo la lumbrera como la que vieron en su visita y ya está captado. Entonces, esperamos que ese problema haya pasado a la historia.

Entre los puentes peatonales que tenemos en el programa de este año veremos con el mayor interés, y ya están estudiando la solicitud que usted no hizo llegar, de este puente Crisóstomo Bonilla y si se justifica -obviamente todos se justifican, pero en fin- más que otros, procederemos a incluirlo en el programa.

Respecto a la fauna nociva, no sé si ya me llegó el dato. Se tienen estos programas, como se dice en el Informe, en los tiraderos clandestinos, que hay del orden de 1,200 o lugares donde la gente deposita basura; en 1,200 lugares se recogen todos los días 600 y pico toneladas de basura.

Entonces, se realiza fumigación y desratización en estaciones de transferencia, en rellenos sanitarios y en general en los campamentos y sitios para servicio de limpieza y obviamente en

los tiraderos clandestinos. O sea, se limpian y se aplican los fumigantes y los desratificadas para evitar esto; pero no sirve de mucho si la ciudadanía insiste y recurre en seguir tirando ahí sus desechos, pero sí se tienen que programar.

Creo que es todo, don Ramón. No sé si he dejado algo en el tintero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante, ¿desea usted o algún otro miembro de su partido hacer uso de su derecho de réplica?

**EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ (Desde su curul).-** Agradezco al señor Secretario las respuestas que nos ha dado; son positivas.

Solamente yo quisiera insistir, desde luego si está dentro de su ámbito, señor Secretario, en una pregunta relacionada con el Programa Nacional de Solidaridad, es decir, la interrelación que existe de la Secretaría que usted preside con los fondos que maneja el Programa Nacional de Solidaridad.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor Secretario.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** Prácticamente ninguna. O sea, el Programa Nacional de Solidaridad se ejerce a través de las Delegaciones y los recursos que ejerce la Secretaría General de Obras son todos recursos presupuestales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular su pregunta tiene el uso de la palabra el Representante Domingo Suárez Nimo.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde su curul).-** Con su permiso Señor Presidente de la Mesa Directiva:

Señor Secretario General de Obras Daniel Rufz, me complace mucho recibir de usted un documento bien presentado, bien articulado, en el que se demuestran las acciones, programas, realizadas por el área a su cargo dentro del Departamento del Distrito Federal.

Soy de los que piensan que usted ha cumplido durante la presente administración con forma,

de alguna manera sistemática, organizada y sirviendo sobre todo en primer lugar a la ciudad.

Le agradezco el que se encuentre usted aquí acompañado con los directores de construcción y operación hidráulica, obras públicas y servicios públicos; así lo mismo con el director de la planta de asfalto y con algunos coordinadores de presupuesto, estudios técnicos, normas, especificaciones, precios unitarios, y la coordinación técnica; reclamo a usted que no esté quien tiene a su cargo la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano y que, como en muchas otras ocasiones parece ser que no tiene el sentido suficiente para entender lo que significa estar presente en una comparecencia del Secretario General de Obras Públicas, porque podría quizá mejor coordinarse con usted, me refiero al de la CGT que quizá ya esté volando hacia Australia, pero bueno vamos entrar en materia.

Le vuelvo a decir, creo que su Informe presentado en cuanto a planeación, proyección, dirección y dotación de los servicios públicos que se requieren en la ciudad es bastante completo, pero a mí me gustaría comentar con usted algunas cosas que podrían quizá mejorar la vida comunal de esta ciudad. Algunas son tomadas de reflexiones propias de la vivencias cotidianas; otras de su Informe; y, algunas otras que quizá pudiéramos comentar en este momento.

Los semáforos de la ciudad.

Los semáforos de la ciudad, Señor, quizá muchas veces hemos tenido una mala concepción de si deben de esta dentro de la Secretaría a la que usted pertenece o deben de estar dentro de la Secretaría de Protección y Vialidad. Yo creo, pienso, que la Secretaría General de Protección y Vialidad, debe dedicarse a resguardar la seguridad pública y que la Secretaría de Obras Públicas de la ciudad debe de desarrollar los programas que permitan la sana articulación de la ciudad. De mejorarse el sistema de semaforización de la ciudad, resolveríamos el 40% de la problemática que existe. Me gustaría conocer cuál es su opinión al respecto.

Otro punto, la planta de asfalto. La planta de asfalto es la que necesita la Ciudad de México o ¿es una planta que única y exclusivamente

nos está permitiendo resolver problemas por crisis?. Quiero por favor que me defina cuál es en este momento la situación de la planta de asfalto y su perspectiva, con el horizonte con que ustedes deberán de entregar la administración dentro de un año.

Tercer punto, delicado, el Volcán de la Caldera.

Mucho se ha dicho o se ha mencionado de que existen estudios serios, donde cancelan la posibilidad de que el Volcán de la Caldera por 15 o por 20 años pueda ser el receptáculo de los desechos sólidos del Distrito Federal. Aunque se han mencionado, yo no he conocido hasta ahora ninguno hecho por empresas de reconocido prestigio y sí me gustaría que en su momento a través de la Cuarta Comisión, de la cual es Presidente el Asambleísta Demetrio Sodi de la Tijera, pudiéramos hacer una evaluación de esos estudios que obran en poder de su Secretaría, para ver la viabilidad de que el Volcán de la Caldera sea el receptáculo de los desechos sólidos y así disminuyéramos el incremento de costo que tiene cada kilo de basura que se pone en disposición final en la Ciudad de México.

La ciudad está limpia, la ciudad cumple dentro de los perímetros internacionales. Es más, siento que vivo en una ciudad limpia, en comparación con otras ciudades del mundo, y debemos de decirlo con toda honestidad. Pero si ya tenemos una ciudad limpia, también tenemos la ineludible responsabilidad de efficientar los costos con los que esa basura está llegando hasta la disposición final.

Otro de los temas: las plantas de tratamiento y uso y destino de aguas tratadas. Para una ciudad que recibe 43 metros cúbicos de agua por segundo, es verdaderamente pobre que prácticamente le estemos dando tratamiento a cerca de tres metros cúbicos. No representa ni prácticamente el 10%. En estos días sabemos que la visita del Jefe del Departamento del Distrito Federal a Japón, ha permitido que se establezcan algunos convenios que nos permitirán desarrollar algunos programas en beneficio de toda la ciudad. Los que actualmente existen limitan a una serie de poblaciones y por no tener una buena distribución del agua tratada, el agua tratada va a dar nuevamente al drenaje profundo. Debe de haber una estrecha coordinación entre el agua tratada

y COCODER, para que esa agua tratada sea utilizada en toda la zona de la Delegación Iztapalapa que es susceptible de ser recuperada con programas agrícolas y sea también utilizada en la Delegación Tláhuac, para beneficio de los campesinos de esa zona. Yo creo que aquí la Novena Comisión podría presentar importantes alternativas para la utilización de las aguas tratadas. Y si se va a hacer un programa intensivo de instalación de plantas tratadas en la Ciudad de México, que se hagan con carácter estratégico en aquellas zonas en donde, por ejemplo, la zona industrial de Azcapotzalco pueda utilizar esas aguas tratadas, o la Delegación Venustiano Carranza, que tiene una de las redes más importantes para agua tratada, puedan utilizarlas. Y tendrá que ser un programa muy bien analizado entre la Dirección General de Operación y Construcción Hidráulica y los 16 Delegados del Departamento del Distrito Federal. Pero me gustaría conocer qué es lo que usted tiene pensado con relación a las plantas de aguas tratadas y el volumen en que se incrementará con las nuevas inversiones conseguidas con recursos en estos últimos días.

Hay otro programa muy importante, que también creo que usted debería de someter a acuerdo con el Jefe del Departamento, y es el del señalamiento horizontal y vertical. La Secretaría de Protección y Vialidad no tiene ni la capacidad por recursos humanos, recursos técnicos para tener un adecuado señalamiento vial de la ciudad. Los que vivimos en ella, bueno, sí sabemos cómo conducirnos, cómo transportarnos, cómo estar en nuestro punto de origen y cómo llegar a nuestro punto de destino, pero aquéllos que llegan a la Ciudad de México se meten en un laberinto que muchas veces no saben ni por dónde andan, ni por dónde deben de entrar ni por dónde deben llegar al centro o al punto al que se dirigen, por lo cual yo sí quisiera, de una forma sentida, que hubiera un gran estudio -quizás COVITUR lo tenga- de un plan maestro de señalización para la Ciudad de México.

Otro punto: las barrancas. Las barrancas, dentro de su Informe, parece ser como si estuvieran resueltas. Lo que usted manifiesta, para mí describe lo que se ha hecho pero no la solución final a las barrancas del Distrito Federal. Un favor: no las entuben. Por favor, denles tratamiento de manera tal de que en primer

lugar la petición de mi Partido, el del Frente Cardenista, es que el último río vivo de la ciudad, que es el Río de la Magdalena, permanezca todavía en beneficio de esa importante población del Distrito Federal, y que se haga todavía un rescate digno para la vida de quienes todavía podrán aprovechar esta obra. Se lo agradecerán a usted los habitantes de Magdalena Contreras y de la Delegación Tlalpan.

**El Acuaférico.** El acuaférico es una vena que se va caminando por el poniente de la ciudad, a veces a un ritmo más rápido, otras veces frena y hay muchas veces que quisiéramos ya tenerlo quizás hasta el XXI Distrito, quizás hasta el XXVI Distrito Electoral para dar satisfactor a los demandantes de agua potable. ¿Cuándo se terminarán?

También el XIII quizás de doña Hilda, le veo preocupación en el acuaférico, también ojalá y llegara hasta el XIII Distrito, sería pleno. ¿Pero el acuaférico cuándo será concluido?

**El Metro.** El Metro señor, es una gran responsabilidad para quienes vivimos en esta ciudad. Estamos en el momento en que hay que hacer el presupuesto de 1994, armarlo lo más posible, de mejor forma para que no surjan notas como la de hoy, en que usted presenta su Informe y presenta un Informe donde nos dice que se atiendan los objetivos genéricos de la Secretaría, planeando, proyectando, dirigiendo y proporcionando los servicios sin ningún problema financiero y aparecen notas en la prensa de Asambleístas del Partido Revolucionario Institucional donde le dicen a usted que su presupuesto es insuficiente y que por lo tanto, aseguran que el dinero no alcanza para resolver el problema de infraestructura y servicios. Me gustaría conocer su opinión. ¿Le alcanza o no le alcanza el presupuesto? ¿Lo hizo bien, o no lo pudo hacer correctamente? Sería una buena reflexión, para tratar de verificar la congruencia que existe entre lo que usted informó y lo que hoy aparece en los medios de comunicación social.

**San Juan de Aragón.** San Juan de Aragón en dos vertientes, el Parque Recreativo de San Juan de Aragón para beneficio quizá de más de seis millones de habitantes, y San Juan de Aragón como planta de tratamiento de desechos sólidos. ¿Seguirá siendo una unidad de transferencia,

seguirá siendo una zona de clasificación de desechos sólidos? Cuál es el destino, porque desde hace 18 años no hemos podido darle el diagnóstico preciso de lo que debe de ser la planta de desechos sólidos de San Juan de Aragón. ¿Será una fábrica de composta? ¿Será una planta de tratamientos? ¿Será una planta de selección de desechos sólidos? ¿Será una planta de transferencia?

**Agua potable.** En estos días las noticias nos han dado 120 casos de cólera en el norte de la Ciudad de México. ¿Asume usted alguna responsabilidad de que el agua potable de la Ciudad de México esté contaminada o cuál es su opinión con relación a algo que está muy vinculado con el agua potable?

**Desazolve.** Me preocupó un poquito, don Daniel, que efectivamente le damos mantenimiento a las presas del Distrito Federal. Pero creo, que por alguna circunstancia estamos llegando tarde.

Yo me admiré, y esto aquí va a demostrar una incongruencia que hay en su área. Que hace aproximadamente un mes, iniciaron las obras de desazolve de Anzaldo; cuando vi yo eso, dije: totalmente a destiempo. Pero más me admiré cuando en 20 días la presa fue desazolvada, y bien desazolvada, y dije: bueno, si aquí hay eficiencia, si aquí hay prontitud, si aquí hay presupuesto, si aquí hay articulación entre todo el mecanismo que presupone la Secretaría de Obras Públicas, ¿por qué no existe esa misma mentalidad con quien está construyendo las vialidades del Distrito Federal?, ¿y a qué me refiero?

El puente distribuidor de División del Norte con relación a Calzada de Tlalpan, a los miles de pilares que están tirados sobre Río Churubusco y que están viviendo el sueño de los justos, pasan viernes, sábados, domingos y nadie trabaja. Sin embargo, con el desazolve de la Presa de Anzaldo, se hizo la obra de inmediato, en 20 días estuvo desazolvada la presa. ¿Por qué aplicamos esos mismos criterios para las vialidades del Distrito Federal? Van varias veces que comento esto, van varias veces que se lo comento al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Creo, que en lo que se refiere a vialidad, debemos de trabajar las 24 horas del día y los 7 días de la semana.



Algo que no mencionó usted, las zonas minadas de Alvaro Obregón. ¿Cómo van? Es decir, ¿se está cumpliendo un programa, es un programa que apenas se inicia, el grado de avance, hasta dónde podrá cumplir esta administración con la regeneración de las zonas minadas de Alvaro Obregón?

Y algo que se puso en estos días en la opinión pública. La reprivatización de la recolección de desechos sólidos. ¿Es verdad que se va a reprivatizar la recolección de los desechos sólidos? ¿Yo quisiera preguntar qué va a pasar con las tres grandes asociaciones, con la de Guillermina Sánchez, la de José Valdéz, la de Pablo? ¿Está concertado este paso que piensa dar, al parecer, el Departamento del Distrito Federal, o simplemente es algún disparo de algún Asambleísta que, pretendiendo ganar espacios en la prensa, ha dado a conocer esto?

La remodelación de La Merced, remodelación del Mercado Integral de La Merced. Es un punto que quisiera conocer su opinión. La de las centrales de carga, porque vi que no estaba contemplado o no lo puede apreciar dentro de su Informe.

Y por último, algo que es importante y que lo hemos dejado a un lado en el programa de obras públicas del Departamento del Distrito Federal, es la carretera Contadero-Colegio Militar. Quiero una definición por parte de su responsabilidad pública con relación a la construcción de esta importante arteria, que daría solución al tráfico de la Ciudad de México.

Por último, nada más nos queda una última pregunta. De las escuelas que existen en el Distrito Federal, ¿están totalmente reforzadas todas y todas cuentan con escaleras de seguridad?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra el Secretario General de Obras y Servicios.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.**- Muy bien. En primer lugar, don Domingo, sí, no está aquí el Coordinador General del Transporte. No depende de la Secretaría General de Obras y creo que tiene él un día especial para comparecer con ustedes.

Respecto a los semáforos y ahí agruparía yo el señalamiento horizontal y vertical, pues sí están bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Protección y Vialidad.

La Secretaría a mi cargo se encarga de la limpieza, como se ha explicado aquí, de la vialidad, pero no de la instalación ni el proyecto de instalación, ni la operación de los semáforos. Es un punto que quizás habrá que estudiar y retomar.

El Volcán de la Caldera. El Volcán de la Caldera es un sitio que en efecto se pensó que podría ser uno de los lugares estratégicos para la disposición final de los desechos sólidos.

Quiero decirle que, si no estoy mal informado, de acuerdo con los últimos límites entre el Estado de México y el Distrito Federal y habiendo una oposición total a que se use como lugar de disposición final de desechos.

Pero no se ha estudiado únicamente el Volcán de la Caldera, sino conjuntamente con el Estado de México, como mencionaba yo en el Informe, se ha desarrollado el Plan Metropolitano para estos fines y se han estudiado un sinnúmero de sitios, se han hecho estudios muy profundos, geológicos, para ver cuáles son las zonas que son más adecuadas para la disposición final, geotécnicos, de comunicación; estudios sociales, de propiedad de la tierra y estamos en eso enfrascados todavía. Y hasta ahora pues no tenemos resueltos más que los sitios de disposición final que se mencionan en el Informe y que son fundamentalmente: el Bordo Poniente del exLago de Texcoco, Santa Fe y Santa Catarina.

Aprovechando que se tocó este punto, también agruparía yo aquí el punto de la reprivatización de la basura. No está contemplado por el momento reprivatizar la basura. Sí se tienen pláticas frecuentes y periódicas con los grupos que usted ha mencionado porque la idea que tenemos en el Departamento es que este problema o este recurso de los desechos sólidos se maneje cada día mejor, cada día más técnicamente, pero sin que se vean afectados los derechos de las personas y los grupos que hasta ahora han venido atendiendo este problema. Entonces no hay ninguna idea de privatización en este momento y sí se está hablando con los grupos que usted menciona.

Las plantas de tratamiento. Nosotros concordamos con usted, ojalá pudiéramos tener un mayor tratamiento de aguas negras y ojalá pudiéramos tener el mercado de esta agua negra.

Sabemos que son fundamentalmente el área industrial y el área agrícola quienes pueden utilizar el agua tratada.

En algún momento pensábamos que quizá lo que se consumía en riego agrícola era una cantidad muy importante y no está esto comprobado ni sostenido. La industria sí consume agua tratada. En el informe decimos que se han construido muchos kilómetros de nueva red de agua tratada. Tenemos celebrados convenios con los industriales de Vallejo, con los industriales de Iztacalco y de Iztapalapa, y están utilizando ya agua de reuso para disminuir la necesidad de agua potable.

Pero hay un problema muy ambicioso de tratamiento de toda el agua negra que se produce en el estiaje en la zona metropolitana, no sólo en el Distrito Federal, y quizá para esto es para lo que el Jefe del Departamento ha estado gestionando recursos, ya que dentro del Programa Nacional de Agua Limpia, de tratar el agua y que toda la República llegue un agua tratada, está incluida la zona metropolitana como un punto muy importante. Este es un programa que apenas está comenzando, y si las cosas evolucionan como se espera, en poco tiempo se estará haciendo las inversiones para tratar toda el agua del Valle de México.

Tenemos el mayor interés de aprovechar, de sustituir agua potable por el agua tratada, y en la medida en que esto lo podamos ir concertando con los posibles mercados, lo iremos haciendo porque, repito, nuestra prioridad casi número uno es el agua potable de la ciudad.

En las barrancas concordamos plenamente con lo que usted dice, nuestra opinión es exactamente la misma, no queremos entubar más barrancas, lo que estamos haciendo es construir colectores marginales, o sea colectores que capten las descargas de aguas negras, en fin. Creo que algunas personas visitaron lo del Río Magdalena, allí se ve lo que es este colector marginal y el cauce, la barranca queda intacta, y nuestro propósito es justamente que las aguas negras ya

no lleguen a la barranca y que sólo por ellas escurra agua de lluvia. Este programa es también un programa de gran preocupación para nosotros y le dedicamos a ello recursos importantes cada año. No se entubarán más barrancas, pero sí se colectarán marginalmente las descargas de aguas negras para evitar su contaminación.

Los desazolves de las presas y de todos los conductos de drenaje se hacen en la época de secas. El año pasado nos llovió hasta fines de noviembre, como ustedes recuerdan. Entonces mientras se hacen los concursos y demás, pues se inician las obras tan pronto como se puede.

Pero con la comparación que hace usted ahí en relación con el puente División del Norte, en muchas, si no es que en todas las obras públicas de la ciudad, se tienen un sinnúmero de problemas: de instalaciones existentes, de oposición de grupos que ven de alguna forma afectados sus intereses locales.

En ese puente tuvimos dos tropiezos; uno, en la consecución de algunos terrenos; y otro, que teníamos que, como habrán visto ustedes ya, poner, caer con una de las zapatas y una de las columnas prácticamente en la vía del tren ligero. Entonces, mientras se consiguen los cortes de los cables, las libranzas y los permisos y también por el otro lado el aspecto de los terrenos, pues, algunas obras sufren retrasos que a nosotros son a los primeros a quienes más disgustan y más nos preocupan; porque esto quiere decir, a veces sobre el costo de las obras y a veces y siempre muchas más molestias a la ciudadanía.

Pero créame que en esa como en todas las obras que estamos haciendo en la Secretaría, se trabaja al mayor ritmo posible.

Dice usted que en otras obras públicas no se trabaja las 24 horas; no podemos trabajar por ejemplo en repavimentaciones de las vías principales las 24 horas; es más, en el año pasado y principios de éste, tuvimos muchos días que suspender los trabajos que se hacen nada más nocturnos, de las dos de la noche a las cinco de la mañana, por los problemas de contingencia ambiental; nos pararon la producción de la planta de asfalto y que también nos prohibían la ejecución de bacheo y de repavimentación en las calles.

Pero, repito, don Domingo, hacemos lo imposible por trabajar todas las horas que son factibles en cada tipo de obra.

Ligado con esto la planta de asfalto. La planta de asfalto sí es totalmente satisfactoria para las necesidades del Distrito Federal, no sólo inclusive produce para algunos contratistas particulares. La planta de asfalto produce 600 mil toneladas al año, 50 mil al mes, que son totalmente suficientes para las necesidades del Departamento.

¿Qué porvenir le dejamos a nuestros sucesores? La planta de asfalto prácticamente ha agotado la cantera de la cual se servía para la piedra, el agregado, que estaba en los terrenos de Ciudad Universitaria y ya se tomaron todas las medidas para que la planta de asfalto no interrumpa su trabajo y ya se tienen terrenos adquiridos, donde ya se está iniciando el montaje de los equipos para también comenzar la explotación de la piedra y que no haya ninguna interrupción en el programa de la planta de asfalto, con lo cual quedarán 20 ó 25 años por delante, para que la planta de asfalto pueda seguir surtiendo al Departamento de sus necesidades.

El Metro, que los recursos, que si nos alcanzan; bueno, hasta ahora, ustedes saben, hasta la administración anterior, los recursos para la construcción del Metro provenían de fuentes federales; en esta administración el Departamento se ha hecho cargo por lo que sea, por la política económica, no sé, se ha hecho cargo directamente de la construcción de las líneas del Metro. Como también ustedes lo han oído del Regente y del Secretario de Planeación y Evaluación, las finanzas del Departamento han mejorado y ha permitido esto que se puedan dedicar recursos para líneas del Metro. Así, se hizo la Línea "A" y se está construyendo la 8; tenemos los recursos garantizados para la terminación de la 8. Y decía yo en mi Informe que si hay recursos y hay algún ofrecimiento y probablemente alguna ayuda federal, se iniciará la Línea 10. Si esto fuera; bueno, pues entonces estaríamos en construidos y en operación del orden de 38 kilómetros y en construcción 21 y pico más.

¿Qué si los recursos alcanzan en general para el programa del Departamento? Pues mire, yo creo que ningún recurso es suficiente; si hubiera más

recursos podríamos hacer más cosas; pero lo que sí le puedo a usted asegurar, es que los programas prioritarios que considera el Departamento que deben de desarrollarse, han contado en esta administración con recursos suficientes para atacar estas obras.

Comentaba yo con don Oscar al principio que es claro y patente que el rezago en casi todos los programas de obra pública del Departamento se ha disminuido importantemente. No hemos tenido ninguna disminución en los recursos desde el primer año hasta el quinto que está corriendo; el presupuesto del Departamento no ha sufrido mermas y considero, repito, que los programas prioritarios están suficientemente atendidos.

San Juan Aragón. En San Juan Aragón la planta que existía estaba ya en una situación delicada estructuralmente hablando; se está rehabilitando y por lo pronto será un punto de transferencia.

Las zonas minadas de Alvaro Obregón no es un programa que esté en la Secretaría General de Obras. Esto fundamentalmente lo maneja la Delegación con la Coordinación de Reordenación Urbana.

La calidad del agua potable. En la ciudad se potabiliza y desinfecta el cien por ciento del agua y, según la información que tenemos, los brotes de cólera no tienen nada que ver con el agua nuestra; puede ser otra fuente, muchas pueden ser la del producto de esto, porque independientemente de que en forma sistemática se está monitoreando y analizando nuestro laboratorio -que creo que también varios de ustedes conocen- permanentemente, en estas épocas desde que empezó el asunto este del cólera se han intensificado, por un lado, las pruebas. Hemos hecho pruebas en todas las fuentes de agua potable y en la red y en ninguna, esto me informaba el Director de Construcción y Operación Hidráulica anteayer, en ninguna ha aparecido el virus del cólera.

Estamos haciendo también en el drenaje para ver si por ahí podemos detectar algún sitio donde se pueda estar produciendo, pero hasta ahora no se ha encontrado nada. Entonces, decía que se ha intensificado el monitoreo y las pruebas de laboratorio para tener una certeza de que el agua potable que se está surtiendo en la ciudad no

tiene este problema, pero además se ha intensificado la dosis de cloro de cualquier manera para tener cloro residual en el agua de manera que nos puede acabar de garantizar que esto no se vaya a producir.

Tenemos un acuerdo con la Dirección de Servicios Médicos y con todos los hospitales de la ciudad para que si hay algunos casos de enfermos de cólera se concentren en un solo hospital y ahí se pueda dar un tratamiento específico a los desechos de ese hospital.

Entonces, don Domingo, hasta ahora las pruebas que se hacen, repito, con mucha mayor intensidad en el agua que el Departamento proporciona no tienen ni han demostrado el menor indicio de cólera.

¿A qué se refiere a lo de La Merced, don Domingo..?

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde su curul).**- A la Nave Mayor, al proceso de remodelación que se inició a mediados de 1989, ¿fue concluido o sigue todavía pesando sobre los locatarios del mercado de La Merced el problema de la techumbre?

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.**- Fue totalmente concluido. No sólo fue la techumbre; fue la impermeabilización y se cambiaron todas las ventanas, se cambió la instalación eléctrica, se rehizo el piso, varios de los puestos. Se terminó esto en su oportunidad, y ahí lo único que le puedo decir es que recuerdo que la Delegación había dicho que el importe de la remodelación sería mitad locatarios y mitad Departamento y hasta donde yo sé todo lo pagó el Departamento. No me hagan demasiado caso, no estoy yo en la Delegación, pero creo que así resultó; se terminó.

Las escuelas reforzadas. Sí, se han reforzado todas las escuelas que lo han requerido de las que tenemos conocimiento, insisto. Se ha hecho el barrido más exhaustivo posible y todas aquellas que requirieron el refuerzo lo tienen. Las escaleras de emergencia no creo que todas la tengan, este programa de las escaleras de emergencia está dentro del mantenimiento de las escuelas por parte de las delegaciones, pero el tener la escuela

reforzada estructuralmente nos da una gran seguridad, porque la aplicación del nuevo reglamento de construcciones, como mencionaba yo en el Informe, a las construcciones comunes les pide de hecho el doble de seguridad todavía se incrementa 50% más en el caso de escuelas y hospitales.

Con ese criterio es con el que se han reforzado las escuelas públicas que así lo requirieron. ¿Qué quiere decir este refuerzo?, que la resistencia de la escuela es muy superior a la que tenía y pensamos que muy superior a la que demanda un sismo del orden del de '85; pero además limita importantemente las deformaciones laterales, con lo cual el problema del pánico o la posibilidad de desplazarse también disminuye.

Es posible que falten algunas escaleras de emergencia en algunas escuelas aunque yo considero que el punto fundamental del refuerzo estructural que es mayor resistencia y menor deformación, está cubierto.

La carretera Contadero-Colegio Militar. Este fue un proyecto de la Secretaría de Comunicaciones en combinación con el Departamento, originalmente era de Contadero a Luis Cabrera, estaba hecho el proyecto, era un proyecto que entraba dentro del plan de concesiones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, no se pudo llevar a cabo porque la opinión pública o los vecinos del lugar no lo permitieron.

Entonces se pensó en hacer un proyecto nuevo de Contadero a Colegio Militar. Entiendo que está avanzado, lo está haciendo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es un proyecto que se haría también vía concesión y no tengo mayor información al respecto don Domingo.

No sé si he dejado algo en el tintero, pero creo que he tratado de desahogar las preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.**- Señor Representante Suárez Nimo, desea usted o algún otro miembro de su partido hacer uso de su derecho de réplica?

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde su curul).**- Sí, señor Presidente, lo hará el Representante Marcos Gutiérrez.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante Representante Gutiérrez.

**EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERREZ REYES (Desde su curul).-** Con su venia señor Presidente, señor Secretario:

En el Informe que usted nos presenta hoy se hace una mención al tipo de ciudad tan complicada que tenemos entre nosotros, se hace mención de la cantidad de obras que existen, del mantenimiento que hay que realizar y de lo que de alguna manera se ha estado realizando a últimas fechas; sin embargo, me da la impresión de que una ciudad que pretende dársele una fisonomía distinta, que encaja en un proyecto de modernización del país, no tiene todavía una cantidad de obras y servicios que garanticen esa efectividad en la modernización.

Yo creo que a pesar de todo lo que aquí se menciona que es muy importante, hay todavía una carencia y un retraso de obras y servicios. No se menciona en el Informe cuál es esta carencia, quizá a lógica sea de que no la hay, en ese sentido sería coherente el Informe. Yo parto de la idea de que sí la hay y basta simplemente darse una vuelta por cualquier parte de la ciudad para comprobarlo; sin embargo no se establece en el Informe ese cúmulo de carencias que tiene hoy la ciudad y tampoco, por ende, se plantea la posibilidad de cómo solucionarlo y en qué tiempo. Luego entonces es una cuestión que a mí me preocupa porque este Informe si bien es cierto es un Informe de actividades ya realizadas y algunas que se realizarán este año y algunas que se entregarán el año que entra, no rebasa este concepto de sexenios, no rebasa este margen estrictamente temporal de corto plazo. Yo quisiera escuchar en su opinión las medidas que deben de tomarse al respecto en el mediano y en el largo plazo, para preparar a esta ciudad y meterla, si esa es la concepción, en una ciudad de primer mundo y no seguir en una ciudad bastante subdesarrollada, porque así se ilustra en cualquier parte de esta ciudad.

Una cosa que me preocupa también, de las cuestiones particulares, es que si hubiese un concurso internacional sobre topes quizás ganaríamos nosotros este concurso, no sólo por la cantidad que es bastante, sino por la diversidad de modelos que se hacen de estos topes. Todos

tienen una característica: perjudican las suspensiones de todos los vehículos que pasan por ahí, todos. Con excepción quizás de tres o cuatro, dos instalados en Ciudad Universitaria y otros dos en el resto de la ciudad, todos tienen una confección a veces muy local de los dueños de la calle, de los dueños de la cuadra, que de la noche a la mañana ya aparecen barreras, topes, etcétera. Yo tengo la impresión de que hay normas al respecto, y la pregunta es por qué esas normas no se cumplen en este sentido. Por qué prevalece el criterio de seguir haciendo topes y haciéndolos de la mejor manera que cada quien crea prudente o necesario, o considere que de esa manera salvaguarda la seguridad de su pequeña localidad, llámese cuadra, colonia o lo que sea.

Entonces, reitero la petición. Me gustaría saber sobre las carencias y me gustaría saber sobre las vías que tienen pensado realizar para subsanar estas carencias en el mediano y en el largo plazo. Creo que sería bastante interesante. Lo demás, todos vivimos en esta ciudad, todos conocemos las carencias que tenemos actualmente. Sabemos cuáles son, pero no se mencionan en el Informe y por eso reitero mi pregunta. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra, señor Secretario.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** En efecto, el Informe es un Informe de obras realizadas y por realizar en este año, y no menciona ni la magnitud ni el número de carencias ni cómo se piensan atacar.

Por un lado, quiero decirle que sí tenemos ya en marcha el programa en todas las Direcciones Generales para dejar a la próxima administración lo que a nuestro juicio debiera continuar. Es una de las cosas que tenemos fijadas y lo dejaremos así. Transmitiremos a la próxima administración lo que a nuestro juicio debe continuarse o debe hacerse, lo que nosotros no pudimos hacer o lo que pensaríamos hacer. Se va a hacer así.

Pero la ciudad es terriblemente dinámica. Todos los días hay zonas donde se desplantan nuevas unidades habitacionales, o nuevas casas y no es demasiado previsible, aún cuando la Coordinación General de Reordenación Urbana tiene, sí, previstas las áreas de expansión o de

crecimiento futuro de la ciudad, pero todos sabemos, hay asentamientos irregulares y no es fácil prever dónde va a requerirse mañana un servicio. Sin embargo, sí tenemos contabilizada la carencia de agua potable, la hemos mencionado: 2% de la población actual; la carencia de drenaje, 10%. El tratamiento y reuso pensamos que podemos incrementarlo 4 veces. Sabemos que el acueducto Periférico, si se sigue al ritmo actual de esta administración, se podrá terminar en otros 6 años; que el drenaje profundo también, si se le siguen aplicando los recursos importantes que este gobierno le ha dado, durará 9 años en construcción; el tratamiento y reuso en 6 años, si también se dedican los recursos adecuados, y así renglón por renglón, iremos dejándole, repito, a los que nos sucedan qué es lo que a nuestro juicio deberá hacerse, cuáles son las prioridades y cómo atacarlas.

No sé si he dejado satisfechas sus preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra la Representante Laura Itzel Castillo Juárez.

**LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ (Desde su curul).-** Gracias. Ingeniero Daniel Rufz:

Dentro de una de las respuestas que usted daba, informaba que el gasto en 1992 en cuanto a la presupuestación que hubo para la Secretaría que usted dirige, no se había reducido con relación al presupuesto de 1993.

Sin embargo, dentro de la información que nosotros tenemos en cuanto al gasto en 1992 y 1993 presupuestado, sí se redujo considerablemente en algunos rubros, más bien en el único en el que no se redujo y se podría considerar que se incrementó un poco, fue directamente en su Secretaría, porque Servicios Urbanos, Obras Públicas, D.G.C.O.H., la Planta de Asfalto y COVITUR, redujeron el presupuesto.

Nosotros consideramos que una de las razones también, se debe a una política de reprivatización con relación específicamente al agua potable en lo que se refiere a la medición y a la operación de

este servicio, y también específicamente con la construcción de lo relacionado con el transporte.

En 1992, yase empezó a observar esta disminución de funciones y nosotros quisieramos aquí considerar lo relacionado con lo que son las metas financieras, se cumplió el 100% y sin embargo en lo que son las metas físicas, no se alcanzó a cubrir el porcentaje que estaba planeado en un principio.

Con relación a las metas físicas, es de llamar la atención lo relacionado con la planta de asfalto. El cumplimiento de esta meta fue de un 72%, y una de las contradicciones que nosotros vemos y que quisieramos aquí consultar con usted, preguntar y saber su opinión, es que según se informa, este incumplimiento al 100% de estas metas físicas comparado con las metas financieras, en específico con relación a la planta de asfalto, son a causa de las contingencias ambientales y que tuvieron que reducir en esos momentos la producción.

Sin embargo, si bien es cierto que hubo contingencias ambientales, nosotros tenemos reportes y que según se ha informado, con relación a la sobrevigilancia aérea para detectar empresas altamente contaminantes, está la Planta de Asfalto y fue detectada durante los días 17, 24 y 29 de diciembre de 1992; el 22 de enero, 24 de febrero y 22 de marzo de este año; es decir, que se dice que hay que actuar con dureza con la industria, sin que se actúe dentro de las mismas industrias que maneja el Departamento del Distrito Federal consecuentemente; ya que si hay una política de combate a la contaminación y en época de contingencia se debe de disminuir la producción, justamente la Planta de Asfalto a lo que contribuyó, fue un programa, pero no de combate a la contaminación, sino pareciera que hay un programa, no de combate, sino de creación de contaminación por parte del Departamento.

Según el Programa para el Control de Emisiones Contaminantes proveniente de la industria que se nos presentó en marzo del año pasado, la Planta de Asfalto ya había instalado en ese momento equipo colector de polvos, sin existir otro equipo por instalar. Asimismo, en el programa de auditorías que lleva a cabo la

Procuraduría Ambiental, se reporta que fue visitada en diciembre pasado, habiéndosele recomendado tomar medidas técnicas, además de certificarse que durante la contingencia a fin de año cerró sus operaciones el día 31 de diciembre.

Nos gustaría saber, desde su punto de vista, ¿a qué se deben este tipo de contradicciones y que aclarara lo relacionado con el hecho de que no se haya cubierto esta meta física? Ya que no creemos, con relación a la información que se nos da, con la información que se nos proporciona, no nos convence que no se haya cubierto esta meta por la contingencia ambiental.

Otro de los organismos adscritos a su Secretaría, está la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica. Y dentro del Reglamento y de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, está como una de sus funciones, proyectar, ejecutar y supervisar las obras con relación a las inundaciones. O sea, existe una responsabilidad en este sentido.

Y la semana pasada se reportó la inundación en la zona de Gustavo A. Madero, justamente en el Acueducto de Guadalupe. Posteriormente se reportó el brote de cólera en esa zona, en donde se ha dicho que se calcula una cantidad de 120 personas que se encuentran con este problema.

Creo que una de las cuestiones importantes es justamente la planeación con relación al drenaje de esta ciudad. Sin embargo, desde mi punto de vista existe una irracionalidad en cuanto a la planificación hidráulica y sanitaria en la Ciudad de México, ya que se ha convertido en una ciudad exclusivamente de paso, para el agua, donde extraemos una gran cantidad de agua del subsuelo y otra más traemos del exterior, con lo que se calcula que de la extracción y del bombeo, se utiliza más o menos la quinta parte de lo que sería la energía a nivel de las termoeléctricas.

Esta política de traer agua y no reutilizarla, sino sacarla e invertir en grandes proyectos de la ingeniería, que incluso tienen reconocimiento a nivel internacional, que el drenaje se tiene que ir ampliando cada vez más y cada vez más. ¿Para qué? Para sacar el agua que nos viene limpia,

contaminada. Y que esta agua se mezcla con el agua pluvial y lo que son las aguas negras.

Que a pesar de que se invierte mucho en este tipo de infraestructura, sería conveniente aplicar otra lógica, y la lógica sería reutilizar el agua que se tiene y hacer una división de lo que sería el drenaje de aguas negras y utilizar de la mejor manera lo que sería el agua de lluvia. Que para eso también hay una propuesta de un proyecto y que quisiéramos saber su punto de vista con relación a la captación de esta agua de lluvia y de todo un sistema de presa para el poniente.

Porque nosotros, otra contradicción que advertimos, es que mientras por un lado se plantea que se tienen que hacer obras para que pudieran prevenir o más bien evitar las inundaciones, por otro lado la política que se sigue también es bastante contraria a lo que se maneja.

Si bien es cierto que existen algunos proyectos con relación a las barrancas que aquí se mencionaba, también la lógica es seguir construyendo sobre las barrancas.

Y que mientras por un lado se maneja que existe todo un colector marginal, nosotros también vemos cómo se presentan problemas y que la Barranca del Río Mixcoac es uno de ellos, en donde está completamente urbanizado y se promueven proyectos viales como en la Barranca de Tarango.

Y por otro lado se maneja, eso sí, ante la opinión pública, que se ha hecho toda una política para el rescate de las barrancas, como es el caso de las Barrancas del Bosque de Las Lomas.

Sin embargo, aquí vemos que no es una política generalizada para el rescate de las barrancas y que normalmente, obviamente por las barrancas es donde existe una captación de esta agua de lluvia y que una lógica sería proteger estas barrancas para que hubiera una filtración de esta agua, ya que nosotros sabemos que extraemos gran cantidad de agua del subsuelo, y que nosotros quisiéramos saber también aquí, que usted fijara fechas con relación hasta cuándo va a subsanarse esto, ya que tenemos reportes de que en zonas, por ejemplo el caso de Xochimilco, son los más

drásticos, hay hundimientos hasta de 20 centímetros por esta extracción que se hace del agua de lluvia.

También quisiéramos saber fechas con relación a las plantas tratadoras de agua, o sea quisiéramos saber cuándo van a existir estas plantas tratadoras de agua, ya que el porcentaje es mínimo con relación al agua que es tratada y el agua que es desechada. Si bien se puede manejar que existen algunas plantas de tratamiento de agua, sabemos que la proporción es completamente desequilibrada. Quisiéramos tener algunas fechas, porque el acuaférico del que se ha hablado aquí también es para la distribución, eso sabemos que es para la distribución, pero qué medidas se están tomando para la reinyección del agua en el subsuelo y que se nos pudiera aquí decir cuáles son las fechas para cuando esto ya va a estar precisado.

Con relación a COVITUR, que es otro de los organismos que están adscritos a su Secretaría, nosotros quisiéramos hacer también algunos comentarios, algunas preguntas. En primer lugar, dentro también de lo que sería la Ley Orgánica, está como una de sus funciones el participar en la presupuestación y en la organización de los distintos proyectos que se van a realizar. Si al principio del sexenio se comprometieron a que construirían 10 kilómetros anuales de Metro, al final de este sexenio van a ver construidos exclusivamente 36. ¿A qué se debe que exista este rezago? Y si bien es cierto que este tipo de transporte es el que nos ayuda en el combate a la contaminación, vemos que por otro lado la política que se está siguiendo es la proliferación de los microbuses y que esto en lugar de abatir la contaminación, la está generando aún más. Ya que dentro del programa de implementación de gas en lugar de gasolina, nosotros hemos visto cómo se ha reportado que un 80% de estos microbuses no cumplen con las normas y no utilizan el convertidor catalítico de tres vías, lo cual genera un incremento de los óxidos nitrosos en un 60% y que éstos son los precursores del ozono.

Que debería de haber una política realmente de combate a la contaminación y que se debe de crear un sistema de transporte colectivo eficiente, barato, y que en este sentido vemos que existe todo un rezago con relación al Metro.

Una de las cosas que le quisiéramos preguntar también es lo relacionado con COVITUR y los estacionamientos, que por qué se sigue una política de concesionar estacionamientos del Departamento del Distrito Federal para otras actividades, como es el caso, por poner un ejemplo, hay muchos como estos, pero uno de los casos es el que está en Coyoacán, en la calle de Aguayo, donde se ha utilizado este estacionamiento como patio de maniobras para la construcción de una tienda departamental. Que una de las cuestiones es el Departamento del Distrito Federal tiene que satisfacer las demandas de la población a nivel de los servicios públicos y de los estacionamientos públicos. Vemos que si por un lado ésta es su obligación, por otro lado existe una contradicción ya que en lugar de utilizar incluso los estacionamientos públicos que se tienen, se concesiona para otro tipo de servicios.

Y también una de sus funciones es hacer que se cumplan los reglamentos: el Reglamento de Construcciones y el Reglamento de Estacionamientos.

¿Y qué es lo que ha sucedido con el caso del estacionamiento del Estadio Azteca? Quisiéramos saber a qué se debe esa concesión, ya que habiendo eventos a nivel internacional durante esta época, los automóviles se estacionan en el Periférico y se estacionan sobre áreas verdes y sin embargo existe un estacionamiento del Estadio Azteca que está siendo utilizado como salón de baile.

Que a qué obedece este tipo de política, en qué le beneficia directamente al Departamento del Distrito Federal y qué sentido tiene que existan normas, si en cuestiones como esa donde son un número de espectadores, mayor de cien mil, no se cumplen.

Por mi parte esas son las preguntas, por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** Gracias. Mire, Laurita, el presupuesto final según me informan aquí, de '92, fue de cuatro billones viejos o cuatro mil



millones de nuevos pesos; habiendo sido el original de 3 mil 698. Es decir, hay en el desarrollo del año por lo visto incrementos a ampliaciones que modifican este presupuesto y que como yo decía en una forma aproximada, no hemos notado que en la Secretaría de Obras hayamos tenido una carencia fundamental, una disminución importante en los cinco años.

En el presupuesto de este año, que arranca con 3 mil 522 millones de nuevos pesos, faltan todas las transformaciones que nos hacen otras dependencias. Por ejemplo, toda la parte de hospitales, no las transfieren servicios médicos; la parte de reclusorios, no las transfieren también; estamos realizando el zoológico con una inversión muy grande, que no está contabilizada aquí y que viene también transferida. Por lo tanto, las cifras habrá que verlas al final, para poder establecer la comparación exacta.

Las metas físicas que no se alcanzaron en la planta de asfalto, fueron fundamentalmente porque la demanda, como decía yo, tenemos demanda de particulares, disminuyó, y porque sí nos afectaron relativamente las contingencias ambientales. Porque desde la fase uno, nos impiden trabajar en la planta de asfalto. Sin embargo, se lograron cumplir las metas que el Departamento tenía en materia de pavimentación.

Respecto a lo contaminante de la planta de asfalto, ha estado vigilada, antes por SEDUE y ahora por SEDESOL y estamos dentro de las normas que se fijan para partículas sólidas y demás; hecha humo, sí, pero fundamentalmente es vapor de agua lo que la planta expele. Sin embargo, seguimos tratando todos los días de modificar y mejorar los procedimientos en relación con la contaminación.

¿Qué si tenemos el problema de sacar agua para utilizarla como potable y después sacarla como agua usada? Rigurosamente es cierto.

¿Que estamos sobreexplotando el acuífero? También. ¿Que esto implica hundimiento regional de la ciudad? Cierto. Pero por el momento no existe la posibilidad de disminuir acero de esa sobreexplotación. Sí tenemos una

serie de programas, que hemos mencionado aquí, el uso racional del agua, basado fundamentalmente en que haya un consumo más adecuado. ¿Esto, cómo?. Bueno, pues por un lado como se decía, cambiando los muebles de baño que tenían descarga de 16 litros por los de seis, en donde llevamos más o menos el 25% de los muebles del Departamento del Distrito Federal cambiados. Esto ya representa un ahorro importante.

Ha habido también una política tarifaria que tiene que ver también con que la gente empiece a apreciar lo que cuesta el agua. La política ésta de saneamiento de las barrancas, que con una serie de obras que usted menciona de presas y de bordos que está desarrollándose, tratará de utilizar más el agua de lluvia una vez que se potabilice.

Existe el programa éste ambicioso que mencionaba yo antes, de tratamiento total de agua de estiaje del Valle. Claro, de esto a que esa agua pueda ser potable hay una gran diferencia, pero sin embargo se están estudiando procedimientos y técnicas avanzadas de tratamiento para ver si podemos llegar a reinyectar agua totalmente potabilizada al acuífero.

Sí existe un plan. Creo que les distribuirán unos folletos al final de este acto en donde tenemos uno que se llama "Agua 2000" en donde ahí verán ustedes lo que se tiene pensado para hacer esto y en donde está previsto que dentro de algunos años, ahí hay fechas, propuestas, pueda llegarse prácticamente a la anulación de la sobreexplotación del acuífero.

En el Metro. Sí, a nosotros nos hubiera gustado mucho hacer 10 kilómetros por año. Si tenemos suerte y recursos se podrá iniciar como digo la línea 10 con lo que se complementarían esos 10 kilómetros, claro, al terminar la línea 10.

Repito lo que dije antes, el Departamento ha hecho un gran esfuerzo para continuar la expansión de la red del Metro con recursos propios; hemos también hecho el mayor esfuerzo posible por bajar los costos de la construcción de la línea del Metro; creo que se han logrado

avances importantes, pero si no podemos hacer más es porque no hemos tenido mayores recursos financieros.

Los estacionamientos y las concesiones de ellos es algo que no está en mi área de competencia y esto más bien creo que son cosas de las delegaciones o de Gobierno.

Creo que es todo, Laurita.

**EL C. PRESIDENTE.-** Representante Castillo, tiene usted derecho de formular su réplica.

**LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ (Desde su curul).-** Me parece importante que haya un reconocimiento a la cuestión hidráulica en el sentido de que desde mi punto de vista obedece a una ilógica de planeación. Aquí se dice que no se puede poner fechas específicas para cuándo va a poder subsanarse este problema. Me parece que si existe dinero, el dinero debe de invertirse de la mejor manera posible, y aquí el problema es que se ha invertido en estas grandes obras de la ingeniería hidráulica que, como repito, tiene reconocimientos a nivel internacional como las más grandes y las más buenas, pero con una lógica equivocada, ya que lo que se debería de hacer es darle un retratamiento al agua que existe y captar el agua que se tiene de lluvia y hacer otro tipo de diseño. Ese mismo dinero puede ser empleado con otra lógica.

Con relación a lo de servicios urbanos, yo quisiera decir aquí que así como la planta de asfalto contribuye a la contaminación, también ha puesto su costal de arena Servicios Urbanos para contribuir a la contaminación, ya que el transporte que utilizan, el transporte de Servicios Urbanos que portan la calcomanía y el logotipo del Departamento del Distrito Federal, son los más contaminantes ostensiblemente, y mientras existe toda una exigencia a los ciudadanos para que sean verificados sus automóviles, para que no contaminen, nosotros vemos que el transporte de Servicios Urbanos son de los que más contaminan.

Sin embargo, ¿cuál es la respuesta que se nos da por parte de Servicios Urbanos y de este transporte de limpia, que más bien es transporte

de sucia, cuál es la respuesta que se nos da? que no existe el presupuesto para que este transporte pueda tener mejores motores y que lo que sucede es que este transporte ya es muy antiguo y que por lo tanto es la única manera como puede funcionar, contaminando, siendo unas chimeneas ambulantes. ¿Cuál es su punto de vista al respecto?

En el caso también de servicios urbanos nosotros vemos en su Informe que se habla de la planta de San Juan de Aragón, de tratamiento de basura. Aquí una de las cosas que quisiera yo decir es que hemos solicitado una visita por parte de algunos Asambleístas a esta planta y sin embargo se nos ha dicho que esta planta de tratamiento de basura ya está cerrada. Quisiéramos saber qué sucede con esta planta.

Con relación a los rellenos sanitarios, pues quisiéramos saber también su punto de vista, porque tenemos entendido que a nivel internacional lo que son llamados rellenos sanitarios aquí, es exclusivamente un nombre que se le ha dado, ya que se ha cambiado de lo que son los tiraderos a cielo abierto a rellenos sanitarios; sin embargo, más bien de tiraderos a cielo abierto se ha cambiado a tiraderos a cielo cerrado, porque propiamente como relleno sanitario no funcionan y no cumplen con las normas ni especificaciones a nivel internacional; sin embargo, se maneja que son rellenos sanitarios para que la población no se oponga a su instalación.

Nosotros observamos que mientras por un lado se maneja que es necesario que haya una separación de la basura y un tratamiento de la basura, ya en la práctica no se pueden implementar este tipo de sistemas, ya que nos encontramos nosotros con que existe una negativa por parte de las autoridades del Departamento del Distrito Federal, por parte en concreto de Servicios Urbanos y que se dice que esta separación de la basura se lleva a cabo por los pepenadores.

Creemos que debe de ser de una manera digna como se desarrolle esta separación de la basura y que la población estaría en disposición de contribuir, siempre y cuando hubiera un programa específico que se manejara por parte

del Departamento del Distrito Federal y que se pudiera implementar. Quisiéramos saber cuál es su punto de vista al respecto.

Por otro lado nosotros una de las cuestiones que vemos es que uno de los obstáculos fundamentales para que este tipo de programas se puedan llevar a cabo, es el caso concreto de los pepenadores que en este sentido se tiene gran responsabilidad por parte del partido oficial, el PRI, ya que simplemente dentro de esta Asamblea de Representantes, en el Distrito 26 si no me equivoco, la suplente del Representante Jorge Schiaffino es Guillermina de la Torre, la conocida popularmente como "La Zarina de la Basura", ¿o me equivoco?. Bueno nosotros quisiéramos saber cuál es su punto de vista al respecto, porque para que realmente se pueda combatir este tipo de problemas pues tiene que haber voluntad política y lo que nosotros vemos es que mientras un gran número de pepenadores viven en condiciones infrahumanas, por otro lado hay gente que vive almacenando grandes fortunas y que está bajo la protección y bajo el abrigo del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por haberse incorporado nuevos cuestionamientos en la réplica se concede el uso de la palabra al Secretario de Obras.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** Bueno, el punto que menciona usted del funcionamiento hidráulico, pues sí, también repito, concuerdo, lo ideal sería no tener que sacar agua de la ciudad y poder usar toda la que entra, pero que yo sepa no hay ninguna ciudad en el mundo que pueda utilizar con fines de potabilidad el agua tratada; sin embargo estamos sí insistiendo en ver la mejor manera posible de usar el mayor caudal en los usos que son permitidos para el agua tratada.

Que sí se gasta mucho dinero en el drenaje. Bueno pues si no lo gastáramos la ciudad estaría inundada permanentemente y no es factible cambiar instantáneamente o de decir bueno ahora ya no hago drenaje y voy a tratar toda el agua y entonces ya no gasto en drenaje y gasto en tratamiento de agua. Repito, ni es factible utilizar el 100% del agua mucho menos con fines potables, ni en este momento es factible el intercambiar instantáneamente un procedimiento por otro. Esa es una situación que arrastramos, una

situación a la que tenemos que hacer frente por lo pronto, y mientras esto va cambiando -y sí hay en ese folleto que le digo unos programas, unas fechas, unos planes-, no hay más remedio que seguir atendiendo las necesidades de esta ciudad.

Sí, el ideal es, por lo menos llegar a suspender la sobreexplotación del acuífero, es decir, que se saque del subsuelo lo mismo que entra. Esto lo podemos lograr y lo debemos lograr por dos caminos: uno, sacando menos por un consumo más racional del agua, y por un intercambio mayor de agua tratada por agua potable, de hoy, y otro, metiendo más agua al acuífero haciendo todas estas obras que se están haciendo de saneamiento de barrancas, de represas, de bordos y de procedimientos de tratamiento avanzado para reinyectar alguna parte. Entonces estamos en eso y creo que es el camino adecuado. No es rápido, pero es el camino adecuado.

El transporte de basuras, no está bien que yo lo diga, pero los vehículos de recolección no dependen de Servicios Urbanos. Los vehículos de Servicios Urbanos todos han pasado los controles de contaminación, y los de transferencia tienen procedimientos de control muy especiales.

Habla usted de los rellenos sanitarios, que no son tal cosa. Quiero decirle que están dentro y reconocidos por las reglas de la EPA, y que sí hay una diferencia fundamental entre lo que decimos y es un relleno sanitario, y lo que es un tiradero a cielo abierto. El relleno sanitario por principio de cuentas, está localizado en un sitio donde la geotecnia y la geología del lugar es la más impermeable posible para evitar posibles filtraciones de lixiviados y demás. En segundo lugar, se impermeabiliza el sitio, además de que debe seleccionarse por sus características geológicas y geotécnicas las más impermeables obtenibles. Se impermeabiliza el sitio. Después el relleno se va haciendo por capas y se va tapando por capas de material inerte. Se hace la instalación del drenaje de los lixiviados, mismos que se colectan para ser tratados, y se hace también la instalación del biogas para recolectarse y ser aprovechado o quemado, así que sí hay, y al final de la vida útil del relleno sanitario, se cierra también técnicamente y se convierte en área verde, en pastizal, y estas características las cumplen los rellenos sanitarios que estamos haciendo.

La separación de la basura: sí, tenemos justamente un proyecto en el cual mencionaba yo algo antes, estamos hablando con las organizaciones de trabajadores que hoy hacen este tipo de labores. Tenemos un proyecto de dignificar esta separación, de hacer todo este proceso de la mejor forma posible para que ellos tengan una mayor salubridad y una mejor fuente de ingresos. Entonces, si se está viendo esto con las organizaciones que se han mencionado.

Creo que con eso he dado respuesta a sus preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular su pregunta, tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Guarneros Saldaña, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA (Desde su curul).-** Con su permiso, señor Presidente. Ingeniero Daniel Ruiz, Secretario General de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal:

Uno de los problemas más onerosos y difícil de solucionar en las grandes concentraciones urbanas modernas, es sin duda alguna el transporte de pasajeros, dado que es vital para la ciudad. Para la articulación de la fuerza laboral y productiva es justificable y a la vez lógico que se destine una gran parte del presupuesto de la obra pública a este concepto.

La falta de un sistema colectivo de transporte urbano con capacidad y cobertura suficientes, ha hecho que importantes sectores de la población sean totalmente dependientes del uso del automóvil privado.

En 1979, había en la zona metropolitana de la Ciudad de México 2.46 millones de autos; en 1983 asciende esta cifra a 3.3 millones de vehículos. El área de circulación por vehículo fue reducida de mil 328 metros cuadrados en 1950, a 120 metros cuadrados en 1979, por lo que para el presente año se reduce alrededor de 90 metros cuadrados por vehículo.

Lo anterior, explica el por qué cada día es más difícil poder circular en la ciudad y el por qué las horas pico también tienden a ampliarse.

Se han identificado algunos problemas que impiden el desarrollo de un sistema de transporte urbano eficaz y suficiente en la zona metropolitana de la Ciudad de México, entre los que están los siguientes:

Dentro de un grupo que serían los problemas de carácter técnico-administrativos, derivados y vinculados de la acción de las autoridades locales se encuentran los siguientes aspectos:

Uno. La falta de claridad en la apreciación e interpretación del problema de transporte, ya que se da prioridad a la atención de las consecuencias y no se enfrentan las causas del problema, ocasionando con ello deficiencias en la planeación del sistema. En análisis cualitativo de la problemática ha sido soslayado.

Ejemplo de lo anterior, es el hecho de que al parecer no ha existido en el Departamento del Distrito Federal un área especializada en ingeniería del transporte; vías rápidas se ven interrumpidas abruptamente por semáforos o por cruceros, como es el caso del Periférico y la Prolongación División del Norte, en donde continuamente en este punto, semanalmente son tres accidentes de fatales consecuencias por las altas velocidades.

Dos. Otro problema adicional es que en general en todo el país se interrumpen los planes y programas cada seis años, rompiendo con ello la continuidad que deberían tener, con lo que cada administración aumenta la brecha entre los requerimientos sociales y la obra pública desarrollada.

Tres. La ubicación de las zonas industriales y de trabajo. Por lo general, en el extremo opuesto de las zonas habitacionales de los trabajadores, contribuye en gran medida a ensanchar la dimensión del problema del transporte colectivo.

Dentro de otro grupo de problemas, podríamos hablar de los problemas estructurales. La tasa de urbanización y el crecimiento demográfico.

Mientras siga esta política nacional tan desigual en materia tributaria que conlleva diferentes problemas como el relacionado al financiamiento del desarrollo urbano municipal y la activación

económica de provincia; mientras se siga ignorando la existencia del municipio como la base de la estructura política nacional y como la fuente de eficacia en el gobierno de limpieza en la vida pública, ninguna obra pública de la Ciudad de México será suficiente para satisfacer las necesidades de la población en el Distrito Federal y la zona conurbada, debido a la constante migración de la capital del país.

Prueba de ello, son los 16 mil trabajadores que laboran en la construcción de la Línea 8 del Metro, en donde la gran mayoría no es habitante de esta ciudad y cuando terminen las obras, obviamente la mayoría de ellos quedará capturado en la zona metropolitana.

Ingeniero Ruíz Fernández: la mayor parte de los problemas de nuestra ciudad encuentran su origen en fenómenos de carácter político, económico y social, motivo por el que no pueden ser abordados, discutidos y resueltos desde la óptica meramente sectorial.

¿No cree usted que en función de esta interrelación para solucionar los problemas de infraestructura urbana es necesario mayor atención y análisis plural, a fin de determinar las implicaciones colaterales, efectos y consecuencias de la problemática y de sus posibles soluciones?

En vías de una posible Reforma Política de la Ciudad de México, usted como técnico ¿podría decirnos con qué característica debe contar una Coordinación Metropolitana?

Actualmente no existe una buena coordinación entre el área central de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas. Pongo como ejemplo el caso de Iztapalapa. Sobre la Avenida Iztapalapa, hace poco más de un año, se construyó un camellón en el centro de la vialidad, para ampliar también las pocas áreas verdes. Parte de este camellón fue destruido por las recientes obras del Metro, estamos hablando de a menos de un año de haberse entregado estas obras delegacionales. ¿Qué pasó aquí?

¿Faltó coordinación entre la Delegación y la Secretaría que usted encabeza? ¿Hubo negligencia por parte de los funcionarios

delegacionales? ¿Se desconocían los proyectos de las obras del Metro en la Delegación?

Es injustificable que en Iztapalapa, y en otras demarcaciones, siendo una de las Delegaciones con mayor presupuesto, y no le alcanza, no existe eficiencia en la planeación de las obras locales.

En cuanto a la captación de aguas pluviales. Habló usted de que la expropiación de áreas de recarga y la separación casa por casa de drenajes y la captación de aguas en presas, permitiría el mayor uso del agua de lluvia.

La pregunta es la siguiente. ¿Existen ya drenajes separados para aprovechar el agua de lluvia? De ser así, ¿cuál es la capacidad de captación actual de agua de lluvia mediante los drenajes separados? ¿Y cuáles son las zonas en donde existe?

En otro orden de ideas, la semana pasada realizamos miembros de la Comisión de Presupuesto y de esta Asamblea de Representantes, a invitación de su Presidente, coordinado con usted, una visita a las obras del Acuaférico que pretende resolver los problemas de abastecimiento de agua y sobre todo de las presiones en las tuberías, pues para poder solucionar en parte la problemática en algunas zonas de la ciudad.

En la parte que visitamos, en la parte que ya tiene el revestimiento de concreto hidráulico, pudimos detectar algunas fisuras o cuarteaduras ya en esa parte que es nueva. De hecho existía ya un testigo de yeso para verificar si se seguía abriendo o no se seguía abriendo esa parte.

Esto, pues obviamente podría implicar una acción de reforzamiento estructural de esa parte, o según la gravedad del caso, su demolición. Según como se vaya comportando ese tipo de defectos en el concreto.

Con base en lo anterior, yo le solicitaría, de la manera más atenta, si nos podría dar a conocer en fecha próxima el informe por parte de la supervisión encargada de la obra, ya sea por vía memorándum que manda la supervisión a ustedes, o asentado en la bitácora correspondiente. No sé si nos podría dar copia de ese material.

El licenciado Camacho Solís afirmó en su anterior comparecencia, que existe transparencia en las obras públicas. Es por eso, en mi carácter de representante popular, que solicito esta información, con la finalidad de darle el seguimiento necesario a las visitas que hacemos ahí y que valga la pena nuestra visita, no nada más para conocer la magnitud de las obras, sino que podamos aportar algo, básicamente, y esto pues sabiendo que debe haber transparencia tanto en las finanzas como en el propio desarrollo de los proyectos.

También pudimos observar en esa misma zona fallas en el montacargas, de hecho las personas que se quedaron rezagadas ya no podían subir, tuvieron que revisar de momento la instalación para que subieran; estuvimos esperándolos como cerca de 10 minutos en el camión; requiere mantenimiento periódico. Según la normatividad, se debe de garantizar las condiciones óptimas para realizar los trabajos necesarios por parte de los trabajadores.

Según el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en su artículo 50 menciona lo siguiente, en el Capítulo Segundo sobre Seguridad e Higiene en las obras: "Durante la ejecución de cualquier construcción el director responsable de obras o el propietario de la misma, si ésta no requiere director responsable de obras, tomará las precauciones, adoptará las medidas técnicas y realizará los trabajos necesarios para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y la de terceros -en este caso ya nos incluiríamos en los terceros-; para lo cual deberán cumplir con lo establecido en este capítulo y los Reglamentos Generales de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo".

Y en el artículo 253 del mismo reglamento establece que "los trabajadores deberán usar los equipos de protección personal en los casos que se requiera, de conformidad con el Reglamento General de Seguridad e Higiene".

Pudimos apreciar que la mayor parte de los trabajadores no usan el equipo, no me refiero al casco, sino a las mascarillas, a los guantes o los protectores para los oídos en el caso de las obras del Metro que se están llevando a cabo para los que están demoliendo el concreto. Al plantearle

esto a alguno de los que estaban en la obra, nos comentó que el problema es que los trabajadores no los usan, o sea se les da el material pero no lo usan.

El problema que yo veo aquí es de que ese trabajador va a ser lesionado en su salud por inconsciencia o por ignorancia y va a ser una carga futura para la nación, va a ser una persona improductiva, va a ser afectada su familia.

De hecho, creo yo, que si el trabajador no quiere ponérselos, es obligación de la supervisión reportarlo y obligarlo a que los use; que se establezca en las cláusulas del contrato la obligatoriedad para usar el equipo de protección para los trabajadores y no lavarse las manos y dejarlo al criterio de un trabajador probablemente analfabeta, verdad, que no sabe las lesiones y las consecuencias de estas lesiones sobre su salud. Yo creo que aquí podríamos reforzar un poco la participación de la supervisión y en aras de salvaguardar la integridad física y la salud de los trabajadores.

Según algunas personas que pudieron asistir el viernes pasado a las obras del Metro, yo no pude asistir por problemas personales, pero estuvieron algunos de mis asesores; en la estación del Metro Cerro de la Estrella, se encontró que un muro de contención se le había hecho una ranura, siendo que es un muro estructural y obviamente esta ranura transversal, técnicamente no está permitido dentro de los cánones de la construcción por el debilitamiento de los muros. Ahora bien, algunos muros, según se me informó, por la carga tienden a sufrir apandamientos, y sobre esa ranura pues obviamente es un riesgo; no sé si se vaya a reforzar este muro, si esté contemplado dentro del diseño hacer ranuras de ese tipo, o qué nos podría informar al respecto; creo que es una preocupación sobre todo porque los detalles de este tipo de obras, o ya no se van a ver los defectos, con el caso del drenaje profundo y del acuaférico, o en el caso del Metro pues se van a detectar las consecuencias a 12 años, 15 años. No sé cuál sería el tiempo óptimo para ver si realmente el diseño funcionó adecuadamente según los diversos factores de la ciudad.

Por último, estamos conscientes que las condiciones económicas por las que atraviesa el país, por esas condiciones es difícil implementar

de inmediato un sistema sobre rieles en la región centro y zona metropolitana; pero lo que sí es factible, es iniciar de inmediato los estudios de este sistema de enlace y poderlo realizar por etapas, estableciendo de inmediato los derechos de vía y las reservas territoriales para poder, en un futuro, implementar el programa de transporte regional sobre rieles, lo que propiciaría una desconcentración en la zona metropolitana y el armónico desarrollo de las ciudades medias, que se tienen contempladas, de la región centro; más acorde, con los lineamientos que marca una correcta planeación regional dentro de los encuadres del plan nacional de desarrollo.

Yo creo que éstos serían los planteamientos, las preguntas y algunas propuestas. Por sus respuestas y esperando que sí hayan tomado nota los asesores; porque en la comparecencia de Camacho pregunté algo y contestaba otra cosa; espero que no se dé el caso en esta comparecencia.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene el uso de la palabra el Secretario de Obras y Servicios del Departamento.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.**- Bueno, sí hay una Coordinación Metropolitana, tan es así que hay una Secretaría General del Departamento dedicada a eso. El Secretario Jesús Martínez comparecerá aquí, por lo que oí, en unas semanas más, y cada vez es más estrecha porque en efecto los problemas de la ciudad ya no pueden verse separadamente del Distrito Federal y municipios conurbados. Entonces, sí estamos atentos a eso y trabajando.

Dice usted que la coordinación entre delegaciones y el centro tampoco es muy buena; bueno, que tengamos fallas, no hay duda. Esta que usted señala del camellón de Iztapalapa; bueno, en primer lugar, el camellón fue construido hace más de un año porque justamente a principios de '92, fines de '91, empezamos la Línea 8, ahí en Ermita Iztapalapa y el camellón ya estaba.

También es cierto que recién comenzaba la administración actual, no se sabía si se iba a poder continuar con el programa del Metro, sí la

Línea "A"; pero si la Línea 8 la íbamos a poder empezar o no, no estaban todavía los recursos garantizados.

Entonces, en efecto ahí no hubo una información por parte de la Delegación, de que fuera a hacerse la Línea del Metro, porque nadie se lo podría asegurar y tampoco podía dejar de actuar en un camellón que fundamentalmente tiene el efecto separador del tránsito. Pero si usted recuerda bien, ese camellón está hecho por dos piezas prefabricadas de concreto, que forman el camellón y en el centro tenía pasto y tierra; lo único que se ha perdido es el pasto, porque las piezas precoladas se tienen recogidas y se van a reinstalar en donde fueron; y bueno, pues tendremos que rellenar y volver a sembrar pasto.

Pero, en fin, sí puede haber como esa, algunas fallas de coordinación, en una ciudad tan grande y en la que las cosas se desarrollan con tanta rapidez; pero tratamos de tener la mayor posible.

Existen drenajes separados en Milpa Alta, Xochimilco, parte alta de Tlalpan y se construirán en breve en el oriente y poniente de la ciudad. El agua de lluvia que se genera en estas zonas se infiltran. Es decir, alrededor del 20% de la precipitación total.

El arquitecto éste que le acompaña a usted, su asesor estructural, yo creo que es un excelente arquitecto, pero hay algunos aspectos más específicos de la técnica de la ingeniería.

Las fisuras que vimos en el acueducto Periférico como en el revestimiento final, son las fisuras que se producen en cualquier estructura de concreto masivo; son fisuras debidas a la contracción por fraguado y son fisuras debidas a los cambios de temperatura. No tienen ninguna importancia esas fisuras desde el punto de vista estructural; no habrá necesidad ni de reforzar ni de remoler ninguna parte del acueducto.

Otro tanto diría yo en lo que vio de la ranura en el muro de contención de la estación, no fue Cerro de la Estrella, sino de Iztapalapa. No es una ranura que se haya hecho por otra cosa, sino que es un socavón o es un resaque que está en el proyecto y que es donde se apoyan las tabletas que forman el techo de la primera parte del

cajón. Está totalmente tomado en cuenta en el diseño y tampoco habrá ningún problema ni en 15 ni en 20 años.

Venturosamente la estructura del Metro de la Ciudad de México, que se sigue proyectando con los criterios originales, pero modificados por las nuevas normas de seguridad más exigentes del Reglamento, pero aún así las estructuras originales del Metro pasaron los temblores de 1985 sin el menor problema.

Venturosamente podemos decir que esas estructuras del Metro durarán muchos años.

Lo del transporte por rieles eso sí no me quedó muy claro. No sé si se refiere a trenes suburbanos. Hay un proyecto de elemento de transporte o de sistema de transporte alimentadores del Metro, alimentadores de los autobuses y había también un proyecto de trenes radial un poco más ambicioso para comunicar ciudades relativamente cercanas, pero en fin, a 60, 80, 100 kilómetros con la Ciudad de México, para tener un poco lo que tienen otras ciudades, que viven, duermen en otros sitios, la gente viene a trabajar y se va y vienen en tren diariamente.

Este era un proyecto de la Secretaría de Comunicaciones también que tampoco se ve que tenga una viabilidad próxima.

En relación con lo de la ciudad, yo creo que hay que seguir fortaleciendo el plan maestro del Metro; hay que llegar a la mejor solución de los sistemas alimentadores del Metro. Cada sistema de transporte tiene su rango de acción, su rango de pasajeros que óptimamente puede mover y estructurar de la mejor forma posible Metro, autobuses, trolebuses, micros, combis, etcétera. Esto quizá con la Coordinación General de Transporte cuando venga aquí puedan ustedes plantearle este tipo de problemas.

Que los trabajadores que viven lejos de su sitio de trabajo, sí; que muchos de los trabajadores de la construcción son de provincia, también. Por fortuna cada vez se quedan menos porque como a ustedes les constó -no a usted porque creo que no fue a la visita del Metro- justamente tuvimos un problema de falta de mano de obra después

de semana santa porque estos trabajadores son generalmente del campo, se regresan a sus lugares de origen para semana santa y para el tiempo de las siembras, entonces tenemos la esperanza de que cada vez se vayan quedando menos. Esto creo que indican las estadísticas del INEGI.

No sé si he contestado todo. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señor Representante Guarneros, tiene usted derecho de formular su réplica.

**EL C. REPRESENTANTE RAFAEL GUARNEROS (Desde su curul).-** No haré réplica, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular su pregunta tiene el uso de la palabra el Representante Clemente Sánchez Olvera del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE CLEMENTE SANCHEZ OLVERA (Desde su curul).-** Compañero Presidente Campa, compañeras y compañeros Representantes, señor ingeniero Daniel Ruiz Fernández:

En nombre de los Representantes de mi partido, el Revolucionario Institucional, queremos manifestarle nuestro reconocimiento por el documento-informe que presentó a esta soberanía y por la claridad y el detalle con que ha dado usted respuesta a las preguntas que nuestros compañeros le han formulado.

Se ha reiterado la importancia para quienes habitamos esta ciudad capital, de la obra pública, la infraestructura urbana, el trabajo y la inversión que en muchas ocasiones no se ve pero se aprecia, por los beneficios que tiene su operación eficiente en el abastecimiento del agua potable, el funcionamiento del drenaje profundo que ha evitado las inundaciones, así como las obras que facilitan la transportación de cerca de cinco millones de pasajeros al día, que son las correspondientes al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Las vialidades y los puentes que resuelven el tránsito cotidiano, contribuyendo a disminuir las



causas de la contaminación y el estrés que se provoca por causa de los embotellamientos, por falta de vialidades adecuadas.

Los Representantes priístas apreciamos su trabajo en favor de la ciudad y del análisis del Informe que trimestralmente remite a esta Asamblea el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal. Conocemos que el 19% del presupuesto autorizado para 1992, cerca de 14 billones de pesos, 2 billones 632 mil 997 viejos pesos, se destinaron al ámbito de la infraestructura urbana.

Sería usted tan amable de señalarnos, ¿cuáles han sido los beneficios que esta ciudad ha obtenido con esa importante inversión? ¿quiénes han sido los beneficiados por las obras? ¿qué problemas en términos generales se han resuelto con la inversión en la construcción y adecuación para el agua potable, drenaje y tratamiento de aguas negras?

En cuanto a la urbanización nos preocupa las demandas que nuestros conciudadanos en reiteradas ocasiones nos formulan para la pavimentación de sus calles o el mantenimiento para corregir baches y deficiencias en la vialidad, ¿cómo se atienden en forma descentralizada estas demandas? y, ¿en qué casos les corresponde a las Delegaciones intervenir?

Señor Secretario Daniel Ruiz Fernández, conocemos que cerca de 100 mil personas trabajan en las obras que construye el Departamento del Distrito Federal y otras 100 mil de manera indirecta en las obras colaterales o conexas a los trabajos públicos de esa Secretaría General a su cargo; ello significa una importante fuente generadora de empleos, pero ¿qué sucede con los trabajadores cuando las obras terminan?, ¿tienen posibilidades de incorporarse a nuevas obras o quedan sin empleo?

De estos trabajadores, ¿cuántos son de salario mínimo y cuántos ganan más de un salario mínimo? ¿A cuántos profesionales y técnicos se les brinda la oportunidad de ejercer su profesión? ¿Cuál es el índice de accidentes en las obras?

Es preocupación de mi partido, de manera constante, la cuestión de las barrancas de Magdalena Contreras, de la Delegación Miguel

Hidalgo y de Alvaro Obregón. Aún cuando ya mis compañeros han hecho algunas preguntas en relación, yo quisiera preguntarle ya que estas barrancas siempre han sido tradicionalmente tiraderos de basura ¿cabría la posibilidad de que la Dirección General de Servicios Urbanos nos informara de la atención que el gobierno de la ciudad está haciendo en la recolección de basura de las mismas?

En los recorridos de trabajo que conjuntamente realizamos Asambleístas de diferentes partidos y servidores públicos, pudimos constatar no sólo los avances sino también la magnitud y el grado de dificultad y la alta tecnología que se aplica en la obra hidráulica, así como la enorme responsabilidad de los trabajadores de la construcción, tanto en el drenaje profundo como en el Acuaférico. Esta última obra permitirá surtir de agua potable a las Delegaciones de Magdalena Contreras, Tlalpan, Iztapalapa y Xochimilco.

Finalmente, le agradeceremos haga extensivo a sus colaboradores y a todos los trabajadores que aportan su esfuerzo a las obras de la infraestructura hidráulica, así como a los que prestan sus servicios en la construcción de la Línea 8 del Metro y de los puentes y vialidades necesarios para superar los obstáculos del tránsito vehicular, nuestro reconocimiento a su profesionalismo y dedicación en el quehacer a favor de esta ciudad.

Por sus respuestas y comentarios, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** - Tiene el uso de la palabra el Secretario General de Obras y Servicios.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.** - Muchas gracias por sus palabras, don Clemente.

¿Qué beneficios ha recibido la ciudad?. Bueno, pues los hemos tratado de señalar fundamentalmente.

Creo que se ha avanzado importantemente en la dotación de agua y en el drenaje, lo que incide directamente en la salud de la ciudadanía. Esto se muestra y se ve en las estadísticas de la salud de la gente que vive en el Distrito Federal.

¿Quiénes han sido beneficiados? Fundamentalmente aquellas comunidades que más lo necesitaban. El Jefe del Departamento expresó en su comparecencia y en las anteriores que la política de su administración radicalmente se apoyaba en la redistribución más justa, más equitativa, de las obras producto de los ingresos que se captaban. Y así es como per cápita, en Delegaciones como Iztapalapa, la derrama económica que hace el Departamento a través de sus obras y de sus servicios sociales es muy superior a la que se hace en Delegaciones con nivel de vida más alto.

Entonces, toda la política que seguimos de acuerdo con los lineamientos que fija el Jefe del Departamento, va enfocada a aquellas áreas donde faltaba más drenaje, faltaba más agua, faltaba más pavimentación, faltaba alumbrado, faltaban escuelas, hospitales, fueran las que tuvieran la mayor prioridad, porque si bien es cierto que decimos que se disminuyó el déficit de drenaje en un 60%, prácticamente todo eso existía en muy pocas zonas o en algunas zonas de la ciudad. Entonces ahí es donde se hicieron las grandes inversiones. Los beneficiados han sido obviamente estas gentes que primero pedían el drenaje y que ahora ya empiezan a pedir otro tipo de satisfactores porque ya han cubierto su necesidad de drenaje, de agua, de pavimentación o de escuela.

Hemos resuelto problemas que si bien no están erradicados, serían francamente peores hoy si no se hubieran hecho las obras de vialidad que se han hecho y que aún cuando el tránsito hoy sigue siendo difícil, se sigue pudiendo transitar, que aún cuando la contaminación es un problema serio, también las obras de vialidad, las obras de más Metrovienen a repercutir en una disminución de lo que podía haber sido un crecimiento de la contaminación, independientemente de todo lo que se ha hecho en el programa de contaminación y que ustedes conocen por otros informes.

¿Qué obras atienden las Delegaciones? Fundamentalmente decía yo, las que son de su entorno. Las obras de infraestructura que tienen que ver con toda la ciudad, que no son privativas -repito- de una Delegación, las obras primarias de drenaje, de agua, de vialidad, los puentes que requieren de diseños específicos, la transferencia

de los desechos sólidos y su disposición final. Este tipo de obras se están manejando centralizadamente.

¿Las Delegaciones qué hacen? Bueno, atienden todo lo que se refiere al bacheo de sus calles, que no sean vialidades principales; al alumbrado de sus calles, que no sean vialidades principales; a la recolección domiciliaria de los desechos sólidos; a la compostura de fugas en las redes secundarias de agua; a la instalación de tomas domiciliarias en sus colonias; al mantenimiento de las escuelas, lo que son labores de impermeabilización, pintura, vidrios, etcétera. Esas son las cosas que las delegaciones hacen con las partidas que tienen asignadas para ello.

Repito, las obras generales que son comunes para todos los ciudadanos, esas se realizan a través de la Secretaría de Obras.

¿Qué pasa con los trabajadores de la construcción? Venturosamente por lo que se refiere al Departamento, la intensidad de la construcción no ha decaído hasta este quinto año. Entonces, los trabajadores han estado pasando de una obra a otra, que además -repito- son trabajadores en muchos casos de provincia que vienen y se regresan a sus lugares. Pero de cualquier manera en estos cinco años no ha habido pérdidas de empleo por lo que se refiere a la construcción del Departamento del Distrito Federal.

¿Cuántos profesionales y técnicos? Pues yo creo que entre los que trabajan de planta en el Departamento y entre los que se contratan para los estudios, los que están dentro de las constructoras y los que están dentro de las compañías supervisoras, yo estimaría que del 10 al 15% de esta fuerza de trabajo, son profesionales o técnicos.

Accidentes en las obras. Pues sí tenemos más de los que quisiéramos, pero tampoco más de los que hay en los estándares normales. Aprovecho lo que no le contesté al señor Representante Guarneros.

En efecto, somos los primeros en lamentar que los trabajadores no hagan uso de todos los equipos de seguridad, y sí comparto su punto de vista en

el sentido de que es responsabilidad nuestra, de los constructores y de los supervisores, el de alguna forma obligarlos.

Comentábamos, cuando hablábamos de esto en alguna visita, que es un asunto muy de la idiosincracia de nuestro trabajador. Yo he visto a trabajadores encaramados a grandes alturas en estructuras metálicas y que a pesar de que tienen la obligación y llevan el cinturón de seguridad para asegurarse no lo usan.

Usted me dirá: bueno, pues hay que suspender a ese trabajador. Pues sí, y al soldador que a veces no usa la mascarilla protectora, y al que no usa los guantes o la mascarilla de polvos. Sí, le ofrezco que vamos a redoblar ahí nuestras exigencias para que esto suceda lo menos posible, y repito, los accidentes no son más allá de los que suceden en cualquier lado. Trataremos también de que esto vaya a la baja.

La limpieza de barrancas. En coordinación con las Delegaciones se llevan a cabo programas de limpieza de barrancas, en donde participa también la población. Se realiza la recolección de residuos y deshierbe, control de fauna nociva, fundamentalmente en Magdalena Contreras, Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, entre otras. Aquí el problema es también un problema de tipo físico. Hay lugares donde no pueden subir los camiones. Estamos instrumentando un plan con las Delegaciones para recibir en ciertos sitios, con ciertos contenedores y con determinados equipos, poderle hacer frente a este asunto. Pero tenemos un programa en operación con las Delegaciones, en las barrancas que usted acaba de señalar.

Y por último, don Clemente, muchas gracias por el reconocimiento que me pide usted haga yo a mis colaboradores y trabajadores, mismo que transmitiré con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular la réplica del Partido Revolucionario Institucional, se ha registrado el Representante Jaime Arceo, a quien se concede el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE JAIME JESUS ARCEO CASTRO (Desde su curul).-** Con su permiso señor Presidente; ciudadano Secretario General de Obras:

En realidad, creo que todos los cuestionamientos realizados por mi compañero fueron, de manera muy ilustrada, atendidos por usted y prácticamente poco tendría que agregar.

Solamente quisiera hacer algunas reflexiones en torno a esta interesante comparecencia, y es el destacar justamente que de su Informe y de las respuestas dadas, se denota ese carácter redistributivo y de amplio contenido social que tiene la inversión pública que realiza el gobierno de la ciudad, como lo demuestra lo que aquí nos ha informado y de lo que ya teníamos conocimiento, de que gran parte de la inversión justamente va a colonias tan necesitadas como Iztapalapa o la Gustavo A. Madero. Y que esto definitivamente se refleja en el incremento de los niveles de bienestar de la población, al disminuir rezagos en servicios fundamentales como el agua potable o el drenaje.

Cuando se trataba el aspecto de por qué no se usa más el agua residual y que se quería plantear llegar al ideal de no desalojar el agua y hasta se calificaba como una lógica equivocada, creo que su respuesta fue muy ilustrativa. Ninguna ciudad del mundo ha logrado esa lógica, acertada para algunos, que implicaría no desalojar un solo metro cúbico de agua; como tampoco se ha logrado llegar al ideal de lograr un movimiento perpetuo sin tener que recurrir a energéticos que a su vez originan contaminantes.

También destaca de su Informe, esa aplicación de las nuevas tecnologías que hacen día a día en la obra pública del Distrito Federal. Y naturalmente los ahorros considerables en energía, sobre todo al tener esos 30 millones de kilovatio-hora al año, de ahorro, solamente en la iluminación.

Y hay otra característica que yo desearía destacar, la gran transparencia que hay en la obra pública que realiza el Departamento a través de la Secretaría General de Obras que usted dirige, y esto está demostrado a través de esos 2 mil 955 concursos que se hicieron para asignar la obra, y que como resultado se asigna el 90% al que quede en primer lugar. Eso es una muestra, pues, de cómo hay transparencia, cómo hay honestidad, cómo hay organización en el gobierno de la ciudad, a través de la Secretaría General de Obras.

Yo solamente quisiera, para finalizar esta breve reflexión, decir que estamos ampliamente reconocidos por esta información adicional que se nos da sobre las últimas obras del transporte, la línea A, que para algunos estaba considerada como una línea de segunda, y que por lo que aquí usted nos ha entregado, es una línea de la más alta tecnología y que se ubica a veces hasta por encima en cuanto a características técnicas de las actuales líneas en operación de metro pesado.

Y seguramente, para que me hiciera usted favor de hacer algún comentario, de ¿por qué no más metro, cuando todos deseáramos más metro?, y ¿por qué se menciona a veces que no hay proyectos en esta ciudad?. A veces para algunos distinguidos representantes tener un proyecto es solamente detectar una necesidad, pero ciertamente en el aspecto de realización de obras creo que eso no es un proyecto.

Si bien en la planeación del metro existe un programa maestro que lleva un desarrollo de una red de más de 300 kilómetros en una primeras 15 líneas a un horizonte del año 2010, no porque se tenga esa planeación y se tenga detectado una necesidad podemos afirmar que ya están los proyectos, como tampoco sería ese 2 u 8% que existe de deficiencia en algunos servicios, el proyecto.

Nosotros quisiéramos que nos diera algún comentario sobre todo a esa obra tan importante de metro, si podíamos afirmar que en este momento tendremos proyectos para desarrollar a una velocidad más acelerada el metro en la Ciudad de México. Y si solamente son los recursos los que nos faltan, pues ya sería solamente una cuestión que parecería adjetiva, pero puede resultar sustantiva en un país con tantas carencias y demandas.

Y finalmente, yo quisiera sumarme a ese reconocimiento que ha hecho mi compañero de partido y que prácticamente se han sumado casi todos los partidos representados en esta Asamblea, ese reconocimiento a la ingeniería mexicana, ese reconocimiento a los trabajadores mexicanos, ese reconocimiento amplio para los ingenieros mexicanos, que en su persona se encuentran muy bien representados. Muchas gracias, señor Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por haberse formulado cuestionamientos en la réplica, se concede el uso de la palabra al Secretario de Obras del Departamento.

**EL C. INGENIERO DANIEL RUIZ FERNANDEZ.-** ¿Por qué no más metro? Fundamentalmente por falta de recursos económicos. El proyecto es un proyecto que sí se lleva tiempo; el proyectar una línea se lleva por lo menos año y medio, y por eso estamos empezando con lo que podemos, a proyectar la línea 10 por si hubiera estos recursos, que no sea la falta de proyecto lo que pudiera impedir este desarrollo.

Pero tenemos otros proyectos en el metro, tenemos proyectos terminados por ejemplo de la continuación de la línea 7 de Barranca del Muerto a San Jerónimo, que sería una ampliación muy buena, muy benéfica para la red. Se estima que de 250 mil pasajeros que mueve ahora la línea 7 podría llegar a 650 mil con esta ampliación, y tenemos el proyecto terminado. Si el año que viene hay disponibilidad presupuestal, tendremos que hacer algunas evaluaciones de cuáles son las opciones más adecuadas para invertir esos recursos adicionales. Pero repito, estamos iniciando el proyecto de la línea 10 para que no vaya a ser ese el obstáculo de que si esa resulta la opción más adecuada, no pudiera empezarse.

Simplemente agradecer las palabras de don Jaime Arceo, y también transmitiré a los ingenieros y a los trabajadores el sentir de una mayoría de esta Asamblea en el sentido de que los trabajadores mexicanos lo hacen como cualquiera en cualquier parte adelantada del mundo, y que los ingenieros mexicanos tampoco están a la zaga. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia, agradece a nombre propio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la presencia del señor ingeniero Daniel Ruiz Fernández, Secretario de Obras y Servicios del Departamento del Distrito Federal, así como la respuesta que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Para acompañar al ingeniero Daniel Ruiz Fernández cuando desee retirarse del salón, se

designan en comisión a los siguientes Representantes: Guadalupe Pérez de Tron, Patricia Garduño, Adela Salazar y Lucía Ramírez.

A los señores Representantes, que habrá en un momentos más de continuar la sesión.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, ha solicitado hacer uso de la palabra, para referirse a un problema de carácter urgente, el Representante Adolfo Ramón Flores Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. Se le concede el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE ADOLFO RAMON FLORES RODRIGUEZ.**- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Hoy por la mañana, a través de los diferentes medios de comunicación, se publicó una noticia que resulta ser de suma preocupación y es en relación a los casos de cólera presentados en la Delegación Gustavo A. Madero, en donde incluso ya existió un fallecimiento y de 80 personas se encuentran sufriendo esa enfermedad; de los cuales 30 están aislados y bajo tratamiento médico y 25 en proceso de recuperación en las instalaciones hospitalarias de la demarcación.

Sin duda, existe la preocupación entre los habitantes de esta zona y del Distrito Federal, de que este padecimiento se pueda propagar sin control; razón por la que a tiempo se deben tomar las medidas y acciones necesarias para prevenirlas. Además, de intensificar la información adecuada a la población, como mecanismo de control que eviten pánicos innecesarios.

En tal virtud, es pertinente que esta II Asamblea de Representantes, a través de la Comisión de Salud, solicite información a las autoridades correspondientes sobre el estado real que guarda el brote de cólera presentado; no sólo en la zona norte de nuestra ciudad, sino en toda ella.

También y con el fin de conocer cuáles son las medidas instrumentadas para controlar este padecimiento y prevenir su propagación.

Por lo anteriormente expuesto queremos solicitar, con fundamento en las disposiciones de nuestro Reglamento Interior, a la Presidencia de la Mesa Directiva lo siguiente:

Que la II Asamblea de Representantes, a través de la Sexta Comisión, de Salud, solicite a las autoridades correspondientes la información real de la situación actual del brote de cólera y de las medidas que serán tomadas para evitar su propagación, y que en virtud de la urgencia y gravedad de la situación la propia Comisión de Salud se aboque de manera inmediata a lo aquí requerido.

27 de abril de 1993. Representante ingeniero Jaime Arceo Castro, representante Adolfo Flores Rodríguez. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Para el mismo tema, se va a abrir un registro de oradores.

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

**EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.**- Señor Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente que la propuesta que se acaba de formular hace unos momentos tiene una gran trascendencia en esta Ciudad de México después de haber constatado lo que en el curso de la semana pasada aconteció el Estado de Morelos, concretamente en el municipio de Cuautla, en donde los problemas de esta enfermedad, de esta epidemia han causado serios problemas a la salud de los ciudadanos de esta entidad.

Pero lo más grave compañeros Representantes, es lo que declaró el propio Secretario de Salud, el cual señaló claramente que el Sector Salud es el único que hasta el momento está capacitado para el efecto de combatir esta epidemia, que desafortunadamente los médicos particulares han estado haciendo un mal tratamiento al problema del cólera en el Distrito Federal y en otras entidades, y esto realmente es preocupante.

Es preocupante porque los médicos particulares deben ser debidamente informados y a su vez

deben acudir a las instituciones de salud pública para el efecto de evitar que esta epidemia se propale en el Distrito Federal.

Creemos que los médicos particulares no deben de tratar el problema del cólera como una simple enfermedad intestinal. Así lo han estado haciendo y esto lógicamente ya ha causado problemas al Sector Salud de esta capital del país.

Por ello solicitaría, ampliando la propuesta, que la Comisión de Salud de esta Asamblea de Representantes exija que de inmediato se requiera a la Coordinación de Salud, a los Servicios Coordinados de Salud Pública del Departamento del Distrito Federal y a la propia Secretaría de Salud, se convoque de inmediato a todos los médicos particulares para el efecto de que informen todos los casos que puedan incidir en este grave problema del cólera que ya afloró de manera preocupante en esta Ciudad de México y que todos ellos lo registren para el efecto de que no se propague por falta de un tratamiento adecuado.

La población no puede estar sujeta a improvisaciones y en estos casos debe de garantizar la salud y para evitar que algunos médicos en su práctica o en su afán de practicar su profesión de una manera muy a la ligera puedan ocasionar que se acelere este problema en perjuicio de la salud de todos.

Sabemos que el cólera es un problema que se puede controlar, que el Sector Salud tiene la capacidad de controlarlo, pero todo lo pueden hacer siempre y cuando exista una coordinación, y ésta, solicito de la Comisión de Salud se aboque a que se lleve adelante para evitar problemas a la población. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** El Representante Ramón Jiménez.

**EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.-** Señor Presidente, compañeros todos:

Durante el desarrollo de los trabajos de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal y siendo Presidente de la Comisión de Salud, Educación y anexos, de esa I Asamblea de Representantes, el compañero Héctor Ramírez Cuéllar, en varias ocasiones expresó la

preocupación del Partido Popular Socialista por la posibilidad de que el cólera llegara a la Ciudad de México.

Estas preocupaciones de nuestro partido fueron desatendidas, se tomaron a la ligera e incluso fueron ridiculizadas por algunos de los directivos de las instituciones de salud de nuestro país. Hoy, desafortunadamente por desatención, por falta de previsión, se han manifestado estos casos en el Distrito Federal.

Se decía hace todavía dos años que eso era imposible que pasara en nuestra capital. Desafortunadamente hoy se da este hecho y lo que el Partido Popular Socialista quiere exigir desde esta tribuna, es que haya una información real y objetiva, las dependencias de salud de nuestro país, que hay que reconocerlo tienen una alta capacidad de respuesta a esto, no deben ocultar la verdad porque ocultarla podría llevar a que la situación se agrave y si esto se da; esta Asamblea de Representantes, consideramos, deberá contribuir a fincar las responsabilidades correspondientes a los funcionarios que por negligencia, por falta de capacidad o por falta de objetividad y de realidad en sus informes contribuyan a que esta situación se agrave más.

Pensamos nosotros que ante esta situación que aqueja a un número significativo de compatriotas que viven en esta capital dejamos de lado las cuestiones partidistas, ideológicas, llamamos a una acción común pero sobre la base que hemos mencionado con anterioridad, sobre la base de información real y objetiva.

Nos aunamos al pronunciamiento de nuestro compañero Oscar Mauro Ramírez en el sentido de que sea hoy mismo cuando la Comisión de Salud de la Asamblea de Representantes solicite el informe de las actividades que están desarrollando las dependencias encargadas de este problema y las medidas que ya se están tomando.

Por su atención muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En el uso de la palabra el Representante Domingo Suárez Nimo.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.-** Con su permiso Señor Presidente:

Esta mañana hemos podido constatar por los medios de comunicación las declaraciones del Secretario de Salud en cuanto a las deficiencias de la medicina privada para poder atender este problema de carácter epidemiológico. Es importante para la Comisión de Salud de esta Asamblea de Representantes no solamente conocer los efectos, sino las causas desde sus distintas etapas, tanto desde el sector de salud pública federal, salud pública del gobierno de la ciudad de México y del sector privado, para poder hacer una evaluación pues de la intensidad del problema y de cómo atacar de manera frontal este problema que se nos puede convertir en un grave problema, en caso de que las medidas no sean las apropiadas; para combatir algo que sabemos que actúa en cadena y con un gran dinamismo, como es el cólera.

Yo propongo, en primer lugar, que la Comisión de Salud se aboque no solamente al problema. A partir del día de mañana, se dirija a las autoridades de carácter federal, ante las autoridades del Departamento del Distrito Federal y se conozcan cuáles son las medidas que se han tomado en esta importante área de la ciudad en la que viven cerca de dos millones de habitantes.

Segundo, solicitarle al Departamento del Distrito Federal que todos los espacios de que dispone, tanto en radio, televisión y otros medios de comunicación, los ponga a disposición de las campañas de prevención que permitan a la población tomar medidas reales ante el caso de esta epidemia, que puede causar graves estragos. Hasta el momento sabemos que son 180 casos. El compañero Asambleísta miembro de la fracción del PRI nos informa que ya hay una muerte. Ojalá y esto no pase a mayores y sepamos atacar un problema que normalmente, como todos los que se presentan en esta ciudad siempre estamos esperando que nos rebasen para tomar mayores medidas con más energía.

Entonces, repito: Primero.- Solicitarle al Departamento del Distrito Federal, a través de sus mecanismos de comunicación, masivamente, la difusión de las medidas preventivas que debe tomar la población ante este brote de cólera.- Segundo.- Revisar las acciones de la Secretaría de Salud, revisar las acciones de la Dirección de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal y de algunas otras instituciones, y, ya que

el Secretario de Salud determinó que la medicina privada no estaba capacitada, todos los casos sean conducidos a Centros de Salud pública. El Estado debe de responder con sus mejores mecanismos ante estas situaciones de emergencia, e inmediatamente informar, permanentemente, a este pleno de cómo va evolucionando el problema del brote de cólera en la Delegación Gustavo A. Madero. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Corresponde el uso de la palabra a la Representante Laura Itzel Castillo Juárez.

**LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ.-** Señoras y señores Asambleístas; durante la comparecencia del Ingeniero Daniel Ruíz, él manifestó que no era por el agua que se había llevado a cabo esta contaminación. Sin embargo, existen contradicciones y tenemos reportes a nivel de la prensa, donde se dice que este brote se inició en la Colonia Ahuehuetes debido a la ruptura del drenaje que contaminó el agua de un manantial al que la comunidad se vio obligada a recurrir ante la escasez del líquido y la negativa, que esta es una cuestión muy importante, la negativa del Departamento del Distrito Federal de proporcionarles el vital líquido.

Eso fue lo que señalaron los vecinos de esta colonia, la colonia Ahuehuetes, y que no solamente ese manantial les suministró agua a los habitantes de esta colonia, sino se habla de las colonias Del Carmen, Coyotes, Barrio Alto y Bajo de Cuauhtepac.

Por eso, nosotros desde la fracción del PRD, nos sumamos a que se lleve a cabo esta investigación con relación a las causas por las cuales se llevó este brote de cólera que es de los más significativos que ha habido en el Distrito Federal. Que también quisiéramos nosotros que se agregara, un informe general; de la situación de esta enfermedad a nivel del área metropolitana, y que de igual forma, nosotros nos damos cuenta que existe aquí una deficiencia con relación al mantenimiento del drenaje y que esta es responsabilidad también de la DGCOH.

En este sentido, tenemos que contar con un informe preciso de la situación por la que atraviesa el drenaje. Que por otro lado se tiene que

investigar qué es lo que sucedió con la Delegada Irina del Castillo, ya que los habitantes de esta zona de Gustavo A. Madero, reportan que solicitaron pipas de agua para satisfacer sus necesidades y poder contar con este vital líquido. Sin embargo, ellos manifiestan que la Delegada se negó a proporcionarles el agua. ¿Hasta dónde está la responsabilidad de esta autoridad en esa jurisdicción? También queremos que se nos informe al respecto.

En relación a la situación por la que atraviesa el drenaje, y a las fugas de agua, que debemos de contar con toda una información precisa y que nos sumamos de igual manera a que sean reforzadas las medidas de seguridad y de información con relación a la población. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** En turno el Representante Rafael Guarneros.

**EL C. REPRESENTANTE RAFAEL GUARNEROS SALDAÑA.-** Con su permiso, señor Presidente:

El problema de este brote de cólera en el Distrito Federal, debe ser tomado por parte de todos los Representantes con la mayor responsabilidad posible y no hacer de esto un motín político, porque el problema, considero que es bastante serio.

Por otra parte, yo creo que la Secretaría de Salud no puede evadir su responsabilidad, porque el cólera se conoce desde el primer caso que entró por Tampico, hasta el año pasado uno en Alvaro Obregón, y creo que teniendo la información adecuada, tenía la obligación de haber implementado las medidas.

Creo que es muy aventurado decir que la medicina privada fue la que causó esto. Que yo recuerde, la nota hace referencia en cuanto al tratamiento.

Ahora, aquí hay un problema de tipo técnico. El cólera presenta cuadros clínicos similares con una diarrea común, y se detecta básicamente mediante análisis clínicos, si existe la presencia de *Vibrio Cholerae*, o no existe este microorganismo.

Por lo tanto, pues yo creo que nuestra atención, independientemente de buscar culpables, debemos encauzarla, primero, a solicitar toda información como ya lo hicieron ver algunos compañeros, lo más veraz posible. Creo que es un problema que ya no se puede evadir, hay que afrontarlo de frente, hay que atacarlo de frente, y no distraer la atención en otros comentarios o discusiones, yo creo, estériles.

Debemos de comenzar, además de todas las demás medidas que han propuesto aquí, a analizar también los controles sanitarios que hay con la distribución de pipas. Ahorita fue Gustavo A. Madero. Pero zonas de alta peligrosidad, zonas de alto riesgo, pues las podemos detectar hasta en Iztapalapa en donde el problema también es la falta de agua y todo este abastecimiento se está surtiendo a través de pipas, pero sin los controles sanitarios adecuados.

Yo creo que nuestra obligación es solicitar toda la información necesaria, conocer cuáles son las vías de transmisión del problema, para después con eso poder valorar si las medidas que está tomando la Secretaría de Salud y las autoridades del Departamento del Distrito Federal son las adecuadas; implementar, sobre todo, campañas de difusión e información a la población para abatir y disminuir el riesgo de que esta epidemia pudiera salir del control, de la infraestructura, que de por sí es eficiente en el Distrito Federal, es de las mejores, pero para la población que habita en el Distrito Federal es insuficiente.

Me parece buena la propuesta. Nosotros apoyamos la propuesta de solicitar toda la información indicada, y sobre un estudio de toda esa información que nos envíen, pues poder ya hacer los comentarios pertinentes.

Por lo pronto, pues yo creo que si sería muy irresponsable caer en el amarillismo, irresponsable, con otra finalidad que no sea la de buscar la protección de la población que representamos.

Esos serían mis comentarios y pues en espera de la información que nos pudieran mandar las autoridades correspondientes.

Muchas gracias.



**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede el uso de la palabra al Representante Sansores Betancourt.

**EL C. REPRESENTANTE JUAN CARLOS SANSORES BETANCOURT.-** Señor Presidente de la Mesa Directiva, Campa Cifrián; compañeros Asambleístas:

La Comisión de Salud, por supuesto, recoge todos y cada uno de los planteamientos que han hecho los diversos Asambleístas que han subido a esta tribuna. Creo que todos son interesantes y creo que en todos se refleja una responsabilidad y una preocupación por el problema.

La Comisión de Salud tiene también una gran preocupación por este problema y ha emprendido acciones inmediatas.

Hasta este momento, la información que tenemos es que hay 120 casos de cólera en este brote sorpresivo en la Delegación Gustavo A. Madero, hay 50 hospitalizados y tenemos a una persona que ha fallecido.

El foco de este brote son básicamente la Colonia Magdalena de las Salinas y la Colonia Ahuehuetes de la Delegación Gustavo A. Madero.

La Comisión ha decidido solicitar dos medidas inmediatas: en primer lugar, el día de hoy ha solicitado el cerco sanitario de la zona afectada para evitar que se propague a otras zonas; en segundo lugar, ya ha solicitado una investigación exhaustiva para determinar las causas de este brote.

Recogemos también la propuesta de varios compañeros Asambleístas en el sentido de solicitar información adicional para que tengamos más elementos de juicio en esta Asamblea y específicamente en la Comisión de Salud. Tenemos información, que hoy al mediodía el Departamento del Distrito Federal ha convocado a una conferencia de prensa donde ha anunciado algunas medidas inmediatas y anunciará otras en el transcurso de la tarde. Entonces vamos a solicitar la información sobre estas medidas.

Lo que queremos también informar a esta Honorable Asamblea, es que una de las medidas ha sido que mañana a las 9:30 horas la Comisión de Salud se va a trasladar a la zona afectada para

verificar toda la información en compañía de las autoridades sanitarias y del Delegado político de la zona. Se invita a todos los compañeros Asambleístas que nos quieran acompañar a esta gira de verificación que realizará la Comisión de Salud el día de mañana a partir de las 9:30 horas.

Sobre este punto del brote del cólera, yo quisiera hacer algunas reflexiones. Ya en los medios de comunicación se han ventilado algunas hipótesis sobre las causas de este brote; se habla de la contaminación, de la posible contaminación del pozo que abastece la zona afectada y se habla sobre las posibles causas de esta situación.

Yo creo que uno de los motivos de la reunión de mañana precisamente de la Comisión de Salud con las autoridades va a ser precisamente preguntar, investigar sobre cuál es la razón certera de esta contaminación. Yo creo que hablar ahorita sobre posibles causas y sería aventurar, sería de nuestra parte irresponsable y por eso yo preferiría esperar hasta el día de mañana en que los Asambleístas inquiriremos a las autoridades sobre la causa determinante de esta situación de emergencia.

Efectivamente creo que es un brote sorpresivo, es un brote que no se esperaba, y no se esperaba porque los Estados más golpeados en nuestro país por la fiebre del cólera desde que ingresó al mismo, que fue en junio de 1991, han sido los Estados de Guerrero, Campeche, Yucatán y Veracruz. Tenemos que del número total de casos de cólera que ha habido en el país, que han sido 11 mil 200 desde que entró a México, en el Distrito Federal sólo se ha presentado el 3% de los casos, teníamos hasta hace unas semanas 320 casos en el Distrito Federal; por eso creo que sí fue sorpresivo porque realmente en la Ciudad de México no se esperaba un brote con la fuerza que se ha dado en la Delegación Gustavo A. Madero.

La Comisión de Salud ya ha pedido medidas inmediatas; pero pensamos que las medidas inmediatas son las relacionadas con el abatimiento de los déficits que todavía tiene la ciudad en materia de sistemas de agua potable y en materia de drenaje. Este déficit que tenemos en materia de agua potable de 5% y en materia de drenaje de 15%, yo creo que son la solución a mediano plazo contra el cólera.

El cólera, y así está reconocido internacionalmente, es una enfermedad de la pobreza, es una enfermedad que azota fundamentalmente a países subdesarrollados, a países que no han tenido la capacidad de cubrir completamente con sistemas de agua potable y con sistemas de drenaje la mayor parte de la ciudades.

Entonces yo creo que la solución a mediano plazo va por ese camino, tiene que ir dirigida ahí, y el día que tengamos totalmente cubierta la ciudad con sistemas de agua potable y con sistemas de drenaje, el cólera no va a entrar, como no ha entrado a países desarrollados como Estados Unidos, a pesar de que se han presentado casos aislados.

Hicimos nosotros también el llamado a la responsabilidad que han hecho algunos compañeros Asambleístas; pensamos que efectivamente hay una situación de gravedad, pero que ésta no debe dar lugar a crear una falsa alarma o una alarma exagerada en la población. Yo creo que hay que asumirlo tal como viene, como un problema muy grave en la ciudad, como un problema que requiere medidas inmediatas; pero yo sí creo que tampoco podemos prestarnos a alarmar innecesariamente a la ciudadana.

La Comisión de Salud, esta Sexta Comisión, se compromete ante esta Honorable Asamblea a que derivado de la gira que realizaremos mañana en la mañana, presentaremos un informe que nos den las autoridades políticas y sanitarias de la zona; este informe será entregado a esta Asamblea de Representantes. Repito, invitamos a todos los compañeros Asambleístas, a los medios de comunicación que nos quieran acompañar mañana a nuestra gira por la zona afectada. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** La Representante Adela Salazar Carbajal.

**LA C. REPRESENTANTE ADELA SALAZAR CARBAJAL.-** Efectivamente como dijo el compañero Sansores, el Representante Sansores, el cólera es una enfermedad de la pobreza, de la miseria, de la insalubridad, de la desnutrición y yo creo que esto nosotros lo tenemos que analizar en todo lo que vale. Yo de acuerdo con lo que se

ha dicho aquí lo único que quisiera agregar es que se creara o que por lo menos la Asamblea tomara el acuerdo de que se crearan centros de diagnóstico, fundamentalmente en los lugares a los que no llega el agua potable, porque es donde puede presentarse el cólera.

Entonces, yo considero que un centro de diagnóstico se puede hacer perfectamente; éste, operaría en la misma forma en que operan las campañas de vacunación que han tenido tanto éxito y se puede perfectamente tanto con los médicos que son generales, como con los médicos familiares, con las enfermeras, con los estudiantes. Esto sería muy importante, porque podríamos aminorar que creciera el número de los casos que tiene cólera; no es alarmar a la población, es prevenir, que es muy importante y que no se vaya a otros lugares.

Por eso yo propondría que aquí de la Asamblea se tomara el acuerdo de que nosotros planteáramos que se crearan esos centros de diagnóstico para precisamente saber el análisis del agua y atender a las personas que estén enfermas de inmediato, en la forma más adecuada y más conveniente. Creo que eso no sería alarmar a la población, peor sí sería una forma muy eficaz de que no creciera esta epidemia que es tan maligna.

Entonces, ese es mi punto de vista; yo me sumo también a todos los esfuerzos que han dado los demás Representantes y creo que es nuestra obligación preservar la salud de las habitantes del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el Representante Domingo Suárez Nimo, para rectificar hechos. En turno, el Representante Marcos Gutiérrez y el Representante González.

**EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.-** Con su permiso, señor Presidente.

Cuando la Asamblea se encuentra reunida en Pleno y siento a veces que no tenemos la sensibilidad para actuar con el resorte que se requiere para enfrentar algunas acciones de carácter emergente y sí de carácter emergente, porque tenemos que tener en este momento lo menos que debe de tener cualquiera de los

Asambleístas, es lo que dijo el Director General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

Durante la segunda semana de abril, con el estiaje los habitantes de las colonias Ahuehuetes, Cocoyotes, Ahuejotes, La Palma de la Delegación Gustavo A. Madero, tuvieron que tomar agua de un manantial de la región, lo que provocó 170 casos de cólera. ¿Qué es lo que ha hecho el Departamento del Distrito Federal?: clarar todas las fuentes de suministro que hacia la zona se pueden proveer del vital líquido a los habitantes.

Hasta el momento 170 casos de cólera ya dentro de la Delegación Gustavo A. Madero y diez casos aislados en otras Delegaciones.

¿Por qué dijo que debemos de resortejar con mayor rapidez? Señores, somos Representantes de la sociedad y ¿cuál es nuestra obligación?: no esperar, y al menos pienso así y en el estado que guardan las cosas. ¿Cómo?, a través de mis comités de base, a través de mis comités regionales, a través de mis comités distritales para verificar ¿cuál es el estado que guardan las cosas dentro de la Delegación?.

Bien dice Guarneros que esto no debe de ser un botín político de los partidos políticos. No, es la responsabilidad de sacar la radiografía de lo que realmente está sucediendo en el Distrito Federal para evaluar cómo enfrenta la Secretaría de Salud el problema, cómo enfrenta la Dirección General de Servicio Médico del Departamento del Distrito Federal y saber qué recomendaciones debe de ejercer la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En primera, y quiero volverlo a destacar, la Asamblea de Representantes debe de invitar a la población a que asista a la medicina que es proporcionada por el Estado porque es la que tiene en estos momentos las medidas más correctas para atacar este problema y evitar el que se asista a la medicina privada, como bien lo dijo Kumate, porque no están capacitados.

Por eso solicito respetuosamente al Presidente de la Comisión de Salud se aceleren las gestiones que debe de realizar esta Asamblea de Representantes, Prevenir y no lamentar.

**EL C. PRESIDENTE.-** El Representante Marcos Gutiérrez tiene el uso de la palabra.

**EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERREZ REYES.-** Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores Representantes:

Yo creo que en los recorridos distintos que se hicieron por parte de la Comisión de Salud durante los recesos pudimos constatar con hechos que había toda una preparación en la red hospitalaria de atención médica para prevenir este tipo de problemas. Sin embargo, de la noche a la mañana surge una situación que al parecer no están cabalmente controladas.

La Asamblea de Representantes, por lo tanto, a través en este caso directamente de la Comisión de Salud, debe empezar a tomar cartas en el asunto, como se ha mencionado por parte del Representante Sansores, entre otras cosas, pero yo no he escuchado aquí que se pida un informe preciso de la situación que prevalece hoy a la Dirección General de Asuntos Médicos del Departamento, y que también se pudiera pedir a la Secretaría de Salud y a las oficinas correspondientes para saber con precisión cuál es la situación que existe hoy, porque si bien es cierto son elementos que pueden escapar fácilmente de los controles médicos que se tengan, debe de prevenirse a la sociedad en su conjunto, y me refiero a todas aquellas personas que son suministradas de líquido, con pipas y con otras cosas, para que efectivamente esto no sea un problema de mayores magnitudes.

Había alrededor de 80 casos en toda la República, se mencionaba, y de la noche a la mañana aparecen 120 confirmados, algunos hospitalizados de ellos y un fallecimiento.

Entonces, esto puede provocar una situación que escape al control de lo que hasta hoy se tiene implementado para tratar este problema.

Yo por lo tanto entonces pido que, nosotros no somos especialistas sobre esta cuestión, vamos a ir mañana a una gira de trabajo para verificar, pues vamos a atenernos a la información que se no dé ahí, pero la Dirección General tiene que

entregarnos a través de la Comisión de Salud un informe exacto de cómo está la situación y a la mayor brevedad, para que esta Asamblea esté al pendiente del asunto y tome cartas de lo que haya que hacer.

Entonces yo creo que debe de pedirse esa información veraz, oportuna y esa visita que se va a hacer yo creo que es significativa pero tienen que redoblar los esfuerzos para ello y tiene que hacerse un llamado de emergencia para que todos los centros hospitalarios de la red del Departamento, estén listos para actuar, porque el problema ahorita está ahí, hay diez casos aislados se dice, pero no sabemos cuál sea la situación real ni cómo avance o pueda avanzar esto y lo que tenemos que hacer es pues garantizar que cuando menos ahí quede el asunto y no se vaya más allá y que pueda ser una medida sin control que tengamos que lamentar entre otros, los Asambleístas.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** El Representante José Luis González Sánchez.

**EL C. REPRESENTANTE JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ.-** Con su permiso señor Presidente:

Se ha hablado aquí de la urgencia, de la necesidad de alertar a la población. Yo siento que sí es muy importante considerar que existe un problema bastante serio.

Es un problema, como decía la compañera Adela Salazar, propio de un país, de un lugar en donde sigue privando la ignorancia, la falta de educación; es un problema más que de infraestructura hidráulica, más que de agua potable, de educación. Si nosotros tuviéramos a nuestro pueblo preparado para afrontar este tipo de problemas no necesitaríamos caer en medidas urgentes.

Yo quiero informarles que el Sistema Nacional de Salud está preparado para afrontar este brote y algo más, pero yo siento que lo que debemos hacer y me uno a la propuesta del compañero Domingo Suárez, que esto debe de ser informado por los medios de comunicación; informado en el sentido de que se debe orientar a la población a

hervir el agua, a lavar sus tinacos, a lavar sus cisternas.

Si esto lo pudiéramos hacer en forma permanente estaríamos casi seguros de poder detener este brote. El Sistema Nacional de Salud cuenta con una cantidad suficiente de medicamentos, de líquidos parenterales para atender el problema, hay especialistas, hay médicos generales y familiares que están capacitados para atender esto y están los lugares ya destinados desde hace un año, preparados con camillas especiales incluso para que se pueda dar una atención oportuna y controlar el problema.

Si somos ahorita lo suficientemente insistentes con los medios de comunicación para que se haga saber no a manera de spots, pero sí en forma constante en los noticieros que dan información sobre las actividades de la Asamblea e invitamos a la gente a que se lave las manos, como siempre se nos ha informado, antes de comer, después de ir al baño, hervir el agua durante 15 minutos, usar cloro en nuestros tinacos al lavarlos, yo siento que podemos evitar que estos casos se sigan dando.

Yo siento que es una responsabilidad importante, yo siento que la Comisión de Salud al terminar la reunión, podemos tomar una decisión e informar a los medios.

Esta sería una de las propuestas y los invito a que se haga la información correspondiente y no se alarme a la población. El Sistema Nacional de Salud está capacitado y no debemos de temer mayores daños a la población de esta ciudad. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en las facultades que le concede a esta Asamblea el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y dada la gravedad del caso, tórnese de inmediato a la Sexta Comisión para que a la brevedad posible solicite los informes de referencia a las autoridades correspondientes, y dé cuenta con los mismos a esta Asamblea para así acordar las medidas mas convenientes.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA.-** Señor Presidente, la Secretaría informa que se han agotado los asuntos

en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria. Abril 29 de 1993.

Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Dictámenes a discusión:

De la Décima Segunda Comisión sobre la iniciativa de Reformas y Adiciones al Reglamento Interno del Centro de Informática y Documentación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

De la Décima Comisión sobre la propuesta de constituir un fondo para financiar proyectos de investigación científica y tecnológica en el Distrito Federal y su área metropolitana.

De la Comisión Especial de la Medalla al Mérito Ciudadano, y

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día jueves 29 de abril, a las 11 horas.

(A las 17.00 horas se levantó la Sesión)

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
**De la Asamblea de Representantes**  
**del Distrito Federal**

**Lic. Héctor Serrano Cortés**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**